

CAPÍTULO XXVII. **LAS FAMILIAS LUNA Y ROMERO EN ZACATECAS Y JALISCO.**

En este capítulo no se refiere directamente a la familia Wiechers, sino a la familia Luna-Romero, asociada a la familia Wiechers a través de Luciano Wiechers y Léycegui. Se trata, en otras palabras, de la familia materna del autor de estas líneas. Por su relevancia para toda una rama de la familia Wiechers, esta información puede perfectamente ir en Wiecherspedia.

Correspondía originalmente a un Anexo Especial de Wiecherspedia, pero que, dada la magnitud de la información recopilada, hemos decidido convertirlo en un capítulo independiente. No obstante, conserva todavía la estructura de un anexo. Esperamos algún día poder ordenar y editar la información para darle una continuidad narrativa a la historia, al igual que los demás capítulos de Wiecherspedia.

Lo que se adjunta es toda la información recopilada sobre la familia de Catarino Luna y González y Concepción Romero y Aguilar, de Apozol, Zacatecas, y Tequila, Atoyac y Guadalajara, Jalisco. También sobre Francisco Romero y Catalina Aguilar "Viuda de Romero" y su tequila. Todo como parte del proyecto de investigación sobre Heinrich Ludwig Wiechers [y Manneroh] y su familia, al 31 de diciembre de 2020.

Se trata básicamente de información recopilada de la Hemeroteca Nacional Digital de México (de la UNAM), la Hemeroteca Digital de *El Mostrador*, de Guadalajara, y archivos digitales de *FamilySearch.com* y *Ancestry.com*, entre otros. También de diversos directorios de la República Mexicana de fines del Siglo XIX y comienzos del XX.

En estas líneas hemos transcrito la totalidad de los documentos localizados de las familias Luna Romero, Luna González y Romero Aguilar, o al menos los que sean de relevancia para nuestra línea familiar directa, inclusive aquéllos que ya han sido mencionados en los capítulos correspondientes a la familia Wiechers. Aclaremos que la información en línea de actas civiles y religiosas de las zonas de Jalisco y Zacatecas presenta innumerables lagunas, en algunos casos de décadas, lo que impide recuperar todos los documentos que uno sabe debieran existir. De lo contrario, habiéramos podido incluir mucha más información.

En el Apéndice de este capítulo se adjunta la mayor parte de los originales de los documentos transcritos a continuación. No obstante, para no repetir innecesariamente, los originales de los documentos relativos a Luciano Wiechers y Concepción Luna y su descendencia, o que hagan referencia a datos de interés para la familia Wiechers, podrán ser localizados en el texto principal de esta obra, básicamente en el Capítulo X de Wiecherspedia: "La Vida Personal y Familiar de H.L. Wiechers en México".

Veamos, pues, entonces, la información recopilada.

27.1 Información Recopilada sobre la familia Luna-González, en Zacatecas:

La historia de esta rama familiar se focaliza íntegramente en el Estado de Zacatecas, concretamente en Moyahua, Juchipila y Apozol. En el caso de Moyahua, su parroquia cubría, como veremos, muchos eventos acontecidos en Contitan.

[Notas Genealógicas Varias].

- [Antes de 1802 deben haber contraído matrimonio, seguramente en Moyahua, Zacatecas, José María de Luna y Ponce con María Petra Ponce, pero no tenemos más antecedentes. Los libros de matrimonio de Moyahua de esos años no están en línea].
 - [Hacia 1802 debe haber nacido, en Contitan (Moyahua), Zacatecas, Justo de Luna y Ponce, pero no tenemos más antecedentes. Los libros de bautizo de Moyahua de esos años no están en línea].
 - [Hacia 1806 debe haber nacido, en Contitan (Moyahua), Zacatecas, Agapita Estrada y Plascencia, pero no tenemos más antecedentes. Los libros de bautizo respectivos de Moyahua no están en línea].
 - [En algún momento hacia 1810 falleció, seguramente en Moyahua, Zacatecas, José María de Luna, pero no tenemos más antecedentes. Los libros de defunción de Moyahua de esos años no están en línea].
-

[Entierro de María Narcisa de Luna y Ponce, Moyahua, Zacatecas, 10 de septiembre de 1814]. "Al Margen: M^a Narcisa Luna, española, Contitan. Párvula. Humilde. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de este Curato, en 10 días del mes de septiembre de 1814, yo el Pro. Don Domingo Díaz (V.P.) le di sepultura eclesiástica con entierro humilde al cuerpo de María Narcisa de Luna, española, de Contitan, hija legítima de D. José Manuel de Luna y de D. Marcela Ponze, murió de angina en edad de dos [2] años, y para que conste lo firmo. José Felipe de Siena – Domingo Díaz".

[Nota: Es posible que se trate de otra familia de apellidos similares. Los nombres de pila de los padres no calzan. La niña difunta sería nacida hacia 1812, cuando José María de Luna habría muerto hacia 1810].

[Matrimonio Religioso de Canuto Bocanegra y María Timotea de Luna y Ponce, Moyahua, Zacatecas, 4 de octubre de 1814]. "Al Margen: José Canuto Sebastián Bocanegra y María Timotea de Luna, españoles de Contitan. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de este Curato, en 4 días del mes de octubre de 1814 habiendo presentado [no se entienden algunas palabras] y habiéndose amonestado en tres días festivos inter misarum solemnium según disposición conciliar que lo fueron los días 25 y 26 del mes de septiembre y el 2 de octubre, y no habiendo resultado impedimento alguno, yo el Cura Pbro. Don José Felipe Siena (previos consentimientos paternos de ambos) casé y velé *in faciae ecclesiae* a Don José Canuto Sebastián Bocanegra, español, originario de Los Monchos de Contitan, soltero, y de edad de 18 años, hijo legítimo de Don José

Francisco Bocanegra y de D^a María Gertrudis Rentería; y a D^a María Timotea de Luna, doncella y de 15 años de edad, hija legítima de Dn. Josemaría de Luna, ya difunto, y de D^a Petra Ponce. Fueron examinados en la Doctrina Christiana y recibieron los santos sacramentos [--] penitencia y sagrada eucaristía; fueron los padrinos Dn. José María Ortega y D^a María Segismunda [?] de Aro; fueron testigos Dn. [--] Estrada y Dn. Antonio Márquez y pare que conste lo firmé".

[Nota: María Timotea de Luna y Ponce es hermana de nuestro antepasado Justo de Luna y Ponce. Ella, y su marido Canuto Bocanegra, nos volverán a aparecer en actas posteriores].

[Matrimonio Religioso de Petra Ponce (segundas nupcias) con Paulin Reynoso, Moyahua, Zacatecas, 14 de octubre de 1816]. "Al Margen: Dn. Paulin Reynoso, y D^a Petra Ponce. Casados. Al Centro: En la Iglesia Parroquial del Pueblo de Moyahua, a 14 de octubre de 1816, yo, el Pbro. D. Jph. Antonio Martínez, cura encargado de esta parroquia, previa la información de libertad, examen de doctrina christiana, moniciones en tres días feriados, y que no resultó impedimento, ante los testigos D. [no se entiende] Estrada y Faustino Rodríguez, casé y no velé por ser viuda ella, a D. Paulin Reynoso, español, soltero, de 26 años, originario y vecino del pueblo de Contitan en esta jurisdicción, hijo legítimo de D. Juan Reynoso y de D^a Marcela Robles, con D^a Petra Ponce, española, viuda de 6 años ha de Dn. Joseph María Luna, originaria y vecina del pueblo de Contitan, hija legítima de D. Joseph Reyes Ponce y de D^a Guadalupe Rivas. Para que conste lo firmé. Jph. Antonio Martínez".

[Nota: Vemos acá que José María de Luna había fallecido 6 años antes, esto es, hacia 1810. A Paulín Reynoso, el segundo marido de Petra Ponce, volveremos a verlo más adelante en otras actas familiares].

[Matrimonio Religioso de Justo de Luna y Ponce y Agapita Estrada, Moyahua, Zacatecas, 16 de abril de 1822]. "Al Margen: Contitán. D. Justo de Luna y D^a Agapita Estrada, españoles C. y V. Al Centro: En la Parroquia de Moyahua, en 16 del mes de abril de 1822: Yo el Pbr. D. Josef de Jesús Fregoso, Cura Interino de esta Parroquia, previa la información matrimonial, examen de la Doctrina Christiana, Moniciones en tres días festivos inter misarum solemnico, en que sólo resultó el impedimento de tercer grado de consanguinidad de que se haya dispensado como consta el Decreto [no se entiende] de 1822, ante los testigos D. Saturnino Nájjar y D. Nepomuceno Muro, casi y velé *in faciae ecclesiae* a D. Justo de Luna, español, soltero, de 20 años de edad, originario de Contitán en esta feligresía, hijo legítimo de D. José María de Luna, difunto, y D^a María Petra Ponze, que vive, y a D^a María Agapita Estrada, española, doncella de 16 años de edad, originaria y vecina del mismo pueblo. Fueron padrinos: D. Canuto Bocanegra y M^a Timotea de Luna. Y para constancia lo firmé. José de Jesús Fregoso".

[Nota: El acta por alguna razón no lo dice, pero los padres de la novia eran José María Estrada y Clemencia Plascencia].

[Bautizo de María Leonicia de Luna y Estrada, Moyahua, Zacatecas, 25 de marzo de 1825]. "Al Margen: Contitan, M^a Leonicia c.h.l. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de Moyahua, en 25 días del mes de marzo de 1825, yo el Pr. Ciudadano José de Jesús Fregoso, Cura interino de esta parroquia, bauticé solemnemente a M^a Leonicia, ciudadana y vecina de ésta en Contitan, nació el día 24 como a las 6 de la tarde, hija legítima de Justo de Luna y Agapita de Estrada, abuelos paternos José María de Luna y María Petra de Ponce, y abuelos maternos José María de Estrada y M^a Clemencia Plascencia, fueron sus padrinos Paulín Reynozo y Petra Ponce, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual y para que conste lo firmé. José de Jesús Fregoso".

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia 1826 nació, posiblemente en Apozol, Zacatecas, Simona Luna y Estrada, pero los libros de bautizo de Apozol de dichos años no están en línea]. ¹

[Bautizo de María Marcela de Luna y Estrada, Moyahua, Zacatecas, 19 de febrero de 1828]. "Al Margen: Contitan, M^a Marcela de Luna c.h.l. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de Moyahua, en 19 días de febrero de 1828, yo el Pr^o Ciudadano José de Jesús Fregoso, Cura interino de esta parroquia, bauticé solemnemente, puse los santos óleos y crisma a una niña a quien puse por nombre María Marcela de Jesús, ciudadana, nació en Contitan, nació el día 17 como a las 8 de la noche, hija legítima de Justo de Luna y María Agapita Estrada, abuelos paternos José María de Luna y María Petra Ponce, abuelos maternos José María Estrada y M^a Clemencia Plascencia, fueron sus padrinos José María Estrada y Clemencia Plascencia, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual y para que conste lo firmé. José de Jesús Fregoso".

Hemos localizado la siguiente obra que contiene información de interés para esta investigación: Informe presentado al Gobierno Supremo del Estado por el C. Marcos de Esparza, a consecuencia de la visita que practicó en los partidos de Villanueva y Juchipila, Imprenta de Gobierno a cargo de Pedro Piña, Zacatecas, 1830. Menciona lo siguiente:

MOYAHUA.

Este pueblo se llamó antiguamente *Moya-atle* con ocasión al río que por el S.P. lo va orillando. Dista de la cabecera del partido [Juchipila] cerca de 5 leguas por el S. y fue una población de indígenas cascanos aliados a los de Juchipila con quienes corrieron igual suerte en el sitio de Mixton. Su configuración es bastante despreciable porque tiene muy pocas casas de terrado, pues la mayoría de sus habitantes vive en Jacales. La plaza es irregular, las calles tortuosas, la iglesia algo maltratada y fea, y el todo de

¹ Falleció en Apozol, Zacatecas. el 7 de enero de 1894. El acta de defunción, del 8 de enero, consigna: "que anoche a las 8 falleció de pulmonía doña Simona Luna, de 79 años, dejando viudo a don Leocadio Bañuelos, de 80 años. Fue hija legítima de Justo Luna y Agapita Estrada".

la población que excede 6.000 almas, se gobierna por un ayuntamiento creado desde el año de 820 [1820], y por un eclesiástico que sirve de curato, el cual fue erigido en 1814. Hay una administración de rentas subrogada a la provincial de la cabecera, y la municipalidad se forma de dos pueblos subalternos que son Cuspala y Mesquituta; las haciendas de Contitan, Santa Rosa y Palmarejo y varios ranchos anexos y otros independientes de ellos. El temperamento de Moyahua es aun más caliente que el de Juchipila, pero son iguales en producciones naturales y giros. Así es que, es susceptible de todo el progreso de que es capaz Juchipila, con la ventaja de no tener la penuria de las avenidas del río y la de admitir una nueva forma que le haga figurar. La población de indígenas es de 161 familias con derecho a 5 sitios de ganado mayor que poseen.

Cuspala o *Copala* según se denominó en otro tiempo dista de Moyahua como dos leguas por el P. Su población es de 46 familias y la ocupación de los indígenas es la siembra de maíz y cultivo de las huertas de caña, sandía, melón y otras frutas. Poseen otros sitios de ganado mayor sin el del fundo. Mesquitata o *Mesquit*, dista de Moyahua una legua por el viento S., su población es de 88 familias y sus producciones, casi las mismas que el anterior.

La municipalidad de Moyahua se extiende por el N. cerca de 4 leguas hasta la hacienda de Contitan que está dentro de ella, sin embargo de distar poco más de una legua de Juchipila. Por el P. hasta el pueblo de Cuspala, cuya distancia queda marcada. Por el S. hasta confinar con pueblos del Estado de Jalisco, y en cuyo rumbo están las haciendas de Santa Rosa y Palmarejo, a distancia de cosa 3 leguas la primera, y de 7 la segunda.

Tanto en Moyahua como en Cuspala hay cofradías, cuyos bienes consisten en ganado vacuno y caballar, pero no se encontró una fecha cierta de su fundación, y sí razón de visitas practicadas por varios diocesanos en los años de 1699 y 742 [1742], pero consta que las cuentas de ambas cofradías se han remitido al gobierno eclesiástico para su revisión y aprobación. El fundo legal de los tres pueblos es de media legua por cada viento. El censo de toda la municipalidad es de 6.513 almas en el orden siguiente:

Hombres: Solteros 1.285; Casados: 1.388; Viudos: 123.

Mujeres: Solteras: 1.647; Casadas: 1.388; Viudas: 292.

Total: De sexos: 6.513.

[Nota: esta misma obra incluye información sobre Juchipila, pero demasiado extensa y excesivamente detallada para los fines de esta obra. No la reproducimos]. ²

[Notas Genealógicas Varias].

² De cualquier forma, puede localizarse en el siguiente vínculo:

<https://books.google.cl/books?id=Ii9cAAAacAAJ&pg=PP7&lpg=PP7&dq=Informe+presentado+al+Gobierno+Supremo+del+Estado+por+el+C.+Marcos+de+Esparza,+a+consecuencia+de+la+visita+que+practic%C3%B3+en+los+partidos+de+Villanueva+y+Juchipila&source=bl&ots=Rge0smBRTQ&sig=ACfU3U3yn0IUd50XVWvm5t3R9rhFzttJ5Q&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewirs86DocjtAhWWG7kGHRkKcrgQ6AEwA3oECAUQAg#v=onepage&q=Informe%20presentado%20al%20Gobierno%20Supremo%20del%20Estado%20por%20el%20C.%20Marcos%20de%20Esparza%20a%20consecuencia%20de%20la%20visita%20que%20practic%C3%B3%20en%20los%20partidos%20de%20Villanueva%20y%20Juchipila&f=false>

- [El 22 de septiembre de 1830 tuvo lugar en Moyahua, Zacatecas, el Matrimonio de Leandro de Luna y Ponce (soltero, de 20 años, originario y vecino de Moyahua) con María Vicenta Sarsa. No lo reproducimos. Pero sí hacemos constar lo siguiente: José María de Luna estaba ya finado (lo que sabemos), pero Petra Ponce aún vivía].

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia 1843 nació, en Juchipila, Zacatecas, Fernando de Luna y Estrada, nuestro antepasado directo, pero los Libros de Bautizos de Juchipila de dichos años no están en línea. Tampoco los de Apozol. En las próximas líneas veremos mucho más sobre él].
- [En algún momento hacia 1844/1845 nació, en Apozol, Zacatecas, M^a Nieves de Luna y Estrada, pero los libros de bautizo de Apozol de dichos años no están en línea].³
- [En algún momento hacia 1846 nació, en Apozol, Zacatecas, Petronila González y Ledesma, pero los libros de bautizo de Apozol de dichos años no están en línea].
- [En algún momento posterior a 1845, deben haber fallecido en Apozol, o en Juchipila, en distintos años, Justo de Luna y Ponce y su esposa Agapita Estrada, pero no hemos podido localizar registro sobre estas defunciones].

[Entierro de Petra Ponce, Moyahua, Zacatecas, 2 de diciembre de 1857]. "Al Margen: Remolino. Petra. [no se entiende una palabra] Cruz Baja. Al Centro: En el cementerio de la Iglesia Parroquial de Moyahua, a 2 de diciembre de 1857, yo el Cura, di sepultura [no se entiende una palabra] Cruz Baja al cadáver de Petra Ponce que murió el día 1º a las 9 de la noche en el Remolino de Contitan, hija legítima de Reyes Ponce y Guadalupe Rivas, murió de dolor [no se entiende una palabra], recibió los santísimos sacramentos por el cura Juan Nepomuceno Luna y para constancia lo firme. Pedro C. García".

[Notas Genealógicas Varias].

³ Casó por la iglesia en Apozol, Zacatecas, el 13 de julio de 1870 con Ignacio Cortés. El acta religiosa menciona a "Nieves Luna" como originaria y vecina de Apozol, "célibe, de 25 años de edad, hija legítima de Justo Luna y Agapita Estrada, ya finados". Falleció en Apozol el 4 de marzo de 1924. El acta de defunción, de esa fecha, consigna: "la señora M^a Nieves Luna, de nacionalidad mexicana, católica, de raza blanca, a la edad de 80 años, viuda de Ignacio Cortés y (sic) hija legítima de Justo Luna y Agapita Estrada, finados".

- [En algún momento antes de 1864 casaron, seguramente en Apozol, Zacatecas, Fernando de Luna y Petronila González, pero los libros parroquiales de matrimonio de Apozol de dichos años no están en línea].
- [En algún momento hacia 1864 nació, en Juchipila, Zacatecas, Catarino Luna y González, pero los libros de bautizos de Juchipila de esos años no están en línea].

[Bautizo de María Justa Luna y González, Apozol, Zacatecas, 28 de mayo de 1866]. "Iglesia de Apozol. Libro de Bautismos. Al Margen: N°172. Apozol. María Justa. Al Centro: En la Iglesia de Apozol, el día 28 de mayo de 1866 años, Yo el Pbresb° J. María Pedrón, con licencia del Sr. Cura párroco, exorcisé y bauticé solemnemente y puse los santos óleos y crisma a María Justa que nació en Apozol el día 28 a las 4 de la mañana, hija legítima de Fernando Luna y Petronila González. Abuelos paternos Justo Luna y Agapita Estrada, abuelos maternos Marcos González y Felipa Ledesma, fueron sus padrinos Ramón Ledesma y Lucía González, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo Ign° B. Rubio".

[Acta de defunción de Justa de Luna y González, Apozol, Zacatecas, fallecida el 19 de abril de 1868]. "Al Margen: N°17. Al Centro: En la Municipalidad de Apozol, a los 19 días del mes de abril de 1868, compareció Fernando de Luna, casado, comerciante, de 29 años y de esta vecindad, manifestando que hoy a las 5 de la mañana falleció su hija Justa de Luna, de dos años de edad, que la hubo en su esposa Petronila González, de 23 años de edad. El compareciente leyó [no se entiende bien] esta acta y se conformó con ella con ella en presencia de Trinidad Durán y de Ricardo Díaz, el primero casado, el segundo soltero, empleados públicos y mayores de edad, los expresados son vecinos de este municipio. Firma el juez con los que supiesen hacerlo".

[Bautizo de María Anastacia Luna Ávila, Apozol, Zacatecas, 18 de abril de 1871]. "Iglesia de Apozol. Libro de Bautismos. Al Margen: N°1118. Apozol. María Anastacia. Vecina. Al Centro: En la Iglesia de Apozol, el día 18 de abril de 1871, Yo el Pbresb° Joaquín [no se entiende apellido], Vicario de este Pueblo, exorcisé y bauticé solemnemente y puse los santos óleos y crisma a María Anastacia, nació en Apozol el día 15 a las 11 del día, hija adulterina de Fernando Luna y Micaela Ávila. Abuelos paternos Justo Luna y Francisca Estrada, abuelos maternos Agapito Ávila y Dionisia Robles, fue su madrina Librada Ávila, a quien advertí su obligación y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmo Ign° B. Rubio".

[Nota: No tenemos más antecedentes de esta hija natural de Fernando de Luna].

[Autorización Eclesiástica para entierro de Fernando de Luna, Juchipila, Zacatecas, 24 de agosto de 1881]. "Al Margen: Part. 92. Remolino. Fernando de Luna, casado. Al Centro: En el Curato de Juchipila, el día 24 de agosto de 1881. Yo, el

Presbítero Ignacio R. Ruvio (sic), Cura Propio de esta Parroquia, di licencia para que se sepultara en el Campo Santo de Apozol el cadáver de Fernando de Luna, casado, de 39 años de edad, originario del Remolino, hijo legítimo de Justo de Luna y de Agapita Estrada; dejó viuda a Francisca (sic) [Petronila] González. No se confesó porque murió de una caída de un caballo en la Hacienda de la Labor (sic). Y para constancia lo firmé. Con autorización de la S.M. [Santa Mitra]. Firma [no se entiende]".

[Nota: Los Libros de Defunciones de Juchipila del período 1879-1886 no están en línea, así que no podemos acceder al Acta Civil de Defunción de Fernando de Luna, pero al menos, gracias a esta información eclesiástica, tenemos los datos de su muerte].

[Nota: La Hacienda de la Labor, o San José de la Labor, era una antigua hacienda de Apozol, cuyo casco ahora es un hotel. Entendemos que era azucarera].⁴

[Acta de Matrimonio Civil de Petronila González (segundas nupcias) con Andrés Sánchez Romero, Guadalajara, Jalisco, 8 de agosto de 1892]. "Al Margen: 354. Matrimonio Andrés Sánchez y D^a Petronila González. Al Centro: En Guadalajara, 8 de agosto de 1892, a las 5 de la tarde ante el Juez que suscribe, comparecieron para celebrar su matrimonio Don Andrés Sánchez, de 44 años, soltero, comerciante, originario de Ávila, España, y vecino de esta ciudad, hijo de Don Manuel Sánchez, agricultor, y de su esposa Doña Feliciano Zorzo [?], finados, también españoles, y Doña Petronila González, de 46 años, viuda de don Fernando Luna según consta en el testimonio que presenta y que se archiva bajo el número de esta acta, originaria de Apozol, jurisdicción de Juchipila, y vecina de esta Capital, hija de Don Marcos González, agricultor, y de su esposa Doña Felipa Ledesma, de su mismo origen. Probaron su aptitud y libertad para enlazarse según consta en el acta de su presentación a fojas 18 del presente libro. Entregáronse por esposos y no habiéndose denunciado impedimento alguno, hecha la publicación de las proclamas el presente Juez a nombre de la sociedad los declaró perpetuamente unidos en legítimo matrimonio. Fueron testigos de este acto Don Rafael Sem, casado, impresor, Don Antonio Castello, casado, sastre, y Don Julio Juan, soltero, comerciante, todos mayores de edad y sin parentesco con los cónyuges. Se le dio lectura a esta acta y conformes los registrados con su contenido firmaron los que saben. Andrés Sánchez – Bonifacio León – Juan Ibarra y Sem".

[Nota: Vemos que Petronila González no firma, por no saber hacerlo. Hemos localizado el Acta de Presentación Matrimonial, del 21 de julio de 1892 (que en realidad está a fojas 17 -no 18- del mismo libro), y ahí claramente se consigna: "firmaron todos excepto la interesada por no saber".

[Acta de Matrimonio Civil de Catarino Luna y Concepción Romero, Tequila, Jalisco, 15 de septiembre de 1892]. Se verá más adelante.

⁴ La obra *The Haciendas of Mexico. A List of Plantations and Principal Farms in the Republic of Mexico, together with the Names and Post-Office Addresses of their Owners*, compilada por John C. Cochran y publicada por Root & Tinker, Tribune Building, Nueva York, en 1886, menciona, dentro de las "Haciendas (Plantations)" del Estado de Zacatecas, a "San José de la Labor", propiedad de Antonio Gómez González, con dirección de correo en Juchipila.

[Acta de Defunción de Petronila González, Juchipila, Zacatecas, fallecida el 26 de enero de 1910]. "Al Margen: Núm. 23. Petronila González. Fiebre. Fosa Común. Al Centro: En Juchipila, a las 6 de la tarde del día 26 de enero de 1910, se presentó en este Juzgado el C. Tomás Figueroa, casado, horticultor, y de 51 años de edad, manifestando: que hoy a las 9 de la mañana falleció en esta ciudad la señora Petronila González, de fiebre, de 67 años de edad, hija legítima de Marcos González y Felipa Ledesma, finados, dejando viudo al señor Andres Sánchez, de 55 (sic) años de edad. Se mandó inhumar el cadáver al Panteón de Apozol, por gracia concedida por El Supremo Gobierno del Estado para su trasladación. El comparente oyó leer esta acta y se conformó con ella, en presencia de los testigos CC. Pedro D. Luisarte y Francisco Bañuelos, el primero viudo, mayor de edad y de esta vecindad, y el segundo soltero, mayor de edad y vecino de Apozol. Firmó el Juez y los que supieron. Firmados – Ismael González – Tomás Figueroa – Francisco Bañuelos – Pedro D. Luisarte – Rúbricas".

27.2 Información Recopilada sobre la familia Romero-Aguilar:

La historia de esta rama familiar se focaliza íntegramente en el Estado de Jalisco, concretamente en Atoyac y en Tequila.

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia 1778 o antes, seguramente en Atoyac, Jalisco, tuvo lugar el matrimonio de Pablo José Madrueño con Juana María de Anguiano, pero no hemos podido localizar datos del mismo. Tenemos localizados por esos años muchos bautizos más del matrimonio Madrueño-Anguiano, pero, excepción hecha del de nuestra antepasada directa, no los reproducimos. El primero localizado (Rosa María) es del 3 de septiembre de 1779. No hemos podido localizar mayores antecedentes previos de Pablo José Madrueño y Juana María Anguiano. ⁵

[Bautizo de Francisca Teodora Madrueño y Anguiano, Atoyac, Jalisco, 8 de abril de 1787]. "Al Margen: Francisca Teodora, española de Atoyac. Al Centro: En el Pueblo de Atoyac, en 8 de abril de 1787, Yo, F. Ignacio de Islas, Cura de este Feligresía, baplicé solemnemente y puse los Santos Óleos a una niña de 8 días de nacida, a quien puse por nombre Francisca Teodora, española, hija legítima de Pablo José Madrueño y de Juana Anguiano, vecinos de este pueblo. Fueron padrinos Nicolás Madrueño y Rosalía Gómez, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual, y para que conste lo firmé. F. Ignacio Islas".

[Bautizo de José María Nicolas Rodríguez y Serrano, Atoyac, Jalisco, 17 de septiembre de 1790]. "Al Margen: José María Nicolás, español de Atoyac. Al Centro: En el Pueblo de San Juan Evangelista de Atoyac, a los 17 días del mes de septiembre de 1790 años, Yo, Fr. José Juachin Ortiz, guardían de esta iglesia parroquial, baplicé solemnemente y puse los Santos Óleos a un niño español de este pueblo de 7 días de nacido, a quien puse por nombre José María Nicolás, hijo legítimo de Polonio Rodríguez y de Rosalía Serrano, vecinos de este pueblo. Fueron sus padrinos Dn. José Luis Tarancón y D^a María Nabarro, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, y para que conste lo firmé. Fr. Ignacio Islas – Fr. José Juachin Ortiz".

⁵ El 13 de noviembre de 1805 tuvo lugar en Atoyac el matrimonio de José Francisco Madrueño y Anguiano con María Luisa Niño (considerada española, sus datos familiares no son relevantes para los fines de esta obra). Respecto al novio se señala: "José Francisco Madrueño, español, originario y vecino de este pueblo [Atoyac], soltero, de 18 años de edad, hijo legítimo de D. Pablo Madrueño y de D. Juana Anguiano". Como vemos, los padres todavía vivían a la fecha. El 14 de mayo de 1822 casó Marcelo Madrueño y Anguiano con Tranquilina López. Respecto al novio se señala: "Marcelo Madrueño, originario de este pueblo y vecino de Sayula 10 años ha, ... hijo legítimo de D. Pablo Madrueño, ya difunto, y de D^a Juana Anguiano, que vive".

[Notas Genealógicas Varias].

- [Antes de 1803 tuvo lugar el matrimonio entre Juan Eugenio Aguilar y Rufina Montes de Oca, pero desconocemos la fecha y lugar de dicho matrimonio].
- [Hacia 1803 nació, supuestamente en Atoyac, Jalisco, Leonidas Aguilar y Montes de Oca, hermano de Guadalupe Aguilar y Montes de Oca. Para el matrimonio de Leonidas, en junio de 1823, su padre ya había fallecido, pero su madre aún vivía].⁶

[Matrimonio de José María Rodríguez y Teodora Madrueño, Atoyac, Jalisco, 21 de febrero de 1814]. Al Margen: José María Rodríguez y María Teodora Madrueño, españoles de la Matrícula. Al Centro: En la iglesia parroquial de Atoyac, en 21 días del mes de febrero de 1814 años, Yo Don José María Santa Ana, Cura propio de esta iglesia, casé y velé infacie Cclesie por palabras de presente que contraen verdadero matrimonio José María Rodríguez, español, originario de este pueblo [Atoyac], soltero, hijo legítimo de Don Polonio Rodríguez y Doña Rosalía Serrano; con María Teodora Madrueño, española, originaria de este pueblo, hija legítima de Don Pablo Madrueño, difunto, y Doña Juana Anguiano, habiendo precedido la información de su libertad y soltería, la instrucción en la Doctrina Christiana las tres moniciones Inter Missarum Solemnia que lo fueron el 6, 13 y 20 de febrero, y no habiendo resultado impedimento alguno y habiendo antes confesado y comulgado, pasé a celebrar el matrimonio. Fueron sus padrinos Don Gregorio Anguiano y Ascencia [no se entiende el apellido, Lambaren?], fueron testigos Pedro Cano y Cornelio el Sacristán, y para que conste, lo firmé. José María Santa Ana".

[Nota: Los antecedentes que tenemos nos dan a entender que los hijos este matrimonio, como Eusebio y Simona, al final de su vida, habría usado en muchas ocasiones el apellido "Madrueño" en vez de Rodríguez. Éste es fenómeno que observaremos claramente en las páginas siguientes, y para el cual no tenemos explicación lógica].

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento indeterminado, pero posterior al matrimonio anterior, nació en Atoyac, Jalisco, Simona Rodríguez y Madrueño, nuestra antepasada. No hemos podido localizar su bautizo, pero sí reconstruir buena parte de su vida posterior].
- [También del mismo matrimonio nació, en Atoyac, Jalisco, el 4 de marzo de 1819, Eusebio Rodríguez y Madrueño. Es el único hermano de Simona del cual

⁶ Caspo en Atoyac el 21 de junio de 1823 con Lugarda Gudiño (cuyos datos no son relevantes para los fines de esta obra). Respecto al novio se señala: "Leonido (sic) Aguilar, ciudadano, originario y vecino de este Pueblo, de estado soltero, de 20 años de edad, hijo legítimo de D. Juan Eugenio Aguilar, ya difunto, y D^a Rufina Montes de Oca, que vive". Falleció Leonidas en Atoyac el 26 de junio de 1880, y su cuerpo fue presentado por uno de sus hijos. Su acta de defunción, del día 27, señala sobre él: "Don Leonidas Aguilar, viudo, labrador, de 80 años, hijo legítimo de Don Juan Aguilar y Doña Rufina Montes de Oca, difuntos".

tenemos antecedentes. Su acta de bautizo, del 5 de marzo de 1819, señala: "José Eusebio Rodríguez, de un día de nacido, español, de este pueblo [Atoyac], hijo legítimo de Don José María Rodríguez y de D^a Teodora Francisca Madrueño. Son sus abuelos paternos don Polonio Rodríguez y D^a Rosalía Serrano, y los maternos Dn Pablo Madrueño y D^a Juana de Anguiano; fueron sus padrinos Dn Polonio Rodríguez y D^a Rosalía Serrano".⁷

- [En algún momento a comienzos de la década de 1830 debe haber tenido lugar, en Atoyac, Jalisco, el matrimonio entre Guadalupe Aguilar y Montes de Oca con Simona Rodríguez y Madrueño, pero no hemos podido localizar el acta. Los libros parroquiales de matrimonios del período 1828-1842 no están en línea].
- [Como ya señalamos previamente, consistentemente, por causas que no podemos precisar, los hijos de este matrimonio nacidos como Aguilar-Rodríguez terminaron sus días como Aguilar-Madrueño. Por lo que vemos, aproximadamente a partir de 1866 empieza a aparecer consistentemente la forma "Madrueño" en las actas civiles y religiosas, y así seguirá a futuro. De hecho, los Luna-Romero creían firmemente que Madrueño era el segundo apellido de la "Viuda de Romero"].⁸
- [En algún momento hacia 1834 nació en Atoyac, Jalisco, Cesaria Aguilar y Rodríguez/Madrueño. No tenemos todavía su información de nacimiento sino sólo el dato muy posterior de su fallecimiento].⁹

[Bautizo de María Matea Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 20 de septiembre de 1835]. "Al Margen: M^a Matea. C^a [ciudadana] de este Pueblo. Al Centro: En el año del Señor de 1835 a vein[---] [seguramente el 20] de septiembre, Yo, el Presbit^o D. Gabriel Velasco, teniente de cura, bauticé solemnemente en esta iglesia parroquial a una niña C^a [ciudadana] de este pueblo que nació el día [esta cortada la página] a las 4 de la mañana a quien puse por nombre María Matea, hija legítima de D. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; es nieta por línea paterna de D. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y por la materna de D. José M^a Rodríguez y D^a Teodora Madrueño. Fue su madrina D^a Teodora Madrueño a quien advertí su relación y cognación espiritual. Y para que conste con el Señor Cura lo firmé. Julián Gómez – Gabriel Velasco".

⁷ Falleció Eusebio en Atoyac el 8 de julio de 1883. Sobre él, el acta de defunción consigna: "Eusebio Rodríguez, No indígena, de esta vecindad [Atoyac], de estado casado, adulto de 63 años de edad, de ejercicio labrador, hijo legítimo del ciudadano José María Rodríguez y de Doña Teodora Madrueño; dejó viuda a Doña María Coronel".

⁸ Por ejemplo, en una carta que hacia 1980 envió al autor de estas líneas su tía abuela Leonila Luna y Romero (nacida Petronila Luna y Romero), en la cual claramente consignaba a "Madrueño" como el segundo apellido de su abuela Aguilar (la Viuda de Romero). Esta carta, desgraciadamente, está perdida.

⁹ Falleció en Atoyac el 19 de abril de 1898. Su acta de defunción del 20 de abril, consigna: "anoche a las 11 en este lugar murió de pulmonía Cesaria Aguilar, de estado honesto, de 64 años de edad, hija de Guadalupe Aguilar y Simona Madrueño, domiciliada en este lugar".

[Nota: El asiento anterior es del 20 de septiembre, y el que sigue del 23. Esto nos da el parámetro de la fecha].

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia 1839 nació en Atoyac, Jalisco, Pablo Aguilar y Rodríguez/Madrueño, pero no tenemos todavía su información de nacimiento].

10

[Bautizo de José Pablo Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 3 de marzo de 1838]. "Al Margen: José Pablo, español. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 3 de marzo de 1838, Yo el Presbítero Dn. Secundino González, Teniente de Cura, bauticé solemnemente y puse el Santo Óleo y Chrisma a José Pablo, nació en este pueblo hoy mismo a las 6 de la mañana, es hijo legítimo de Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; es nieto por línea paterna de D. Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y por la materna de D. José María Rodríguez y D^a Teodora Madrueño; fueron sus padrinos D. José María Rodríguez y D^a Refugio Rodríguez, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. Pío González – Secundino González".

[Bautizo de Juan José Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 28 de mayo de 1839]. "Al Margen: Juan José, n^o [nacido] en este pueblo. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 28 de mayo de 1839, Yo el Presbítero Dn. Mateo Trillo, Teniente de Cura, bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a Juan José, nació en este pueblo el 27 del corriente a las 4 de la mañana, es hijo legítimo de Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; son sus abuelos paternos D. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y los maternos Dn. José María Rodríguez y Doña Teodora Madrueño; fueron sus padrinos Dn. Urbano Gutiérrez y D^a Teodora Madrueño, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. Pío González – Mateo Trillo".

[Bautizo de Ignacio de Jesús Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 31 de octubre de 1840]. "Al Margen: Ignacio de Jesús, n^o [nacido] en este pueblo. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 31 de octubre de 1840, Yo el Presbítero Dn. Mateo Trillo, Teniente de Cura, bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a Ignacio de Jesús, nació en este pueblo el 20 del [que] termina [octubre] a las 6 de la tarde, es hijo legítimo de Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; son sus abuelos paternos D. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y los maternos

¹⁰ Falleció en Atoyac el 27 de marzo de 1885. El cuerpo fue presentado al registro civil por su primo hermano Fernando Aguilar, de 57 años, casado, labrador, de Atoyac. El acta consigna: "que en esta Villa falleció de ataque cerebral su primo hermano el ciudadano Pablo Aguilar, de esta vecindad, no indígena, de estado soltero, adulto, de 46 años de edad y de ejercicio labrados, hijo legítimo del ciudadano Guadalupe Aguilar y de Doña Simona Madrueño, difuntos".

Dn. José María Rodríguez y Doña Teodora Madrueño; fueron sus padrinos Dn, Eusebio Rodríguez y D^a Refugio Rodríguez, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. Pío González – Mateo Trillo".

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia 1842 nació en Atoyac, Jalisco, Juan Aguilar y Madrueño, pero no tenemos todavía su información de nacimiento]. ¹¹

[Bautizo de María Amada Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 14 de septiembre de 1842]. "Al Margen: María Amada nacida en este pueblo. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac, a 14 de septiembre de 1842: Yo, el Presbítero Dn. Joaquín de Herrera, Cura propio, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a María Amada, nació en ese pueblo el 13 del corriente a las 6 de la tarde, e hija legítima de Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Madrueño. Son sus abuelos paternos D. Juan Eug^o [Eugenio] Aguilar y D^a Patricia (sic) Montes de Oca; y la materna D^a Teodora Madrueño; fueron sus padrinos Dn. Eusebio Rodríguez y D^a Refugio Rodríguez, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé. Joaquín de Herrera".

[Bautizo de María Simeona Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 18 de febrero de 1844]. "Al Margen: María Simona, nacida en este pueblo. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 18 de febrero de 1844, Yo el Presbítero Dn. Joaquín de Herrera, Cura propio, bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a María Simeona, nació en este pueblo el día de hoy a las una de la mañana, es hija legítima de Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; son sus abuelos paternos Dn. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y los maternos Dn. José María Rodríguez y Doña Francisca Teodora Madrueño; fue su madrina D^a Refugio Rodríguez, a quien advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé. Joaquín de Herrera".

[Bautizo de María Tecla Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 23 de septiembre de 1845]. "Al Margen: María Tecla, n^o [nacido] en este pueblo. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 23 de septiembre de 1845, Yo el Presbítero D. Silvestre Beltrán, teniente de cura, bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a María Tecla, nació en este pueblo el día de hoy a las una de la mañana, es hija legítima de D. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; son sus abuelos paternos Dn. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y los maternos Dn. José María Rodríguez y Doña Teodora Madrueño; fueron sus padrinos Dn, Pedro Herrera y D^a Cesaria [?]

¹¹ El 3 de abril de 1893 casó civilmente en Atoyac con Plácida Elizondo. El acta consigna sobre él: "el ciudadano Juan Aguilar ... soltero, agricultor, de 51 años de edad, originario y vecino de esta Villa [Atoyac], hijo legítimo del Sr. Don Guadalupe Aguilar y de la Sra. Simona Madrueño, ya difuntos ...". A no ser que se trate, con un error en la edad (lo que sería muy posible), de Juan José nacido en 1839.

Aguilar, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. Herrera – Silvestre Beltrán".

[Bautizo de María Miguela Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 29 de septiembre de 1847]. "Al Margen: Atoyac. M. Miguela, h.l. [hija legítima]. Al Centro: En 23 de septiembre de 1847, Yo el Cura propio Presbítero Don Pedro López de Nava, bauticé solemnemente a María Miguela, nació a la una de la mañana de hoy en este pueblo de Atoyac, hija legítima de Don Guadalupe Aguilar y de Doña Simona Rodríguez. Abuelos paternos: Don Juan Aguilar y Doña Rufina Montes de Oca; maternos Dn. José María Rodríguez y Doña Teodora Madrueño. Padrinos Don Pedro Gutiérrez y D^a María Rodríguez, quienes quedaron entendidos de su obligación y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmé. Pedro López de Nava".

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento entre aproximadamente abril de 1848 y junio de 1849 nació, supuestamente en Atoyac, Catalina Aguilar y Rodríguez/Madrueño, nuestra antepasada, posteriormente famosa como la "Viuda de Romero". A pesar de nuestros múltiples esfuerzos, no hemos podido localizar su bautismo en los libros parroquiales de Atoyac de 1848 y 1849, aunque sí hemos localizado bautizos de otros hermanos antes y después. O hay algún vacío en los libros o por alguna razón que desconocemos fue bautizada en otra parroquia. De cualquier forma, conocemos bastante bien su vida posterior].

[Bautizo de José Esteban Vicente Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 8 de diciembre de 1849]. "Al Margen: Atoyac, José Esteban Vicente. Al Centro: En la Parroquia de Atoyac a 28 de diciembre de 1849, Yo el Presbítero D. Silvestre Beltrán, de licentia parrochi, bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a un niño que nació en este pueblo el 26 del corriente a las 7 de la mañana a quien puse por nombre José Esteban Vicente, es hijo legítimo de D. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Rodríguez; son sus abuelos paternos Dn. Juan Eugenio Aguilar y D^a Rufina Montes de Oca; y los maternos Dn. José María Rodríguez y Doña Teodora Madrueño; fueron sus padrinos Dn, Pablo Aguilar y D^a Matea Aguilar, a quienes advertí su obligación y cognación espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. Agustín Gómez – Silvestre Beltrán".

[Bautizo de María Manuela Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 28 de abril de 1853]. "Al Margen: María Manuela. Al Centro: En la iglesia parroquial de Atoyac a 28 de abril de 1853, Yo el Presbítero D. Silvestre Beltrán, bauticé solemnemente una niña a quien puse por nombre María Manuela, de un día de nacida a la una de la mañana, hija legítima de Guadalupe Aguilar y Simona Rodríguez. Abuelos paternos Juan Eugenio Aguilar y Refugio Montes de Oca; maternos José María Rodríguez y Teodora Madrueño; padrinos Juan y Cesaria Aguilar, a quienes advertí su

obligación y parentesco espiritual. Y para que conste lo firmé con el Señor Cura. José de Herrera – Silvestre Beltrán".¹²

[Notas Genealógicas Varias].

- [En algún momento hacia fines de 1855 nació en Atoyac, Jalisco, Micaela Aguilar y Rodríguez/Madrueño, pero no tenemos todavía su información de nacimiento].¹³

[Acta de Matrimonio Religioso de Francisco Romero y Catalina Aguilar y Rodríguez/Madrueño, Atoyac, Jalisco, 7 de enero de 1865]. Año de 1865, Enero. Iglesia de Atoyac, Jalisco, Libro de Matrimonios. "Al Margen: Francº Romero y Catalina Aguilar. Tequila. Al Centro: En la iglesia parroquial de Atoyac, a los 7 días del mes de enero de 1865, Yo el Presbítero Don Jesús Ruiz de Velasco del *Licentia Parrochi*, casé y velé *in faciae ecclesiae* por palabras que hacen de presente verdadero matrimonio a Francisco Romero, originario y vecino de Tequila, de estado soltero, de 28 años de edad, hijo legítimo de Eduardo Romero, ya difunto, y de Ignacia Cardona Romero que vive, y a Catalina Aguilar, originaria y vecina de esta villa, doncella de 16 años de edad, hija legítima de Guadalupe Aguilar y Simona Rodríguez, que viven. Habiéndose procedido antes a la información de su libertad y soltera, fueron dispensados de las tres amonestaciones por los Señores Gobernadores de la Sagrada Mitra de la Diócesis de Guadalajara como consta por el oficio que se remitió para esta parroquia. Y habiéndose antes confesado y comulgado, pasé a asistir al matrimonio que celebraron, del que fueron padrinos Juan Aguilar y Prudenciana Mayoral. Fueron testigos Pedro Gutiérrez y Maximiano Arango. Y para constancia con el señor Cura lo firmé. J. Camacho Araya – Luis R. Velasco".

[Nota: No se encuentra disponible en línea el Libro Civil de Matrimonios de Atoyac del año 1865, si es que lo hubo].

[Nota: El apellido del padre de Francisco Romero era aparentemente "González" o "González Romero", y pudiera haber casado en dos ocasiones con dos señoras de apellido Romero (tal vez con hermanas). Veremos esto en varias de las actas subsiguientes. Ignoramos por qué y en qué circunstancias cambió Francisco su

¹² El 14 de febrero de 1901 casó civilmente en Atoyac con Adolfo Márquez. El acta consigna sobre ella: "la señorita Manuela Aguilar, de estado honesto, mayor de 35 años, originaria y vecina de esta misma villa, domiciliada en la calle de Pedro Ruiz N°7, hija legítima de los señores Guadalupe Aguilar y Simona Madrueño, difuntos".

¹³ Falleció en Atoyac el 28 de diciembre de 1932. Su acta de defunción, de misma fecha, señala: "en la casa marcada con el número 12 de la calle Independencia de esta población, hoy a las 5 horas con asistencia médica ... a consecuencia de agotamiento senil y a la edad de 80 años falleció la señora Micaela Aguilar, viuda doméstica mexicana, libre pensadora, de raza indígena blanca originaria y vecina de este mismo lugar, hija legítima de Guadalupe Aguilar y Simona Madrueño, finados". Llama la atención a la mención a Micaela como "de raza indígena blanca", lo que significa "mestiza", cuando entendemos que sus parientes, nuestros antepasados directos, eran considerados criollos de raza blanca. Apreciamos, además, como ya estamos viendo en otros muchos casos, que se le asigna a su madre el apellido "Madrueño".

apellido. Desgraciadamente no hemos podido localizar en Tequila el bautizo de Francisco, que debió ser hacia 1836-1837].

[Bautizo de Emilio González y Grajeda, Tequila, Jalisco, 13 de julio de 1866]. "Al Margen: Emilio González de este lugar. Al Centro: En la iglesia parroquial de la Villa de Tequila a los 13 días del mes de julio de 1866, yo el presbítero Juan de Dios Vallejo, por ausencia del señor cura, bauticé solemnemente, puse los santos óleos y sagrado crisma a un niño que nació en este lugar el 10 del corriente a las 9 y media de la noche, a quien puso por nombre Emilio, hijo legítimo de Don Toribio González y Doña Jesús Grajeda, abuelos paternos Don Eduardo González y Doña Feliciano Romero, maternos Don Hipólito Grajeda y Doña Dolores Valencia, padrinos Don Francisco Romero y Doña Catalina Aguilar, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Y en constancia lo firmé. Juan Vallejo".

[Nota: Como vemos, Francisco Romero y Catalina Aguilar son padrinos de quien, a ciencia cierta, es sobrino del primero. El padre del bautizado, Toribio González Romero, a quien veremos recurrentemente a continuación, pudiera ser medio hermano (nacido hacia 1834, hijo de Feliciano -no Ignacia- Romero) de Francisco Romero].¹⁴

[Bautizo de Francisco de Jesús González Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, 31 de diciembre de 1866]. "Al Margen: Jesús González y Romero de este lugar. Al Centro: En la iglesia parroquial de la Villa de Tequila a los 31 días del mes de diciembre de 1866, yo el presbítero Juan de Dios Vallejo, teniente de cura, bauticé solemnemente, puse los santos óleos y sagrado crisma a un niño que nació en este lugar el 28 del corriente a las 4 de la mañana, a quien puso por nombre Francisco de Jesús, hijo legítimo de Dn. Francisco González Romero y D^a Catalina Aguilar, abuelos paternos Dn. Eduardo González y D^a Ignacia Romero, maternos Dn. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Madrueño, padrinos Dn. Epitacio Romero y D^a Ignacia Romero, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual y en constancia lo firman con el Sr. Cura. Procopio del Toro Juan Vallejo".

[Notas Genealógicas Varias].

¹⁴ Su acta de defunción señala: "Al Margen: Número 295. Toribio González. Al Centro: En la Ciudad de Tequila, a 11 de diciembre de 1899, a las 5 de la tarde, ante la Autoridad Política que suscribe, el ciudadano Eduardo González de esta vecindad y mayor de edad, dijo: que hoy a la una de la mañana en esta ciudad falleció de congestión cerebral su padre Toribio González de 66 años de edad, viudo, comerciante, originario y vecino que fue de este lugar, hijo legítimo de Eduardo González y Feliciano Romero, ya finados. Fueron testigos los ciudadanos Eugenio Pulido y Ángel González, mayores de edad, casados, jornaleros y vecinos de esta ciudad. Conformes con la presente leída que fue, firma el que supo. Ángel González. Es copia".

- [En algún momento hacia fines de 1867 nació en Atoyac, Jalisco, Matea Aguilar y Rodríguez/Madrueño, pero no tenemos todavía su información de nacimiento].¹⁵

[Acta de Nacimiento de Catalina González Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, nacida el 19 de julio de 1868]. "Al Margen: N°187. Catalina González Romero. En la Villa de Tequila, a 24 de julio de 1868, a las 8 de la noche y ante la autoridad que suscribe, el ciudadano Toribio González, de 34 años de edad y de esta vecindad, dijo, que el día 19 a las 8 de la noche nació la niña que presenta y que se llamará Catalina, hija legítima del ciudadano Francisco González Romero y de Doña Catalina Aguilar. Fueron testigos de esta acta los ciudadanos Aurelio Martínez de Castro y Jesús Veas y Diéguez, ambos mayores de edad, de esta vecindad y sin parentesco con el interesado. Se le dio lectura a esta acta y conformes los registrados con su contenido, firmaron. Montañón – Toribio González – Una rúbrica – Aurelio Martínez y de Castro – Jesús Veas y Diéguez – Una rúbrica".

[Nota: Acá vemos compareciendo a Toribio González Romero, presentando a quien debiera ser su sobrino recién nacido, y la edad con que comparece].

[Bautizo de José Ignacio Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, 2 de enero de 1870]. "Al Margen: Tequila. J. Ignacio Romero. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de la Villa de Tequila, en 2 de enero de 1870, El Presbítero D. Juan Vallejo (previa mi licencia) bauticé solemnemente, puse los santos óleos, sagrado Crisma y por nombre José Ignacio a un niño que nació el 22 del mes pasado [Nota: diciembre de 1869] en esta Villa, a las 4 de la mañana, hijo legítimo de D. Francisco Romero y D^a Catalina Aguilar, nieto por línea paterna de D. Eduardo González y D^a Ignacia Romero, y por la materna de D. Guadalupe Aguilar y D^a Simona Madrueño; fueron sus padrinos D. Epitacio y D^a Ignacia Romero, quienes quedaron instruidos de su obligación y parentesco espiritual, y en constancia lo firmamos.- Juan Vallejo – Refugio Báez – Otra firma que no se entiende".

[Nota: No se encuentra disponible en línea el Libro Civil de Nacimientos de Tequila del año 1870].

[Bautizos de J. Epitacio y María de la Concepción Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, 29 de octubre de 1872]. "Al Margen: Tequila. J. Epitacio y M^a de la Concepción Romero, hh. ll. [hijos legítimos]. Al Centro: En la Parroquia de la Villa de Tequila, en 29 de octubre de 1872: El Presbítero Refugio Báez, cura encargado de dicha parroquia, bautizó solemnemente, puso los santos óleos, sagrado Crisma y por nombres José Epitacio y María de la Concepción a un niño y una niña que nacieron ayer [28] en esta Villa, a las 4 de la mañana, hijos legítimos de Francisco Romero y

¹⁵ Falleció en Atoyac el 9 de mayo de 1898. Su acta de defunción, del día 10, consigna: "ayer a las 2 y media de la tarde en esta villa murió de neurisma Matea Aguilar, de estado honesto de 40 años, domiciliada en esta villa, hija legítima de Guadalupe Aguilar y de Simona Madrueño. Se sepultó cadáver hoy en el Cementerio Municipal de esta Villa".

Catalina Aguilar, nietos por línea paterna de Eduardo González e Ignacia Romero, y por la materna de Guadalupe Aguilar y de Simona Madrueño; fueron padrinos de ambos Epitacio Romero e Ignacia Romero, advertidos de su obligación y parentesco espiritual, y para que conste lo firmó. Refugio Báez – [Hay otra firma que no se entiende]”.

[Nota: No se encuentra disponible en línea el Libro Civil de Nacimientos de Tequila del año 1872].

[Artículo de Prensa, *El Estado de Jalisco, Guadalajara, del 23 de febrero de 1879*].

Secretaría del Supremo Gobierno del Estado de Jalisco. Sección de Justicia, Instrucción Pública y Fomento. El Presidente de la Comisión de Exposiciones del Gran Círculo Nacional de Obreros, dice desde México al Ejecutivo del Estado con fecha 15 del próximo pasado: "Habiendo acordado &c.". Por acuerdo del mismo Ejecutivo lo transcribo a Vd. Acompañándole el diploma que le corresponde, y manifestándole la satisfacción con que ha recibido tal documento por la merecida distinción que ha acordado a Vd. dicho Círculo, ocupado en la Capital de la República en desarrollar el amor al trabajo y en el adelanto de las artes. Libertad en la Constitución. Guadalajara, Setiembre 3 de 1878. Ignacio Aguirre. C.

Lista de las personas a quienes se puso la comunicación anterior y de los objetos que presentaron: ... C. Francisco Romero, por su vino de Tequila. ...

[Acta de Defunción de Catalina Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, fallecida el 8 de enero de 1880]. "Acta N°7. En la ciudad de Tequila, a la una y media de la mañana del día 8 de enero de 1880, ante la Autoridad Política que suscribe encargada del Registro Civil, compareció el ciudadano Toribio González, casado, tociner, de 46 años de edad, de esta vecindad y dijo: que en este lugar hoy a las 10 de la mañana falleció de neurisma la niña Catalina Romero, que era mexicana, no indígena, de 11 años de edad, hija legítima de Francisco Romero y de Catalina Aguilar. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Mariano Vizcarra, casado, empleado, de 30 años de edad, y Apolonio Zepeda, soltero, de 18, ambos de esta vecindad y sin parentesco con la finada. Se dio lectura en público a la presente acta y conformes los interesados con su contenido firmaron para constancia. Malaquías Cuervo – Toribio González Romero – Mariano Vizcarra – Apolonio Zepeda”.

[Acta de Defunción de Simona Rodríguez y Madrueño, viuda de Guadalupe Aguilar, Atoyac, Jalisco, 11 de mayo de 1882]. "Al Margen: N°89. Atoyac. Simona Rodríguez. Al Centro: En la Villa de Atoyac a las 11 de la mañana del día 11 de mayo de 1882. Ante el Ciudadano Everardo Aguilar, Presidente propietario del Ayuntamiento encargado del Registro Civil de esta municipalidad, compareció el Ciudadano Pablo Rodríguez, de esta vecindad, de estado soltero, mayor de 30 años de edad, y de ejercicio labrador, y dijo: que ayer a las 12 del día, en esta Villa, falleció de pulmonía Doña Simona Rodríguez, No Indígena, de estado viuda, del Ciudadano Guadalupe Aguilar, adulta de 70 años (sic) [?] de edad, vecina de esta Villa, hija legítima del Ciudadano José María Rodríguez y de Doña Teodora Madrueño. Y solicitó el

compareciente se ordene la inhumación del cadáver en el cementerio municipal de esta Villa, en fosa común pasadas que sean las 24 horas que demarca la ley. Fueron testigos presentes al acto los Ciudadanos Nazareo Figueroa y Pascual Arreola, mayores de edad, comerciantes de esta vecindad, sin parentesco con la finada y vecinos a la casa de su fallecimiento. Se dio lectura a la presente acta y conformes con su contenido firmaron los que supieron con la autoridad encargada del Registro. Firmado – Everardo Aguilar”.

[Nota: Como se aprecia, en esta acta de defunción se consignan correctamente los apellidos de la difunta: Rodríguez y Madrueño, a pesar de que a esa fecha ya muchos de sus hijos y nietos referían su apellido como Madrueño. Llama eso sí, la atención, la edad consignada de la difunta, la cual pudiera ser un error].

[Acta de Nacimiento de -la segunda- Catalina Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, nacida 13 de octubre de 1880]. "Al Margen: Acta número 268. Al Centro: En la ciudad de Tequila, a las 3 de la tarde del día 19 de octubre de 1880, ante la autoridad política que suscribe encargada del Registro Civil [Nota: que casualmente es el propio padre de la niña presentada], compareció el ciudadano Toribio González Romero, casado, labrador, de 47 años de edad, de esta vecindad, y dijo: que en este lugar el día 13 del corriente a las 2 y media de la mañana nació la niña que presenta y que llamará por nombre Catalina Romero, que es hija legítima del ciudadano Francisco Romero, mexicano no indígena, casado, propietario, de 46 años de edad, y de la Sra. Catalina Aguilar, mexicana no indígena, de 33 años de edad. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Mariano Vizcarra, Casado, empleado, de 30 años de edad, y Apolunio Zepeda, soltero, empleado, de 18 [años], ambos de esta vecindad y sin parentesco con la nacida. Se dio lectura en público a la presente acta y conformes los registrados con su contenido, firmaron para constancia. PMDLL – Francisco Romero – Toribio González Romero- Mariano Vizcarra – Apolunio Zepeda”.

[Nota: Tal parece que Francisco Romero por alguna razón fungía como Juez del Registro Civil de Tequila, así que comparece en tal calidad y no como padre de la recién nacida; delega esta función a quien creemos pudiera ser su hermano].

[Bautizo de -la segunda- Catalina Romero y Aguilar, Tequila, Jalisco, 19 de octubre de 1880]. "Al Margen: Tequila. Catalina. P. C. Casillas. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de Tequila, en 19 de octubre 1880, El Presbítero D. Carlos Casillas, con licencia del párroco, bautizó solemnemente, puso los santos óleos y sagrado Crisma a una niña que nació en esta ciudad el día 13 del presente, a quien puso por nombre Catalina, hija legítima de Francisco González Romero y de Catalina Aguilar; abuelos paternos Eduardo González e Ignacia Romero; maternos Guadalupe Aguilar y Simona Madrueño; padrinos Juan Aguilar y Prudenciada Mayoral, a quienes advirtió su obligación y parentesco espiritual, para constancia firmó.- Luis G. Soriano – Carlos L. Casillas”.

[Información de Wikipedia]. Wikipedia en Español, en su sección correspondiente al “Municipio de Tequila (Jalisco)”, incluye un Anexo titulado “Presidentes Municipales de

Tequila, Jalisco". En la lista de alcaldes vemos nombrado a: "Francisco Romero" en el período de "1881".

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 21 de enero de 1891].

Sangriento Combate. Un Herido entre la Vida y la Muerte.- Ayer nos comunicó por telégrafo nuestro activo corresponsal de Guadalajara, la noticia que verían nuestros lectores en el Servicio Exclusivo de *El Tiempo*, de que en aquella ciudad habían reñido en la calle del Carmen cuatro jóvenes muy conocidos, Miguel y Salvador Aldrete y Francisco e Ignacio Romero. He aquí ahora los detalles de aquel sangriento suceso:

Serían poco más de las 5 de la tarde del viernes último cuando tuvo lugar en el cruce de las calles del Carmen y Maestranza un verdadero combate, una reñida lucha, de la que resultó gravemente herido el joven D. Salvador Aldrete. Es el caso que el joven herido caminaba a caballo en compañía de su hermano Miguel, por la calle de la Maestranza, y al llegar a la esquina de la del Carmen se encontraron con los Sres. Francisco e Ignacio Romero, quienes también iban a caballo; al encontrarse, fuéronse los Romero rápidamente sobre los Aldrete, y sin dejar el menor tiempo para que éstos pudieran defenderse, Francisco Romero disparó los 5 tiros de su pistola sobre Salvador Aldrete, causándole 4 heridas. El herido fue trasladado al local de la Inspección Gral. de Policía, donde se practicó la primera curación por el Dr. Antonio Arias, y trasladado después a su casa habitación con el permiso correspondiente del SR. Juez que conoció del caso. Parece que el Sr. Dr. Arias abriga algunas esperanzas de salvarle la vida; el sábado por la mañana se hizo la extracción de la bala que tenía en el brazo; no sabemos si a esta hora se habrá tratado de extraer las del pecho, pues también éstas se quedaron dentro de la cavidad torácica.

Es enteramente desconocido el móvil que haya generado tan desgraciado encuentro; pero según se afirma, existían ya algunos antecedentes de rivalidad entre el herido y el heridor. El joven Aldrete –nos refieren personas que lo vieron- mostró, después de herido, mucha entereza y gran presencia de ánimo. A la hora que escribimos estas líneas el estado de salud del joven herido no es de lo más alarmante. Las heridas que recibió el joven Aldrete son reputadas por los facultativos como de suma gravedad; una está situada en la parte superior y media del pecho, otra a corta distancia de la primera y casi sobre la línea media, aunque un poco hacia el lado izquierdo, la tercera en la parte superior del brazo derecho y la cuarta apenas alcanzó a rozar la mano del mismo lado.

Inmediatamente después que Romero hubo descargado su pistola, volvió grupas y emprendió la fuga todavía en compañía de su hermano Ignacio, y fue hasta entonces que la víctima tuvo tiempo de tomar su pistola que llevaba en las cantinas, y disparó un solo tiro sin haber causado ningún daño a sus atacantes. Miguel Aldrete persiguió gran trecho a los heridores de su hermano y descargó también algunos tiros sobre ellos; pero no logró tocar a ninguno de los dos; montaba un potro de dos riendas y esta circunstancia hizo que se le dificultara mucho la persecución.

Los heridores, a todo escape, tomaron la calle de Belén y lograron salir por la garita de Zapopan sin ser aprehendidos. La autoridad política se dirigió por teléfono a Zapopan, pero la línea estaba interceptada. Parece que los Romero, en su fuga, trozaron el alambrado telefónico, con el objeto de interrumpir una comunicación violenta que

hubiera tenido como resultado su captura. Aun cuando muy próximo al lugar del suceso había un gendarme, la agresión fue tan rápida que el guardia del orden público no pudo llegar a tiempo para evitar el accidente que referimos a nuestros lectores [*El Tiempo*, 21 de enero de 1891].

[Artículo de Prensa, *El Diario del Hogar* y *El Monitor Republicano*, ambos del 21 de enero de 1891].

Crimen en Guadalajara.- Lo refiere así un periódico local: "Ayer, como a las 6 de la tarde, por la calle del Carmen y muy cerca de nuestras oficinas, se oyeron 7 u 8 fuertes detonaciones de pistolas, carreras de caballos, etc., con lo que se formó un escándalo verdaderamente magno. Nos enteramos en el acto de lo que sucedía, lo cual no fue otra cosa que una encarnizada riña entre cuatro jóvenes conocidísimos por su posición social, los hermanos Salvador y Miguel Aldrete y Francisco e Ignacio Romero, todos perfectamente montados. Salvador Aldrete fue la víctima, pues resultó herido de 4 tiros: en el pecho, cerca del cuello, en el brazo derecho y sobre uno de los pulgares. Ofrece gravedad suma, según la opinión de los facultativos. Los heridores huyeron, sin que a la hora de escribir estas líneas hubieran sido capturados. E mandó un piquete de gendarmes en su persecución, los cuales no regresan todavía. El lugar donde el joven Aldrete vino a tierra, fue poco más o menos el mismo en que recibió el señor general Corona las heridas que lo llevaron al sepulcro. Dícesenos que entre herido y heridores había desde hace algún tiempo agrios disgustos". [*El Siglo Diez y Nueve*, 21 de enero de 1891]. [Nota: La misma noticia, con leves variantes en el encabezado, la dan *El Diario del Hogar* y *El Monitor Republicano*, ambos del mismo 21 de enero de 1891. El primero lo titula "Crimen de sensación en Guadalajara" mientras que el segundo consigna que la fuente original es *El Diario de Jalisco* del 14 de enero de 1891].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 22 de enero de 1891].

De Guadalajara.- Tel[égrafo]. del 19 de enero de enero de 1891. Recibido en México a las 12.15 PM. Por Tel[égrafo]. Sr. Director de *El Tiempo* ... Salvador Aldrete, uno de los heridos de que hablé días pasados, no ha muerto aún. El Corresponsal [*El Tiempo*, 22 de enero de 1891].

[Artículo de Prensa, *El Mundo*, 23 de enero de 1891].

Gacetillas.- Ruidosa Contienda: dice Juan Panadero de Guadalajara.- El viernes entre 5 y 6 de la tarde, y en un lugar céntrico de la ciudad, distante una cuadra de la Jefatura, se empeñó una singular batalla entre los jóvenes Francisco e Ignacio Romero, y Salvador Aldrete. Es el caso que entre dichos individuos existía antigua rivalidad por no sé qué motivos: el viernes andaban de paseo y montados en buenos caballos los hermanos Francisco e Ignacio Romero, se encontraron en la calle del Carmen con los hermanos Miguel y Salvador Aldrete que también traían magníficas cabalgaduras. Encontrarse y hacerse de palabras entre unos y otros, fue todo uno y sin más que más, los llamados Francisco Romero y Salvador Aldrete pelearon los revólveres y comenzaron a dispararse tiros de los que tocaron 4 al joven Aldrete. Al rudo producido

por esquítera, que no otra cosa parecía aquello con tanto disparo, la gente acudió en masa al lugar del suceso. ¿Y qué vais a pensar valedores, que alguno de los primeros en acudir fue algún polizonte? Pues no, queridos; quién sabe en due le pasaría al gendarme de la línea a esas horas, pues no pareció por ahí sino un cuarto de hora después de pasados los acontecimientos que refiero, y cuando el heridor y el herido habían ya desaparecido, el uno conducido a la Jefatura y el otro huyendo sabrá Dios a dónde [*El Mundo*, 23 de enero de 1891].

[Acta de Defunción de Francisco Romero y Aguilar, Guadalajara, Jalisco, fallecido 25 de septiembre de 1891]. "Al Margen: Número 1056. Francisco Romero Aguilar. Al Centro: En Guadalajara, a 25 de septiembre de 1891, a las 12 ³/₄ del día, ante el Juez que suscribe, Adolfo Ibarra, soltero, abogado, dijo: que hoy a las 7 de la mañana falleció de una herida de bala con arma de fuego, habiéndose roto la base del cráneo y desgarrado la base cerebral, el señor Francisco Romero Aguilar, de 25 años, originario de Tequila, soltero, agricultor, e hijo de Francisco Romero y de Catalina Aguilar; y se mandó sepultar en Belén. Exhibido certificado de dos facultativos. Fueron testigos de este acto y del fallecimiento José Martínez, soltero, comerciante, y Juan González, soltero, empleado, mayores de edad y de esta vecindad. Se dio lectura y conformes firman. Adolfo Ibarra – José Martínez E. - J. González - Eduardo Andrade".

[Artículo de Prensa, *Le Trait d'Union*, 29 de septiembre de 1891].

Suicide. Le 25 de ce mois un jeune homme de Guadalajara, Francisco Romero Aguilar, s'est tue en se tirant un coup de pistolet dans la bouche. Aguilar (sic) avait blessé en janvier dernier dans une rixe Salvador Adrete et avait été mis en prison. Il en était sorti sous caution et c'est dans son domicile qu'ill s'est suicide [*Le Trait d'Union*, 29 de septiembre de 1891].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 1º de octubre de 1891].

Infeliz.- Refiere un colega de Guadalajara, con fecha 26 del actual, que en la mañana del día 7 (sic) puso fin a sus días un joven llamado Aguilar (sic), disparándose un balazo en la boca. El referido colega trae los siguientes datos que se refieren al mismo asunto: "Dicho joven estaba procesado por causa de unos balazos con que hirió en enero último al joven Salvador Aldrete, y se hallaba en la Jefatura política, de donde, según unos, había ido con permiso a su casa, por estar enfermo, y según otros, había ido porque se le permitía, de orden superior, dormir en su domicilio, no obstante que la autoridad judicial pidió varias veces que fuera enviado a la penitenciaría, como era el caso" [*El Tiempo*, 1º de octubre de 1891].

[Artículo de Prensa, *El Diario del Hogar*, 3 de octubre de 1891].

Suicidio del joven Francisco Romero.- Hé aquí cómo refiere el suceso *El Mercurio Oriental*, colega de aquella capital [Guadalajara]: El joven Don Francisco Romero

Aguilar, que como se sabe, tuvo hace poco un gran disgusto con D. Salvador Aldrete, sobre quién disparó su pistola causándole algunas heridas, se había presentado ante la autoridad respectiva para ser juzgado por el delito de lesiones, en compañía de su hermano el Sr. D. Ignacio. Ambos jóvenes se encontraban presos en la Inspección General de Policía, a disposición del juez criminal que instruía el proceso. La noche del jueves último se presentó ante el Sr. Jefe Político el Sr. Lic. D. Antonio I. Morelos, manifestando que el joven Romero se encontraba bastante enfermo de un cólico bilioso, motivo por el que suplicaba que se le permitiera bajo su responsabilidad salir a cursarse. El Sr. Jefe Político encontró justa la petición y sobradamente aceptable la responsiva y otorgó el permiso que se le pidió, a condición de que al siguiente día a las 7 de la mañana se presentaran los Sres. Romero –pues a ambos se les concedió el permiso- en el local en que guardaban su prisión. En la mañana del jueves, pocos momentos antes de las 7 y media, se presentó en la Jefatura el Sr. D. José Martínez, manifestando que acababa de suicidarse el Sr. Francisco Romero Aguilar, disparándose un tiro de carabina. Acto continuo se procedió a practicar la correspondiente averiguación y a consignar el cadáver y el hecho a disposición del juzgado de lo criminal en turno. Parece que de la averiguación resulta que el joven Romero pasó gran parte de la noche escribiendo sin que nosotros sepamos hasta hoy si el señor Juez obtendría algunos datos de los fragmentos de tarjetas que se hallaron en su pieza. Sólo se nos asegura que en la que el infeliz suicida llevó a cabo su trágica resolución se encontraron dichos fragmentos. Serían las 7 de la mañana –nos refiere quien está bien informado- cuando Ignacio, viendo que su hermano Francisco no se levantaba aún, se acercó a la puerta de su recámara para decirle la hora que era y recordarle el ofrecimiento que tenían hecho de presentarse a la Jefatura. Francisco contestó que lo esperara tan sólo unos momentos, que en seguida iba a salir; mas como pasara tiempo sin que Francisco saliera, volvió Ignacio a urgirlo para que ambos cumplieran lo pactado. Apenas se había retirado Ignacio algunos metros de la puerta, cuando oyó una detonación en el interior de la recámara de Francisco, acto continuo se precipitaron dentro de la pieza él y su primo D. José Martínez, y encontraron el cadáver de Francisco tirado sobre la cama con una carabina de a 12 entre las piernas y una ancha herida en la boca. Parece que al momento de levantarse fue cuando puso en práctica su intención, pues sólo vestía camiseta, calzoncillos y calcetines. Por la posición del cadáver, se cree que se disparó el tiro sentado en la orilla de la cama, teniendo antes la precaución de poner varias almohadas detrás, pues el cuerpo yacía sobre ellas. La bala penetró cerca de la boca y salió por el cerebro, yendo después a incrustarse en la pared en un mapa que había colgado. El joven suicida pertenece a una familia acaudalada de Tequila, y hasta hoy no se sabe qué secretos móviles pueden haberlo inducido a tomar una resolución semejante. Nosotros enviamos nuestro pésame a sus deudos, y pedimos a Dios compasión para el alma del finado [*El Diario del Hogar*, 3 de octubre de 1891].

[Acta de Matrimonio Civil de Catarino Luna y Concepción Romero, Tequila, Jalisco, 15 de septiembre de 1892]. Se verá más adelante.

[Artículo de Prensa, *La Patria*, 5 de octubre de 1892].

Fenómeno. Leemos en un periódico jalisciense que en Tequila celebráronse suntuosas fiestas religiosas por el aniversario de la muerte del joven Don Francisco Romero Aguilar. Muérete y verás [*La Patria*, 5 de octubre de 1892].

[Acta de Matrimonio Civil de Ignacio Romero y Aguilar y Aurelia Gallardo, Guadalajara, Jalisco, 5 de octubre de 1892]. "Al Margen: 406. Matrimonio Ignacio Romero Aguilar y D^a Aurelia Gallardo. Al Centro: En Guadalajara, a 5 de octubre de 1892, a las 8 y cuarto de la noche, ante el Juez que suscribe comparecieron para celebrar su matrimonio el ciudadano Ignacio Romero Aguilar, de 24 años, soltero, agricultor, originario de Tequila y vecino de esta ciudad, hijo de Don Francisco Romero y de Doña Catalina Aguilar, de esta vecindad, y Doña Aurelia Gallardo, de 22 años, célibe, originaria de San Francisco, California, y residente en esta capital, hija del ciudadano Aurelio Luis Gallardo y de Doña Gertrudis Maldonado, ya finados. Probaron su aptitud y libertad para enlazarse según consta en la (sic) acta de la Presentación que antecede, entregáronse por esposos y habiendo dispensado la Autoridad Política la publicación de las proclamas, según consta en el oficio número 7.187 que se archivó bajo el número de esta acta, el presente Juez a nombre de la sociedad los declaró perpetuamente unidos en legítimo matrimonio. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Carlos Daniel Benítez, abogado, y Pío Morfín, comerciante, casados, y Adolfo Ibarra, abogado, y José Martínez, comerciante, solteros todos, mayores de edad, de esta vecindad y sin parentesco con los cónyuges. Se le dio lectura a esta carta y conformes todos con su contenido firmaron. Aurelia Gallardo – Ignacio Romero Aguilar – Carlos D. Benítez – Pío Morfín – Adolfo Ibarra – José Martínez – Juan Ibarra y León".

[Acta de Matrimonio de Francisco Escudero y López Portillo y Catalina Romero y Aguilar, Guadalajara, Jalisco, 1º de febrero de 1896]. "Al Margen: 184. Matrimonio de Francisco Escudero y López Portillo y Catalina Romero. Al Centro: En la Ciudad de Guadalajara, a 1º de febrero de 1896, a las 7 de la noche ante el Juez que suscribe, el Ciudadano francisco Escudero y López Portillo, de 24 años, soltero, abogado, originario y vecino de esta ciudad e hijo legítimo de don Francisco Escudero y de doña Margarita López Portillo, finados, y la señorita Catalina Romero, de 15 años, célibe, originaria de Tequila y vecina de esta ciudad e hija legítima de don Francisco Romero y de doña Catalina Aguilar, que viven, comparecieron para celebrar su matrimonio. Probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en el acta de su presentación matrimonial fecha de hoy. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por marido y mujer, y dispensado el trámite de las publicaciones matrimoniales por la Autoridad Política del Cantón, según oficio respectivo fecha de hoy, el presente juez a nombre de la sociedad los declaro perpetuamente unidos en legítimo matrimonio. Presente el señor Don Lino Martínez con representación justificada del señor Don Francisco Romero, padre de la cónyuge, dio su consentimiento. Fueron testigos los ciudadanos Jesús Flores, casado, propietario, Ventura Anaya y Aranda, casado, abogado, José López Portillo y Rojas, también casado, abogado, mayores de edad de esta vecindad y sin parentesco con los cónyuges los dos primeros y el último tío del interesado. Se dio lectura y conformes firman. Catalina Romero – Lino Martínez – Fran^{co} Escudero y López Portillo - C. A. de Romero - Jesús Flores – Ventura Anaya y Aranda – José López Portillo y Rojas – Juan M. Curiel".

[Nota: Ya nos hemos referido a José López Portillo y Rojas en el Capítulo XXVI de Wiecherspedia, al referirnos a su desafuero por Luciano Wiechers y Léccegui].

[Acta de Nacimiento de Francisco Romero y Gallardo, Tequila, Jalisco, nacido el 18 de octubre de 1896]. "Al Margen. Número 257. Nacimiento de Francisco Romero. H.L. Al Centro: En la Ciudad de Tequila, a las 3 y media de la tarde del día 25 de octubre de 1896, ante mí, Joaquín Ramírez Zimbrón, encargado de la Oficina del Registro Civil, compareció el ciudadano Ignacio Romero Aguilar, de 27 años de edad, casado, comerciante, originario y vecino de ésta, y dijo: que el 18 de octubre a las 5 y $\frac{3}{4}$ del día nació en este lugar el mismo que presenta vivo, a quien pone por nombre "Francisco", hijo legítimo suyo y de su esposa Aurelia Gallardo, de 25 años, originaria de San Francisco, California; nieto por línea paterna del ciudadano Francisco Romero y de la señora Catalina Aguilar; por la materna del ciudadano Aurelio Luis Gallardo y de la señora Gertrudis Maldonado. Fueron testigos de esta manifestación los ciudadanos Constancio Robledo y Enrique Aguirre; ambos de mayor edad, soltero y pasante en leyes el primero y comerciante y casado el segundo, de esta vecindad y sin parentesco con el compareciente. Con lo que terminó la presente acta leída que le fue al compareciente y testigos manifestaron su conformidad firmando para su constancia.- Joaquín Ramírez Zimbrón – Ignacio Romero Aguilar – C. Robledo – Enrique Aguirre".¹⁶

[Artículo de Prensa, *La Patria*, 31 de marzo de 1898].

Estafa de 100.000 pesos.- En Guadalajara es motivo de numerosos comentarios la noticia que circula acerca de haberse descubierto en Tequila un fraude cometido contra el rico comerciante D. Francisco Romero, a quién asegúrase han sido sustraídos cerca de \$100,000 por su cajero y otros dependientes, en complicidad con un empleado federal de la población. La estafa realizábase mediante la presentación de alguna persona que solicitaba un giro que se le entregaba, dejando en blanco un trozo del renglón. Uno de los comprometidos trató de que se arreglara el asunto mediante la entrega que hacía de 12 mil pesos y bienes raíces, pero sabedor del suceso el Gobernador del Estado, ordenó que se procediera con toda energía [*La Patria*, 31 de marzo de 1898].

[Artículo de Prensa, *La Patria*, 2 de abril de 1898].

Los Estafadores de Jalisco.- Se hayan presos ya en Guadalajara Jesús López, ex-cajero de la negociación de Don Francisco Romero, y Víctor Camba, ex-administrador del Timbre en Tequila, ambos complicados en el ruidoso asunto de la estafa de los 100,000 pesos de que dimos cuenta. Dícese que hay más complicados y el proceso se sigue activamente [*La Patria*, 2 de abril de 1898].

¹⁶ Francisco Romero y Gallardo casará años después con su prima hermana Ana María Luna y Romero. Más adelante veremos mucha más información sobre su vida.

[Artículos de Prensa, *El Popular*, 3 de abril de 1898].

El lío de los 100,000 pesos.- El Juez que conoce de la estafa hecha a un rico comerciante de Tequila, a quien le robaron 100,000 pesos, ha trabajado con mucha actividad. El ex-cajero de la negociación, Francisco Romero (sic) [Nota: Jesús López], fue capturado en esta capital y llevado a Guadalajara por el mayor Solares. También ha sido aprehendido Víctor Camba, que fue Administrador del Timbre en Tequila, y contra quienes resultan graves responsabilidades. Los dos presos están sumamente desmoralizados y piensan cantar de plano. Es seguro que después de sus revelaciones se procederá a la captura de otros complicados [*El Popular*, 3 de abril de 1898].

Para Ameca. De Guadalajara partieron, para Ameca, los Sres. Epitacio Romero y Francisco Barclay [*El Popular*, 3 de abril de 1898].

[Artículo de Prensa, *El Imparcial*, 23 de abril de 1898].

Falsificación de Letras- Servicio especial por telégrafo.- Guadalajara, Abril 27.- ... Don Francisco Romero, víctima del fraude en Tequila, presentó 29 letras más que supone fueron falsificadas. Con éstas suman 127 las encontradas adulteradas ... [*El Imparcial*, 23 de abril de 1898].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 30 de abril de 1898].

Guadalajara.- Dicen en esa ciudad: ... Don Francisco Romero, víctima del fraude en Tequila, presentó 29 letras más que supone fueron falsificadas. Con éstas suman 127 las encontradas adulteradas ... [*El Tiempo*, 30 de abril de 1898].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 11 de mayo de 1898].

El Fraude en Tequila.- Dicen en esa ciudad: "En el asunto del fraude en Tequila a D. Francisco Romero, se han reconocido 29 libranzas más falsificadas. Lo estafado en éstas asciende a 2,900 pesos" [*El Tiempo*, 11 de mayo de 1898].

[Artículo de Prensa, *The Mexican Herald*, 26 de agosto de 1899].

Guadalajara Notes.- ... The Pancho Romero case again.- ... Apolonio Macedo and others in jail in this city on the charge of perpetrating a gigantic fraud on Francisco Romero, the Tequila distiller and capitalist, have denounced a gigantic fraud committed against the nation, the amount reaching over \$300.000 [*The Mexican Herald*, 26 de agosto de 1899].

[Extracto en Libro].

La siguiente obra: FIGUEROA DOMENÉCH, J.: *Guía General Descriptiva de la República Mexicana*, Barcelona, 1899. Incluye un "Directorio de los Principales Giros Industriales del Estado de Jalisco", y en su página 302, dentro de las "Fábricas de Vino Mezcal", señala:

- Romero Francisco, "León o Quintaneña", Tequila.
- Romero Aguilar, Ign.º, "Sayulimita", Tequila.

[Tarjeta de Visita de Francisco Romero y González]. Ignoramos Fecha.

[Fotografía de Francisco Romero] "Gran Fábrica de Vino Mexcal de Francisco Romero. Tequila, Jalisco, México".¹⁷

La publicación *México en la Exposición Universal Internacional de París 1900*, de Sebastián B. de Mier, editada en París en 1901, incluye un apéndice con los premios otorgados a los productos mexicanos, y señala que en la "Clase 61" de "Jarabes y Licores; espirituosos; alcoholes industriales" obtuvo medalla de plata, entre otros: "Romero, Francisco. - Tequila". La referencia es a la ciudad de Tequila, no al licor producido por Francisco Romero.

[Artículo de Prensa, *The Mexican Herald*, 18 de julio de 1901].

From Buffalo. Mexico's Exhibit in the Horticultural Bulding. Mexican Display creates most favourable comment.- Buffalo, N.Y., July 10. The only exhibit of Mexico that remains to be described is that in the horticultural building with its annex in the grounds ... Mexico's display in the horticultural building is in the line of pomiculture, viticulture and floriculture. ... The following is a full list of the exhibits of Mexico in the

¹⁷ La tarjeta en cuestión es la siguiente (en los Anexos se acompañan imágenes ampliadas de la misma):



line of fruits and beverages: ... [Nota: Se adjunta una larga lista de los licores producidos en México, especialmente una muy larga lista de los brandies y mezcales, seguida, después, por una muy concisa lista de productores de tequila] ... Tequila is exhibited by Sabas Cruz, of Guadalajara, L. Martínez, of Hostotipaquillo, Jalisco, the Viuda de Martínez, of Guadalajara, and Francisco Romero, of Guadalajara ... [*The Mexican Herald*, 18 de julio de 1901].

[Extracto en Libro].

La siguiente obra: *Directorio Ruhland. Directorio General de la República Mexicana 1903-1904*, editado por Ruhland & Alschier, México, 1903.

Menciona en **Guadalajara, Jalisco**:

- "Apartados de Correo: ... Romero Francisco F., [Apartado] 358".
- "Almacenes de ... Tequila: ... Romero Francisco (propietario), Palacio 34, apº 302 (Tequila)".
- "Depósitos de vino de Tequila: ... Montenegro Joaquín, depósito y expendio del vino de don Francisco Romero, Loreto 3. ... Montero Braulio, depósito y expendio del vino de don Francisco Romero, Alcalde 5½, apº postal 81. ... Romero Francisco, depósito y expendio del vino de su propia fábrica, Palacio 34, apº 302".
- "Hacendados del Estado de Jalisco (residentes en su mayor parte en la Ciudad de Guadalajara): ... Romero Francisco, Tequila".

Menciona en **Tequila, Jalisco**:

- "Fábricas de Tequila: ... Francisco Romero ..."
- "Hacendados: ... Francisco Romero".

Menciona en la **Ciudad de México**:

José Ramón Villarreal.
Único y exclusivo Agente de la Capital para las ventas del exquisito aguardiente de uva de Cuatro Ciénagas (Coah.) marca
COGNAC DE PARRAS,
de la cerveza de San Luis, marcas Pilsner, Lager, Comanche, Bohemia, y del Tequila de la Hda. de Santa Quiteria, de la **Vda. de Romero** y del mezcal famoso (Chorrera) de la Hda. de Cerro Prieto.

Depósito y Bodegas: 1ª Aduana Vieja Núms. 7 y 8.

Nota de Precios:

	Barril	Caja	Litro	Botella
... Tequila	\$24.00	5.50	0.40	0.50
...				

Apartado Postal núm. 625. México

[Acta de Defunción de Francisco Romero, Guadalajara, Jalisco, fallecido 16 de mayo de 1905]. "Al Margen: 1487. Francisco Romero. Al Centro: En Guadalajara, a 17 de mayo de 1905, a las 10 y media de la mañana, ante el juez que suscribe se presentó el señor Roberto Navarro, casado, comerciante, y dijo que ayer a las 5 y 20 minutos de la tarde, en la casa número 98 $\frac{3}{4}$ noventa y ocho tres cuartos de la calle de Juárez falleció de anemia el señor Don Francisco Romero, de 70 años, de edad, casado con la señora Catalina Aguilar, industrial, originario de Tequila, hijo de Ignacia Romero, ignorándose el nombre del padre, el cadáver se inhumó en el Cementerio Municipal. Testigos [--] Alcantar (sic) y Margarito González, casados, jornaleros, mayores de edad y de este domicilio. Se le dio lectura y conformes firman los que saben. R. Navarro – Felipe Rubalcaba".

[Artículo de Prensa, *El Popular*, 8 de julio de 1906].

Notas Sociales.- Banquete.- A la una y media de la tarde de ayer, en uno de los principales restaurantes de la ciudad, se celebró el banquete que periódicamente organizan los miembros del Club de Cazadores. Se sentaron a la mesa, entre otras personas, las siguientes: ... Francisco (sic) Romero y Aguilar ... Durante la comida reinó entre los presentes la más franca animación. Las personas antes citadas saldrán hoy rumbo a los Montes del Ajusco, en donde se entregarán a los ejercicios de caza [*El Popular*, 8 de julio de 1906]. [Nota: Francisco Romero y Aguilar ya había fallecido para esas fechas, así que es muy posible que la mención corresponda a otro hermano, tal vez Ignacio].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 20 de febrero de 1909].

El Sr. Ahumada irá a Tequila.- El miércoles próximo saldrá rumbo a Tequila el Gobernador del Estado, señor Ahumada, quien ha sido invitado por la señora Catalina Aguilar de Romero y otros vecinos de esa población, con objeto de que visite la referida ciudad y que recorra la vía del ferrocarril que va directamente a Tequila. La invitación al señor Gobernador la hicieron el señor Lic. Don Francisco Escudero y un hijo político de la señora Aguilar de Romero, a nombre de los ya dichos, y la cual invitación fue aceptada desde luego [*El Tiempo*, 20 de febrero de 1909].

[Artículo de Prensa, *El Imparcial*, 25 de febrero de 1909].

La inauguración de un tramo del Ferrocarril. De Orendáin a Tequila. Se preparan grandes fiestas en honor del señor gobernador.- (Telegrama Especial). Guadalajara, Febrero 24. Un tren especial partió hoy para Tequila, a las 11 de la mañana, por haber tenido que esperar al tren de México, que llegó retrasado. Formaban el convoy especial de referencia, un carro de primera y la máquina número 537. Este tren estaba destinado a conducir a Tequila al señor gobernador, coronel don Miguel Ahumada, que aceptó la invitación para ir a inaugurar el ramal del ferrocarril "Southern Pacific" que, partiendo desde la estación de Orendáin, llega ya a Tequila. El señor gobernador fue

invitado para esta inauguración por el Lic. Francisco Escudero, en representación de la señora Catalina Aguilar Vda. de Romero. En el referido tren viajaban también, acompañando al Sr. Gobernador, el señor Lic. Don Rafael López, Presidente del Tribunal; los generales don Agustín García Hernández y don Loreto Gutiérrez; Lics. Don Emiliano Robles, Arnulfo Villaseñor, Jesús Camarena, Carlos Francoz, Othon Camarena, Francisco González y Arias, Adolfo Gómez y Camarena, Leopoldo Vicencio, Juez de Distrito; Antonio Pérez Verdía, y doctores Juan Valdés, Enrique Camarena, Miguel Galindo, Ingeniero Rafael de la Mora, coronel Ignacio L. Montenegro, don Ernesto Paulsen, don Manuel Cuesta Gallardo, don Fernando Navarro y Velarde, Benjamín Padilla, don Vicente Mercado, don Manuel Martínez Gracida, don Miguel Estrada Magallanes, y el corresponsal de El Imparcial. Va la Banda de la Gendarmería del Estado, con el objeto de dar más realce a las grandes fiestas que se preparan en honor del señor coronel Ahumada. EL CORRESPONSAL.

(Telegrama Especial) Guadalajara, Febrero 24 (a las 8:50 P.M.). La comitiva que de esta ciudad salió para la ciudad de Tequila a inaugurar tan importante tramo ferrocarrilero, llegó a Orendáin 10 minutos antes de las 11 de la mañana, y al tomar la vía para Tequila fue recibido el tren por una enorme cantidad de vecinos que vitorearon al señor gobernador, mientras que una orquesta dejaba oír alegres piezas en la estación. Infinidad de carruajes fueron puestos a disposición de los viajeros, y aunque muchos de los que de Guadalajara venían aceptaron los carruajes, no pocos prefirieron hacer el viaje a pie hasta la población. La casa de la señora Catalina Aguilar viuda de Romero estaba adornada primorosa y originalmente en su fachada, lo mismo que en el patio y los corredores, siendo el adorno principal de esta finca botellas, magueyes de los que se extrae el aguardiente "Tequila" y muchos barriles de los que sirven para el envase de ese aguardiente. Los asientos eran, igualmente, unos barriles cortados en forma de sillones y acojinados, para hacerlos muebles verdaderamente confortables. En el salón de la casa, una parvada de niñas de las escuelas recibió al alto funcionario, que tuvo distinciones y halagos para muchas de las chiquillas, que se hacían notar por su precoz belleza y por lo lujoso de sus "toilettes".

La música estuvo amenizada todo el tiempo que duró el banquete, que fue ofrecido por el señor Lic. Escudero a nombre de la señora Catalina A. viuda de Romero. En el brindis hizo el señor Escudero remembranza de los hombres distinguidos de Tequila que lucharon en épocas aciagas por defender las instituciones liberales, y mencionó el papel importantísimo que habían asumido los vecinos de Tequila en las épocas en las que Lozada, el Terrible Tigre de Alica, merodeaba por aquellos contornos, y durante cuyos ataques a Tequila el vecindario logró bizarramente detener a las hordas del salvaje, impidiéndole cayeran sobre Guadalajara, varias horas, y dando con esto tiempo a que el general Corona pudiera caer sobre aquellos hombres desalmados y derrotarlos en la Mojonera. El señor Gobernador contestó dando las gracias y enaltecendo, asimismo, la laboriosidad de los hijos de Tequila, para cuya población auguró gran porvenir. El Lic. Antonio P. Verdía habló en nombre de la Compañía Ferrocarrilera "Southern Pacific" y su elocuente brindis fue muy aplaudido. A las 5 de la tarde terminó esta fiesta, en la cual reinó la mayor alegría y la más correcta cordialidad. La visita del señor coronel Ahumada a la ciudad de Tequila ha sido motivo de verdadero regocijo para el vecindario, que ha recibido calurosa y entusiastamente al gobernador. EL CORRESPONSAL [*El Imparcial*, 25 de febrero de 1909].

[Artículo de Prensa, *The Mexican Herald*, 25 de febrero de 1909].

Operate first train. Orendain and Tequila are now connected by rail. Special dispatch to The Herald. Guadalajara, Feb. 24.- The first passenger train to be operated over the new Southern Pacific line between Orendain and Tequila left the Mexican Central Station in this city shortly before 11 o'clock this morning, having on board Governor Ahumada and about fifty other prominent men of this city, including federal and state officials. The train arrived at Tequila early this afternoon. The trip was not in the nature of an official inauguration of the line, as the road has not been accepted by the government. Besides, the Southern Pacific is not yet ready to inaugurate regular service on account of lack of equipment. The Governor and his friends were invited to make the trip to Tequila by Catalina Aguilar de Romero and José Cuervo, prominent landowners in the Tequila district, who entertained the party tonight with a dinner. Later in the evening a banquet and ball was given in honor of the Governor at the home of José Cuervo [*The Mexican Herald*, 25 de febrero de 1909].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 26 de febrero de 1909].

Inauguración del Ferrocarril de Orendáin a Tequila.- Con motivo de la inauguración del ramal del Ferrocarril "Southern Pacific" que, partiendo de la estación de Orendáin, llega a Tequila, en el Estado de Jalisco, se han organizado entusiastas fiestas en honor del coronel don Miguel Ahumada, gobernador de aquella Entidad, fiestas que en estos momentos se están verificando, bajo la presidencia del mismo Gobernador, que fue invitado y aceptó. Un tren especial condujo a los invitados desde Guadalajara a Tequila, el que partió de la capital jalisciense antes de las 11 de la mañana, llevando a bordo a los señores coronel Ahumada, Don Rafael López, Presidente del Tribunal Superior; generales don Agustín García Hernández y don Loreto Gutiérrez; Licenciados Don Emiliano Robles, Arnulfo Villaseñor, Jesús Camarena, Carlos Franco [*Nota*: "Francoz"], Francisco F. González, Othon Camarena, Leopoldo Villavicencio, Antonio Pérez Verdía, Enrique Camarena; Dr. Juan Valdés, Miguel Galindo, Ingeniero Rafael de la Mora, coronel Ignacio Montenegro, don Ernesto Paulsen, don Manuel Cuesca Gallardo, D. Fernando Navarro y Velarde, don Benjamín Padilla, don Vicente Mercado, don Manuel Martínez, don Miguel Estrada Magallanes, y algunas otras personas, así como la Banda de la Gendarmería del Estado. Antes de las 10 de la mañana llegó el tren a la estación de Orendáin, en donde se hizo una manifestación entusiasta a los invitados. Una orquesta ejecutó varias piezas y un considerable número de personas vitoreó al Gobernador Ahumada. Continuaron los invitados el viaje hacia Tequila, en donde también se les tenía preparada entusiasta recepción. En casa de la señora Catalina A. viuda de Romero fue servido un banquete a los invitados y durante la comida hubo brindis, charla animada y gran entusiasmo. Los Licenciados Escudero y Antonio de P. Verdía hablaron, el primero ofreciendo el banquete al Gobernador en nombre de la señora viuda de Romero, y el segundo brindó en representación de la Compañía Ferrocarrilera "Southern Pacific". Los dos oradores fueron muy aplaudidos [*El Tiempo*, 26 de febrero de 1909].

[Extracto en Libro].

La obra bilingüe (castellano/inglés) titulada *El Directorio Oficial de las Minas y Haciendas de México (The Official Directory of Mines and Estates of Mexico)*, Vol. 11,

de septiembre de 1910, publicada en México por *John R. Southworth F.R.G.S.*, menciona: Dentro de las **Haciendas del Estado de Jalisco**:

Estado de Jalisco.

Municipio de Tequila.

...

Nombre del Propietario:	[Nombre]	[Hectáreas]
-------------------------	----------	-------------

...

Romero, Catalina Aguilar V. de	El Tigre	4,723
--------------------------------	----------	-------

Romero, Catalina Aguilar V. de	Huitzilapa	2,097
--------------------------------	------------	-------

Romero, Catalina Aguilar V. de	La Tetilla	1,905
--------------------------------	------------	-------

...

Romero, Catalina Aguilar V. de	Sayulimita	4,375
--------------------------------	------------	-------

[Acta de Defunción de Catalina Aguilar Viuda de Romero, Atoyac, Jalisco, fallecida 14 de abril de 1918]. "Al Margen: Número 91. Catalina Aguilar. Al Centro: En la villa de Atoyac, a las 12 [horas] del día 15 de abril de 1918. Ante mí, Francisco R. Martínez, Presidente del Ayuntamiento Encargado del Registro Civil de esta municipalidad, compareció el ciudadano Vicente L. Ávila, casado, comerciante, de 62 años de edad, vecino de esta población, y dijo: que ayer a las 8 y media de la mañana en la casa número 7 de la calle de "Pedro Ruiz" de esta villa, falleció a consecuencia de "cáncer al intestino" con asistencia médica según certificado, a la edad de 68 años aproximados, la señora Catalina Aguilar, viuda del señor Francisco Romero, mexicana, no indígena, sin profesión, originaria de este mismo lugar e hija legítima de los señores J. Guadalupe Aguilar y Simona Madrueño. El cadáver se enterrará hoy en el panteón municipal de esta villa y en fosa de 1ª clase en propiedad. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Florentino Rodríguez, casado y empleado, y Adolfo Garabito, soltero y artesano, mayores de edad y vecinos de esta población. Se dio lectura a esta acta y conformes con su contenido firmaron – Firmado – Francisco R. Martínez – Vicente L. Ávila – Adolfo Garabito – F. Rodríguez – Es Copia. [Firma de Francisco R. Martínez]".

27.3 Información Recopilada sobre la familia Luna-Romero, en Jalisco y Zacatecas:

La historia de la familia formada por Catarino Luna y González y Concepción Romero y Aguilar se focaliza básicamente en el Estado de Zacatecas, concretamente en Juchipila y Apozol, y en el Estado de Jalisco, concretamente en Guadalajara. Las informaciones de prensa son en gran medida de *El Informador* de Guadalajara.

[Acta de Matrimonio Civil de Catarino Luna y Concepción Romero, Tequila, Jalisco, 15 de septiembre de 1892]. "Al Margen: N°67. Matrimonio. Catarino Luna y la Srita. Concepción Romero. Al Centro: En la ciudad de Tequila, a 15 de septiembre de 1892, a las 8 y media de la noche en la misma casa habitación de la señora Prudenciada Mayoral, ante el Director Político que suscribe, comparecieron el ciudadano Catarino Luna, soltero, propietario, de 28 años de edad, originario de Juchipila y vecino de Guadalajara, hijo legítimo del señor don Fernando Luna, finado, y de la señora Petronila González, que vive; y la señorita Concepción Romero, célibe, de 20 años de edad, originaria y vecina de esta ciudad, hija legítima del señor don Francisco Romero y de la señora Catalina Aguilar, que viven: comparecen con el fin de verificar el matrimonio que tienen concertado, habiendo comprobado su aptitud con los testimonios de las personas que declararon en el acto de la presentación; en virtud de haberse dispensado las publicaciones y de haber manifestado los comparecientes entregarse recíprocamente por marido y mujer, la presente autoridad los declaro perpetuamente unidos en legítimo matrimonio en nombre de la sociedad. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Donaciano Ruiz, casado, comerciante, Antonio Villaseñor, casado, comerciante, y Luis Saura, soltero, empleado particular, los dos últimos vecinos de este lugar y el primero de Guadalajara, todos mayores de edad y sin parentesco con los contrayentes. No habiendo dado el padre de la pretensa su consentimiento para que se verificara el matrimonio, la presente autoridad la habilitó de edad, de acuerdo con lo que previene el artículo 169 del Código Civil, encontrándose el expediente respectivo en el archivo del Registro Civil. Se leyó esta acta y conformes todos con lo que en ella figura, firmaron. Firmados. Concepción Romero – Catarino Luna – D. Ruiz – Antonio Villaseñor – Luis Larrea – Jesús L. Zuloaga. [Hay firma de Jesús L. Zuloaga]".

[Bautizo de José Fernando Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, 12 de agosto de 1893]. "Iglesia de Apozol. Libro de Bautismos. Al Margen: Pda. [Partida] núm. 523. Apozol. J. Fernando, h.l. Al Centro: En la Iglesia de Apozol, en 12 de agosto de 1893, Yo el Pbresr° Teodoro Cruz, vicario de este lugar, exorcisé y bauticé solemnemente y puse los santos óleos y crisma a José Fernando, de 29 días de nacido en este mismo lugar a las 11 de la noche, hijo legítimo de Catarino Luna y Concepción Romero. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González, abuelos maternos Francisco Romero y Catalina Aguilar. Agentes fueron sus padrinos Andrés Sánchez y Petronila González, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, y para que conste lo firmo con el señor cura. Ign° B. Rubio, P. Teodoro Cruz".

[Acta de Nacimiento de María de las Mercedes Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, nacida 24 de septiembre de 1894]. "Al Margen: Mª de las Mercedes

Chávez (sic). Al Centro: En Apozol, a las 4 y media de la tarde del día 29 de septiembre de 1894. Ante mí, Trinidad R. Carrillo, juez encargado del Registro Civil, el C. Catarino Luna, de 31 años, casado, propietario, presentó a este juzgado una niña viva que nació el 24 de del corriente a las 4 y media de la mañana que es hija legítima de matrimonio autorizado ante la ley, habida en su esposa Concepción Romero de Luna, de 21 años de edad. Al (sic) cual le pone por nombre Mercedes. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González. Maternos Francisco Romero y Catarina Aguilar. Se leyó y el interesado se conformó con ella ante los CC. Francisco Cortés y Carpetonio [?] Bañuelos, mayores y vecinos. Firma el juez con el que supo. Fr. R. Carrillo".

[Bautizo de María Mercedes Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, 11 de noviembre de 1894]. Iglesia de Apozol. Libro de Bautismos. "Al Margen: Pda. [Partida] núm. 704. Apozol. M^a Mercedes, h.l. Al Centro: En la Iglesia de Apozol, en 11 de Nobre. de 1894, Yo el Pbresbt^o Teodoro Cruz, vicario de este lugar, exorcisé y bauticé solemnemente y puse los santos óleos y crisma a M^a Fernanda, que nació el en este mismo hace unos 17 días a las 4 y media de la mañana, hija legítima de Catarino Luna y M^a Concepción Romero. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González, maternos Francisco Romero y Catalina Aguilar. Fueron sus padrinos Francisco Romero y Catalina Aguilar, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual, y para constancia lo firmé con el señor cura. Con autorización de la S. M. José Arnulfo Jiménez, P. Teodoro Cruz".

[Acta de Nacimiento de Concepción Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, nacida 24 de enero de 1896]. "Al Margen: N^o68. M^a Concepción Romero Luna (sic). Al Centro: En Apozol, a las 10 horas de la mañana del día 7 de abril de 1896, el C. Fermín Cortés de 18 años, soltero, comerciante y vecino de ésta misma, presentó en este juzgado una niña viva manifestando que es hija legítima de Catarino Luna, que nació en esta misma a las 11 horas de la mañana del día 24 de enero del presente año, que le da por nombre de M^a Concepción con su propio apellido, y que la hubo en su esposa M^a Concepción Romero, de 30 años y vecina de ésta. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González. Maternos Fran[cis]co. Romero y Catarina Aguilar. Se leyó esta acta y el interesado se conformó con ella, en presencia de los CC. [ciudadanos] testigos Mauricio Bañuelas y Andrés del propio apellido. Firma el juez con los que supieron hacerlo. M. Carrillo – Fermín Cortés".

[Acta de Nacimiento de Ana María Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, nacida 24 de julio de 1897]. "Al Margen: N^o23. Acta de Nacimiento de Ana María Luna. Al Centro: En Apozol, a 4 de agosto de 1897, a las 4 de la tarde, compareció el C. Fermín Cortés, soltero, hortelano, de 20 años de edad y vecino de este lugar, presentó ante este juzgado una niña viva manifestando que nació el día 24 de del mes pasado, a las 2 de la mañana, que es hija legítima del C. Catarino Luna, casado, hortelano de 33 años de edad, que le imponen el nombre de de Ana María con su propio apellido, que la hubo con [su] esposa María Concepción Romero, de 28 años de edad. Abuelos paternos Fernando Luna, finado, y Petronila González, que vive. Maternos Francisco Romero y Catarina Aguilar, que viven. Se leyó esta acta y el interesado se conformó

con ella, en presencia de los testigos CC. [ciudadanos] Benito Ruiz, viudo, Carmen Jáuregui, casado, empleados particulares, mayores de edad, y vecinos de este lugar. Firma el juez con los que supieron hacerlo. Firmando. José María Haro [?] – Fermín Cortés – Benito Ruiz – Carmen Jáuregui".

[Acta de Nacimiento de José Honorato Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, nacido el 1° de marzo de 1899]. "Al Margen: 804. José Honorato Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 14 de marzo de 1899, a las 4 y media de la tarde ante el Juez que suscribe, en la casa número 79 de la calle de Juan Manuel, compareció el Ciudadano Catarino Luna, casado, agricultor, originario de Aposol (Zacatecas) y expresó: que en su domicilio a las 11 del día, del 1° del actual, nació el niño José Honorato Luna, que presenta vivo, hijo legítimo suyo de su esposa Concepción Romero de Luna, originaria de Tequila y ambos vecinos de esta ciudad. Abuelos paternos el señor Fernando Luna y la señora Petronila González, y maternos el señor Antonio (sic) Romero y la señora Catalina Aguilar de Romero. Fueton testigos de esta acta los ciudadanos Pilar R. Godoy, casado, y José Padilla [no se entiende segundo apellido], soltero, empleados, mayores de edad y vecinos. Se le dio lectura y conformes firman – Catarino Luna – José Padilla [no se entiende segundo apellido] - Pilar R. Godoy – Ignacio Vallejo".

[Bautizo de María de los Ángeles Luna y Romero, Juchipila, Zacatecas, 15 de junio de 1900]. "Juchipila, Parroquia de San Francisco. Libro de Bautismos. Al Margen: Pda. [Partida] núm. 146. Misquitera. M^a de los Ángeles Luna h.l. [hija legítima]. Sr. Cura. Al Centro: En la Iglesia Parroquial de Juchipila, a 15 de junio de 1900, Yo el Pbro. Esteban Macías, Cura interino de esta parroquia, bauticé solemnemente, poniendo Santo Óleo y Sagrada Crisma, a una niña nacida en el barrio La Misquitera el día 16 de abril próximo pasado, a las 7 de la noche, a la que puse por nombre M^a de los Ángeles, hija legítima de Catarino Luna y M^a Concepción Romero. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González. Abuelos maternos: Francisco Romero y Catalina Aguilar. Padrinos Lic. Luis Reynoso y Carolina Merino, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Para constancia firmé. Esteban Marías".

[Bautizo de Benjamín Lunay Romero, Juchipila, Zacatecas, 2 de junio de 1902]. "Juchipila, Parroquia de San Francisco. Libro de Bautismos. Al Margen: Pda. [Partida] núm. 457. Juchipila. J. Benjamín. Sr. Cura. Al Centro: En la Parroquia de Juchipila, a 2 de junio de 1902, Yo el Pbro. Celso Galindo, Cura interino de la misma, bauticé solemnemente, poniendo Santo Óleo y Sagrada Crisma, a un niño nacido en esta ciudad el día 19 de mayo próximo pasado, a las 2 de la mañana, al que puse por nombre J. Benjamín, hijo legítimo de Catarino Luna y María Concepción Romero. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González. Abuelos maternos: Francisco Romero y Catalina Aguilar. Padrinos Fernando y Mercedes Luna, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Para constancia firmé. Celso Galindo".

[Acta de Nacimiento de Blanca María Luna y Romero, Apozol, Zacatecas, nacida el 28 de mayo de 1903]. "Al Margen: Número 95. Acta de Nacimiento Blanca

María Luna. Apozol. Al Centro: En Apozol, a las 3 de la tarde del día 2 de junio de 1903, compareció ante este juzgado el C. Francisco Bañuelas, soltero, de 20 años de edad, empleado particular, originario de este municipio, presentó una niña manifestando que nació en este mismo lugar el día 28 de mayo del presente año, a las 11 y media de la noche, que es hija legítima del señor Don Catarino Luna, de 39 años, que la hubo en su esposa la señora Doña Concepción Romero de Luna, de 30 años de edad, originaria de Guadalajara, y vecina actualmente de este municipio, y le impone el nombre de Blanca María Luna. Abuelos Paternos, Fernando Luna, ya finado, y Petronila González, casada, que vive. Abuelos maternos Francisco Romero y Catalina A. de Romero, que viven. Se leyó la presente acta al interesado y se conformó con ella en presencia de los testigos CC. Faustino Luna y Tranquilino A. Covantes, ambos casados, mayores de edad y vecinos de este lugar. Firma el juez con el que sabe hacerlo - Firmados - J. Refugio Jáuregui - Francisco Bañuelas - Justino Luna y Tranquilino A. Covantes - Rúbricas".

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 20 de junio de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Marcelino Robles, casado, labrador, vecino del pueblo de San Miguel, solicita se inscriba bajo su nombre y en los catastros de esta oficina: dos solares en el punto de su vecindad y un terreno de agostadero en el puño de la "Peña Blanca".- El primer solar lo hubo por compra a Juliana Aguilar y son sus colindantes: por el Oriente, María Nepomuceno Robles; al Norte, con propiedad de de Canuto Mota; al Poniente, Catarino Luna y M^a Epifania Pineda y al Sur con Basilia Aguilar y Pablo, Jaquiz, no hizo el pago de traslación de dominio. El segundo solar linda al Norte con propiedad de Catarino Luna, al poniente con José María Macías, al Sur el mismo Robles y al Oriente con propiedad de Catarino Luna, calle de por medio, carece de documentos y le hizo la venta D. Froilán Durán ... Apozol, Junio 6 de 1903 ... [Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 20 de junio de 1903].

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1º de agosto de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Simón Pulido, casado, comerciante, mayor de edad, originario y vecino de este lugar, solicita la inscripción en su nombre y en los catastros de esta oficina, de una pequeña finca urbana situada en el Cuartel 3º de esta Municipalidad, se compone de un cuarto y una cocina de terrados, y un corral, sus colindantes son los siguientes: al Oriente linda Ángel Escobedo, al Norte el mismo Escobedo, al Poniente con Don Catarino Luna, calle de por medio, y al Sur confina con Ambrosio Segueda, callejón de por medio; adquirió dicho solar por compra que hizo a Juan Figueroa y no fue trasladada en tiempo oportuno ... Apozol, 7 de Julio de 1903 ... [Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1º de agosto de 1903].

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1º de agosto de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Exiquia Padilla, viuda, mayor de edad, originaria y vecina de este lugar, solicita la inscripción en su nombre, en los catastros de esta oficina, de un solar para fabricar, ubicado al Norte de esta localidad, adquirido por compra que hizo a Amanda González, y ésta lo hubo de Leonarda Julio; siendo sus colindancias: al Oriente linda con herederos de Isabel Parrilla, por el Norte y Poniente con Don Catarino Luna, callejón de por medio, a los dos vientos y al Sur linda el mismo señor Luna ... Apozol, Junio 30 de 1903 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 1º de agosto de 1903].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 1º de agosto de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Juan Pérez, casado, jornalero, mayor de edad, vecino de San Miguel, de este Municipio, solicita la inscripción en su nombre y en los catastros de esta oficina, de un solar en el punto de "La Sala" compuesto de dos jacales de paja, dos árboles de guamúchil y un mezquite, sus colindantes por los cuatro vientos con propiedad del señor Don Catarino Luna, lo adquirió por compra que hizo al finado Norberto Díaz, éste por herencia de su padre Victoriano Díaz, quien lo hubo por reparto de tierras comunes, no estando trasladada la escritura ... Apozol, Julio 9 de 1903 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 1º de agosto de 1903].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 5 de agosto de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Manuel Díaz, casado, mayor de edad, vecino de San Miguel, de esta comprensión, solicita la inscripción en su nombre y en los catastros de esta oficina, de un terreno de sembradura situado en "La Sala" siendo sus colindantes los siguientes: por el Norte, Oriente y Poniente, linda con propiedades del señor Catarino Luna, y al Sur con su esposo Juan Pérez; este terreno lo adquirió por herencia de su padre José M^a Díaz, no teniendo la hijuela correspondiente ... Apozol, Julio 8 de 1903 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 5 de agosto de 1903].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 8 de agosto de 1903].

Subrecaudación de Apozol. PREGON.- Donaciano Llamas, casado, labrador, Manuel Díaz, originario y vecino del rancho de San Isidro, jurisdicción de este Municipio, solicita la inscripción de una tercera parte de terreno para hortaliza, ubicado al Oriente del mismo rancho, siendo sus colindantes los siguientes: al Oriente linda con Don Catarino Luna, río de por medio, al Norte con Anastasia Llamas, al Poniente confina con propiedad de Bartolo Llamas y al Sur con el mismo solicitante, este derecho lo adquirió por herencia de su finada madre Mercedes Tejeda, y es sobrante del capital sobre el que pagaba su madre a la Oficina respectiva ... Apozol, Julio 8 de 1903 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 8 de agosto de 1903].

[Acta de Nacimiento de Petronila Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, nacida el 8 de julio de 1905]. "Al Margen: 2384. María Petronila Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 21 de julio de 1905, a las 5 de la tarde ante el Juez que suscribe, Catarino Luna, casado, dijo: que el 8 del presente mes, a las 10 y media de la noche en la calle López Cotilla N°94, nació la niña María Petronila Luna que presenta viva, su hija y de su esposa Concepción Romero de Luna, ambos de aquí. Abuelos paternos Petronila González de Sánchez (sic) y Fernando Luna, y maternos Francisco Romero y Catalina Aguilar de Romero. Testigos Margarito González, jornalero, y Pilar R. Godoy, empleado, casados, mayores de edad y vecinos. Se le dio lectura y conformes firman – Cat° Luna – Pilar R. Godoy – Luciano Blanco – Doy Fe".

[Nota: Petronila después cambió su nombre por Leonila. Será conocida como la "Tía Nila"].

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 9 de septiembre de 1905].

Juzgado de 1ª Instancia de Juchipila. EDICTO. En el Juicio ejecutivo mercantil seguido por el Señor Catarino Luna contra Blas Jiménez, por pago de pesos, el Juez de 1ª Instancia de este Partido dispuso: se saquen a remate los bienes embargados al demandado, anunciándose su venta por tres veces, durante nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Correo de Zacatecas, señalándose para que tenga lugar la almoneda, en este Juzgado, las 10 de la mañana del décimo quinto día hábil siguiente de la publicación del último edicto, sirviendo de base las suma de 300 pesos. Los bienes que se rematan son los siguientes, y están ubicados en Apozol. Una finca urbana compuesta de una pieza de terrado, zaguán, patio, corredor de tejabán, otro patio con tejabán de madera, y linda por el riente con Doroteo Álvarez, Abraham Ulloa, herederos de don Juan Portocarrero, calle de por medio; al Norte los mismos herederos, al Poniente los mismos y Doña María Macías de Méndez, y por el Sur la misma señora y Don Abraham Ulloa. Su valor doscientos pesos. Otra finca compuesta de dos piezas de terrado, en buen estado, y otra en mal estado con dos corrales y un tejabán, linda al oriente Don Laureano Macías, calle de por medio; al Norte Evodio Jáuregui y Manuel Díaz, al Poniente don Catarino Luna, calle de por medio, y por el Sur con Doña Fermina Nungaray y J. Jesús Ortiz, calle de por medio. Su valor cien pesos. Se expide para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en solicitud de postores. Juchipila, agosto 17 de 1905. Damos fé.- Brígido Rodríguez.-A., ... Rubalcaba.-A., Espiridión Molina [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 9 de septiembre de 1905].

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 18 de noviembre de 1908].

Juzgado Municipal. Remate. En el juicio verbal promovido por el señor Tomás Figueroa contra el intestado de Eligio López, con fecha 14 del corriente y fundamento del artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, dispuso este juzgado se saquen a

remate los bienes embargados, que a continuación se expresan: Un solar ubicado en la Mezquitera ... Otro en el mismo punto, triangular, que al Oriente mide 37 metros 90 centímetros y linda con J. Cruz Mena; al Norte mide 88 metros y linda con Catarino Luna, camino de por medio, y al Sur mide 92 metros y linda con León Vidaurri arroyo de por medio, valuado en 12 pesos ... Juchipila, octubre 20 de 1908 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de noviembre de 1908].

[Extracto en Libro].

La obra bilingüe (castellano/inglés) titulada *El Directorio Oficial de las Minas y Haciendas de México (The Official Directory of Mines and Estates of Mexico)*, Vol. 11, de septiembre de 1910, publicada en México por *John R. Southworth F.R.G.S.*, menciona, dentro de las **Haciendas del Estado de Zacatecas**:

Estado de Zacatecas.

Nombre del Propietario: González, Petronila
Nombre de la Propiedad: Mezquitera
Dirección: Juchipila
Observaciones: Caña de azúcar.

Nombre del Propietario: Luna, Catarino de
Nombre de la Propiedad: San Miguel
Dirección: Apozol
Observaciones: Caña de azúcar.

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 26 de noviembre de 1910].

Juzgado Municipal de Juchipila. Remate. En el juicio verbal promovido por el señor Tomás Figueroa contra el intestado de Eligio López, con fecha 9 de marzo del corriente año, dispuso el juzgado se saquen a remate los bienes embargados, que a continuación se expresan: Un solar ubicado en la Mezquitera ... Otro en el mismo punto, triangular, que al Oriente mide 37 metros 90 centímetros y linda con J. Cruz Mena; al Norte mide 88 metros y linda con Catarino Luna, camino de por medio, y al Sur mide 92 metros y linda con León Vidaurri arroyo de por medio, valuado en 12 pesos ... Juchipila, Marzo 21 de 1910 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 26 de noviembre de 1910].

[Acta de Nacimiento de María Salvadora Rosa Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, nacida el 30 de enero de 1912]. "Al Margen: 377. María Salvadora de Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 30 de enero de 1912, a las 5 y cuarto de la tarde ante el Juez que suscribe, Catarino Luna, casado, propietario, dijo: que hoy a la 1:20 de la mañana en la calle de Morelos N°755, nació la niña María Salvadora Rosa de Luna, que presenta viva, su hija y de su esposa Concepción Romero de Luna, ambos de este domicilio. Abuelos paternos Fernando Luna y Petronila González, y maternos

Francisco Romero y Catalina Aguilar de Romero. Testigos Eugenio Samaniego, casado, y Francisco Samaniego, soltero, plateros, mayores y vecinos. Se le dio lectura y conformes firman – Cat° Luna – Gregorio Samaniego – Francisco Samaniego – José Padilla González”.

[Acta de Defunción de Concepción Romero de Luna, Guadalajara, Jalisco, fallecida 5 de febrero de 1912]. “Al Margen: 350. Concepción Romero de Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 5 de febrero de 1912, a las 11 y $\frac{3}{4}$ de la mañana ante el juez José [...] Ávila, Santos Laguna, soltero, cargador, dijo: que anoche a las 12 $\frac{3}{4}$ en la casa N°755 de la calle de Morelos falleció de estrechamiento mitral la señora Concepción Romero, de 40 años de edad, de este origen, casada con Catarino Luna, hija de Francisco Romero y de Catalina Aguilar, y sepultación en el cementerio municipal. Testigos Aurelio Segura y Jesús Esquerro [?], solteros, jornaleros, mayores y vecinos. Se le dio lectura y conformes firma el que sabe. Santos Laguna” – [no se entiende].

[Artículo de Prensa, *El Tiempo*, 29 de junio de 1912].

Visitan a González.- El Gobernador Interino de Zacatecas, señor licenciado Don J. Guadalupe González, ha sido muy festejado en esta ciudad por todas sus amistades. Han estado a visitarlo en la casa del señor Don Catarino Luna, donde se aloja en compañía de su esposa e hija, los señores licenciados don Francisco Escudero y don Roque Estrada, de quienes es amigo y correligionario [*El Tiempo*, 29 de junio de 1912].

[Notas Genealógicas Varias].

- [No están disponibles los Diarios Oficiales de Zacatecas de la segunda mitad de junio y todo el mes de julio de 1914, donde se encuentra el decreto expropiatorio del 27 de junio de 1914].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 22 de agosto de 1914].

República Mexicana. Gobierno del Estado Libre y soberano de Zacatecas. El C. General de Brigada Pánfilo Natera, Gobernador Militar Provisional del Estado de Zacatecas y Jefe de la Primera División del Centro, a los habitantes del mismo Estado, hago saber:

Considerando primero: Que no todos los dueños de propiedades rústicas en el Estado han contribuido deliberada y voluntariamente al sostenimiento del gobierno usurpador, sino que, por el contrario, algunos de ellos no lo han reconocido y otros han ayudado eficazmente al Gobierno Provisional y al Ejército Constitucionalista.

Considerando segundo: Que en méritos de justicia y equidad no deben quedar sin castigo los propietarios que de una manera palpable o encubierta ayudaron a los traidores, proporcionándoles todos los elementos y aun su ayuda personal; y

Considerando tercero: Que es obligación estricta del nuevo Gobierno fomentar la riqueza en el Estado; proporcionar a sus habitantes, con especialidad a las clases desheredadas, trabajo y bienestar; extirpar las prácticas abominables de feudalismo que engendraron la esclavitud entre los sufridos peones de dichas fincas; EN USO DE LAS FACULTDES EXTRAORDINARIAS DE QUE ME HALLO INVESTIDO, HE TENIDO A BIN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

Artículo primero: Se deroga el Decreto de fecha 27 de junio próximo pasado en que se declaraban confiscadas todas las Haciendas del Estado. Artículo Segundo: Se declara formalmente la creación de un Departamento de Agricultura. Artículo tercero: se declaran intervenidas todas las fincas rústicas que a continuación se expresan:

	Nombre del Propietario	Nombre de la Hacienda
...		
Municipio de Juchipila	Catarino Luna	Mezquitero
...		
Municipio de Apozol	Catarino Luna	Sin Nombre
...		

Artículo cuarto: Se declaran nulas y sin valor alguno todas las cuentas y obligaciones pecuniarias que los trabajadores de campo, cualquiera que sea su categoría, se habían contraído con las Haciendas, ya sea que éstas queden intervenidas o no. Artículo quinto: la intervención de estas haciendas durará hasta que se expidan las leyes generales que resuelvan el problema agrario en el país, a menos que sus dueños tengan algún arreglo con el gobierno del Estado, como por ejemplo, la autorización voluntaria de dichos dueños para el fraccionamiento de sus fincas. Artículo sexto: Todas las Haciendas, intervenidas o no, tendrán la obligación de proporcionar al gobierno los elementos que éste necesite. Artículo séptimo: Este decreto por lo que respecta a las Haciendas que se señalan como intervenidas, quedan sujetas a modificaciones, en virtud de los informes que al efecto se tomen. Complementario: Las fincas urbanas de los enemigos de la causa constitucionalista se intervendrán, dependientes directamente del gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quien corresponda. Dado en el Palacio del Gobierno Provisional del Estado de Zacatecas, a 8 de agosto de 1914. El General de Brigada, Pánfilo Natera.- Secretario General, Mayor, A. Acuña Navarro [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 22 de agosto de 1914].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 25 de septiembre de 1915].

Rómulo Figueroa, General de Brigada del Ejército Constitucionalista, Gobernador y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que animado el gobierno a mi cargo de un espíritu de equidad y justicia, base y principios de la revolución; y considerando que las devoluciones de las fincas

intervenidas a sus legítimos dueños, bajo ciertas condiciones que servirán de norma para la administración de las mismas, no viene a ser sino el principio de la resolución del problema agrario, de ingente necesidad, y a fin de no vulnerar indebidamente los intereses de particulares que no hayan tenido participación en el sostenimiento de los infidentes; en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º.- Se deroga el decreto de 8 de agosto de 1914 relativo a la intervención de las fincas rústicas y urbanas en el Estado.

Art. 2º.- Las condiciones generales a las que deberán sujetarse los propietarios al presentarse a deducir sus derechos, serán las siguientes:

I.- Dentro de 60 días contados desde la fecha de promulgación de este decreto, presentarán al gobierno, ya sea directamente o por conducto de persona debidamente autorizada, los títulos que los acrediten como dueño de los predios cuya desintervención soliciten.

II.- Renunciarán expresamente a todo derecho que tengan o pudieran tener para reclamar al Gobierno de la Nación, al del estado o Municipio, los perjuicios que hasta la fecha hayan sufrido, ya provengan de préstamos o exacciones hechas por fuerzas armadas ya de orden de las autoridades, por motivo de la intervención a que han estado sujetas las fincas de que se trata.

III.- Dentro de un plazo y con los detalles y condiciones que se especificarán en cada caso, presentarán a este gobierno un plano de la finca que se entregue.

IV.- Respetarán y cumplirán los contratos de aparcería celebrados hasta la fecha, así como las demás concesiones que haya otorgado el propio gobierno.

V.- Se les prohíbe estrictamente el establecimiento de las llamadas tiendas de raya, debiendo permitir el libre comercio dentro de los límites de las haciendas; sin hostilizar en manera alguna a las personas que llegaren a establecer en ellas algún giro mercantil.

VI.- No permitirán en ningún tiempo la venta de bebidas embriagantes.

VII.- Pagarán a los trabajadores un jornal mínimo de 65 centavos diarios en moneda de circulación, quedando estrictamente prohibido el uso de vales, fichas o planchuelas.

VIII.- Establecerán y sostendrán por cuenta propia las escuelas mixtas que se señalan en cada caso, sujetas en todo a la ley y atendidas por la persona que designe la Dirección General del ramo, con el sueldo no menor de dos pesos diarios.

IX.- A la mayor brevedad posible emprenderán los trabajos a que ordinariamente se dedican las fincas a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º.- Se declaran nulas y sin valor todas las cuentas y obligaciones pecuniarias que los trabajadores de campo, cualquiera que sea su categoría, haya contraído con las haciendas.

Art. 4º.- Las haciendas cuyos propietarios no se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo que señala el artículo 1º serán fraccionadas y el producto de dicho fraccionamiento, deducidos los gastos que se originen, será entregado al propietario.

Art. 5º.- Las fincas urbanas que se encuentren intervenidas serán devueltas a sus propietarios en el estado que estén, sin que éstos puedan exigir reparaciones, respetando en todo caso los contratos de arrendamiento y concesiones que haya otorgado el gobierno.

Art. 6º.- En la misma forma que las fincas rústicas y urbanas quedan desintervenidas las negociaciones industriales y mineras con las restricciones del caso en lo que se refiere a fábricas de alcoholes y sus similares, pues éstas deben sujetarse en todo a las disposiciones dictadas con anterioridad por el Ejecutivo.

Art. 7º.- No obstante el contenido de las disposiciones que anteceden, queda al prudente arbitrio del gobierno dejar subsistente la intervención en las fincas en que así lo estime necesario.

Art. 8º.- La falta de cumplimiento de alguno de los preceptos contenidos en este decreto se castigará con multa de 500 a 1,000 pesos o arresto de uno a 30 días, pudiéndose aplicar en caso de reincidencia ambas penas a la vez.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el Palacio del Gobierno Provisional del Estado de Zacatecas, a los 22 días de septiembre de 1915. El Gobernador y Comandante Militar del Estado, R. Figueroa. El Secretario Gral., G. Ruelas [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 25 de septiembre de 1915].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de diciembre de 1915].

Estados Unidos Mexicanos. Gobierno Provisional del Estado de Zacatecas. Sección 3ª – Número 807. Con esta fecha se desintervienen todas las fincas rústicas conocidas con el nombre de "Propiedades de Catarino Luna" ubicadas en el Municipio de Apozol, Partido de Juchipila, sujetándose su propietario en todo lo dispuesto en el Decreto relativo de fecha 22 de septiembre último. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso III del artículo 2º del decreto citado, presentará a este gobierno en un término no mayor de 180 días, planos de todos los predios rústicos que se desintervienen, con los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

1ª.- Contendrán todas las indicaciones conducentes para su fácil identificación, relacionándose a lugares o mojoneras bien caracterizadas por su conveniente estabilidad.

2ª.- Deberán estar orientados con relación a sus cuatro líneas marginales rectangulares, representando las direcciones astronómicas del Norte, Sur, Este y Oeste respectivamente, a fin de expeditar las apreciaciones de los perímetros linderos con relación a los títulos de propiedad, debiendo en todo caso resultar de acuerdo con ellos.

3ª.- Todos deberán ser dibujados a una misma escala, la que no será menor de 1 a 1,000 y formada con los múltiplos enteros de 100.

4ª.- Los predios que sean colindantes deberán representarse en un mismo plano, si las dimensiones de éste lo permiten; procurando siempre que sea posible ligar unos con los otros, a fin de facilitar la situación de sus posiciones.

5ª.- En cada plano, tanto en los vértices como en los ángulos rectos, como las directrices de los sinuosos, deberán tener las indicaciones nominales y ordinales correspondientes con objeto de caracterizar debidamente los puntos o lugares que representen, debiendo en todo resultar de acuerdo con los datos e indicaciones proporcionadas en el informe de que más adelante se hablará.

6ª.- Contendrán las indicaciones relativas, tanto a la superficie que abracen en hectáreas o aras, como la declinación de la aguja con la fecha en que se observó y el lado que en cada caso sirvió para determinar la orientación de los polígonos. Los demás lados deberán tener anotada su longitud, y si ésta excede de 200 metros, se anotará igualmente su azimut correspondiente calculado.

7ª.- Constarán en ellos todos los accidentes del terreno así como los caminos y vías de comunicación que abarquen, especificando al mismo tiempo la clase de las tierras.

8ª.- No se aceptarán los planos cuyo levantamiento se haya hecho con cadena o cinta únicamente.

9ª.- Traerán anexo un informe del ingeniero que levantó o autorizó los planos, en el cual a la vez que se haga una relación general de las condiciones propias para la expedita identificación local de los predios de que se trata, se especifique clara y detalladamente el sistema empleado en los levantamientos, así como las verificaciones que sobre el particular se hubiesen practicado, transcribiéndolas al efecto en las calcas que se harán de cada plano, y con indicaciones coloridas especiales para cada clase de datos, con el fin de acreditar así y con toda claridad, tanto el grado de exactitud con que se procedió en los levantamientos, dentro de los límites de tolerancia técnica propia de cada caso, cuanto a la precisión de los datos relativos para caracterizar las líneas respectivas de colindancias, insertando al efecto dichos datos y los de su rigurosa derivación, hasta obtener la superficie respectiva por el método de coordenadas, en el concepto de que el cierre de los perímetros debe acreditarse mediante la igualdad respectiva, tanto de la suma de las absisas y ordenadas, como entre la suma de los ángulos interiores y el producto del número de vértices menos dos, multiplicados por 180°, así como la concordancia precisa entre las proyecciones parciales corregidas para obtener dichos efectos y el valor del azimut, insertos, como se ha dicho, tanto en los planos como en sus tablas de datos correspondientes.

10ª.- Con el informe antes mencionado, se acompañará igualmente una copia simple de los títulos de propiedad, a fin de que obrando con los planos pedidos, se facilite la identificación de los predios referidos.

11ª.- También quedan desintervenidas con esta fecha las fincas urbanas de la propiedad del señor Catarino Luna, y ubicadas en el Partido de Juchipila, en la inteligencia de que su propietario se sujetará a lo dispuesto en el Decreto de desintervención en su parte relativa.

(CONTINUARÁ) [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 11 de diciembre de 1915].

Estados Unidos Mexicanos. Gobierno Provisional del Estado de Zacatecas. Sección 3ª – Número 807 (CONCLUYE).

12ª.- Las contribuciones que se adeuden por el tiempo que estuvieron intervenidas las fincas a que se viene haciendo referencia, no se harán efectivas.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y como resultado del ocurso que con fecha 22 del actual elevó a este Gobierno como apoderado del señor Catarino Luna, devolviéndosele los documentos que acompañó como comprobantes. Constitución y Reformas. Zacatecas, 23 de noviembre de 1915.- El Gob. y C.M., General R. Figueroa.- El Srio. Gral., Coronel G. Ruelas. Al C. Silvano Estrada. Avenida Juárez, Número 7. Presente [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de diciembre de 1915].

[Presentación de Matrimonio Civil de Luis Ibarra Lomelí y Mercedes Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 11 de agosto de 1917]. No la reproducimos por no ser necesario. Casi toda la información se repite en el Acta de Matrimonio Civil del 3 de septiembre de 1917.

[Acta de Matrimonio Civil de Luis Ibarra Lomelí y Mercedes Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 3 de septiembre de 1917]. "Al margen: 1132. Matrimonio de Luis Ibarra Lomelí y Mercedes Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 3 de septiembre de 1917, a las 8 de la noche, ante el Juez que subscribe, en la casa número 755 de la calle de Morelos, el ciudadano Luis Ibarra Lomelí, de 26 años, soltero, comerciante, originario de Atotonilco el Alto, Jalisco, y vecino de aquí, hijo de Ramón Ibarra, finado, y de Herlinda Lomelí, que vive; y la señorita Mercedes Luna, célibe, de 23 años, originaria de Juchipila, Zacatecas, y que vive en esta ciudad, hija de Catarino Luna, que vive, y de Concepción Romero, finada, comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en el acta de su presentación, hecha el 11 del mes anterior. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos, y no habiéndose denunciado impedimento alguno, hecha la publicación de las proclamas, el presente Juez, a nombre de la sociedad, los declaro unidos en perfecto y legítimo matrimonio. Testigos los ciudadanos Pedro Conte, soltero, Óscar Newton, casado, y Fernando Luna, soltero, hermano de la cónyuge, agricultores los últimos y el primero comerciante, mayores de edad y de este domicilio. Se le dio lectura y conformes firmaron. Mercedes Luna – Luis Ibarra L. – Pedro Conte – Catarino Luna – Óscar Newton – Fernando Luna – Agustín Rodríguez García [el Juez]".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 18 de febrero de 1918].

Nota Sobresaliente.- Ésta ha sido, a no dudarlo, por su animación y numerosa concurrencia, el baile ofrecido ayer por el señor profesor Juan Pérez Gómez y subalternos a la familia Diéguez. Hermosas y elegantes señoritas, respetables damas y correctos caballeros llenaron la residencia del profesor Pérez Gómez que es una de las mejores fincas de la ciudad y de la propiedad del estimado caballero don Eladio Sauza ... A las 10 de la noche la hermosa residencia se veía pletórica de concurrentes, entre las cuales pude anotar a las ... señoritas: ... Concha Luna ... [*El Informador*, 18 de febrero de 1918].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 19 de mayo de 1918].

Viajeros.- ... Los señores Catarino y Francisco Luna llegaron procedentes de El Castillo [*El Informador*, 19 de mayo de 1918].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 29 de mayo de 1918].

Recaudación de Rentas – Juchipila, Zac. Aviso. El C. José Meléndez, vecino del barrio de los Meléndez de este municipio, se ha presentado por medio de escrito a esta Recaudación, solicitando se inscriba a su nombre el valor de un terreno de labor de riego que figura en el padrón de esta oficina a nombre de su finado padre don Antonio Meléndez. El terreno de que se trata está situado en el barrio expresado que mide por

el Oriente 51 metros 26 centímetros, linda con propiedad de María Refugio Alatorre y Licenciado Brígido Rodríguez; por el Norte 65 metros y 2 centímetros con la de herederos de Jesús Quezada; por el Poniente 54 metros con la de Catarino Luna; y por el Sur 65 metros 54 centímetros con la de M^a Mercedes Gutiérrez ... Juchipila, 20 de mayo de 1918 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 29 de mayo de 1918].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 14 de agosto de 1918].

Viajeros.- Procedente de Irapuro llegó anoche el Sr. Don Francisco Luna Romero [*El Informador*, 14 de agosto de 1918].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 25 de enero de 1919].

Presidencia Municipal de Apozol. Aviso. El C. Carmen Jáuregui, con fecha 24 del actual, se ha presentado ante esta Presidencia denunciando a título de abandono dos predios ubicados en la heredad que circundan que circundan al viento Sur callejón del Naranja de China, al poniente callejón de la Capilla y al Norte callejón de Tenolco, situados al Sur de esta plaza. El primer predio ... El segundo predio es terreno propio para huerta, y mide al Oriente 31 metros y 73 centímetros y linda con intestamentaria de Abraham Ulloa, al Norte mide 29 metros 29 centímetros y linda con el señor Catarino Luna; al poniente mide 32 metros 60 centímetros y linda con intestamentaria de Manuel Díaz; y al Sur mide 28 metros 54 centímetros y linda con el mismo señor Catarino Luna ... Apozol, diciembre 31 de 1918 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 25 de enero de 1919].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 26 de marzo de 1919].

Presidencia Municipal de Apozol. Edicto. El C. Francisco Sandoval denunció ante esta Presidencia a título de abandono dos predios de regadío situados al Poniente de esta población, uno al Norte del Callejón de Tenolco, que linda ... y otro al Sur del Callejón del Naranja de China, lindando al Oriente, Norte y Sur con propiedad de D. Catarino Luna, y al Poniente con el intestado del Sr. Abraham Ulloa ... Apozol, 11 de marzo de 1919 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 26 de marzo de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 1° de agosto de 1919].

Viajeros.- ... De la Hacienda de El Castillo regresó ayer el señor Francisco Luna Romero [*El Informador*, 1° de agosto de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 29 de septiembre de 1919].

Viajeros.- ... El señor Francisco Luna Romero regresó ayer de Ciudad Guzmán por el tren de Colima [*El Informador*, 29 de septiembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de noviembre de 1919].

Viajeros.- ... Para Apozol partió ayer el señor Fernando Luna [*El Informador*, 25 de noviembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 9 de diciembre de 1919].

Carros que llegaron en las últimas 24 horas.- ... Catarino Luna, 1 carro vacío N°1858 ... [*El Informador*, 9 de diciembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 23 de diciembre de 1919].

Próxima corrida de toros a beneficio del hospital de San Camilo.- Varios conocidos jóvenes de la localidad se ocupan de organizar una corrida de toros que deberá verificarse el día 1° del año, y cuyos productos serán cedidos al hospital de San Camilo ... Además, se ha invitado para que funjan en calidad de reinas, lo cual han aceptado de muy buen grado, a las distinguidas señoritas Toña Casillas, Concha Luna, Teresa Castañeda, Tina Insunza, Lupe Villaseñor, Elvira Pérez Gómez, Ernestina Sánchez y Gloria Avilés [*El Informador*, 23 de diciembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 28 de diciembre de 1919].

La corrida del Primero de Enero.- Sigue creciendo el entusiasmo entre todas las clases de nuestra sociedad por asistir a la corrida de toros que tendrá lugar el día 1° de enero del nuevo año en el coso de "El Progreso". Numerosas familias y varias de nuestras conocidas formas comerciales han contribuido con toda buena voluntad y desinterés, cediendo donativos de distintas clases para facilitar la celebración del festival de caridad ... Las distinguidas y hermosas señoritas ... Conchita Luna ... han aceptado la invitación que se les hizo para presidir la corrida ... [*El Informador*, 28 de diciembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 30 de diciembre de 1919].

Existe gran entusiasmo por asistir a la corrida de toros a beneficio del hospital San Camilo.- Han quedado terminados los preparativos para la corrida de toros que tendrá lugar el día 1° de enero próximo en el coso del Hospital de San Camilo, Institución de Beneficencia, establecida en esta ciudad. Los organizadores han terminado ya los

preparativos para la próxima fiesta brava y definitivamente han acordado el programa a que deberá sujetarse. Las distinguidas señoritas Lupe Newton, Toña Casillas, Elena Aldrede, Conchita Luna y Teresa Castañeda presidirán la ceremonia en calidad de reinas. Irán acompañadas de los señores Luis Castellanos y Tapia, Gobernador del Estado, Manuel Bermejillo, Enrique Camarena Peña, Eduardo Collignon y Salvador Ugarte ... [*El Informador*, 30 de diciembre de 1919].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 2 de enero de 1920].

Los concurrentes a la Fiesta de Año Nuevo en el Círculo Francés.- Como ofrecimos en nuestro número de ayer, damos hoy la lista de concurrentes a la hermosa fiesta que para esperar el año que principia se celebró la noche del 31 de diciembre pasado, en el Círculo Francés. Señor Gobernador del Estado D. Luis Castellanos y Tapia, y señora, ... Catarino Luna y familia ... [*El Informador*, 2 de enero de 1920].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 21 de enero de 1920].

Presidencia Municipal de Juchipila. Pregón. El C. Tomás González, ante esta Presidencia Municipal ha denunciado a título de abandono un solar ubicado en el barrio de la Mezquitera, que linda al Oriente con el señor Ramón Ramírez; Norte, J. Reyes Álvarez; Poniente, Catarino Luna, camino real de por medio; y Sur, Santiago Torres, habiendo sido valorizado en 15 pesos ... Juchipila, 13 de enero de 1920 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 21 de enero de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 29 de enero de 1920].

El Festival de Ayer a beneficio de los damnificados de Veracruz fue un éxito completo.- Decíamos en la última edición que estábamos seguros de que nuestra sociedad acudiría al llamado que se le hace a nombre de las víctimas de los recientes terremotos y que gustosa iría a cooperar con su óbolo al alivio y consuelo de nuestros hermanos de Veracruz y Puebla. No nos equivocamos. Las familias más distinguidas de Guadalajara, profesionistas, funcionarios públicos y en general, la banca, el comercio y la industria, asistieron al hermoso festival organizado por la comisión designada por el H. Ayuntamiento que tuvo lugar la tarde de ayer en la plaza de toros "El Progreso" ... Cumplida su obra benéfica, el grupo de hermosas señoritas blancas como un ensueño, subió al palco de las reinas, en donde, después de hacer entrega del óbolo reunido, tomaron asiento a sus costados, para presenciar el espectáculo bravo, siendo las distinguidas señoritas: Toña Casillas, Teresa Cañedo, Elena Aldrete, Toñita Cuesta, Lupe Newton, Aurora Arzapalo, Netti Schnaider, Luisa de la Peña y Conchita Lina ... [*El Informador*, 29 de enero de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de marzo de 1920].

Viajeros.- ... Para la Hda. del Castillo salió ayer por la tarde el señor Francisco Luna Romero [*El Informador*, 24 de marzo de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 5 de junio de 1920].

Kermess a beneficio del hospital San Camilo.- Se efectuará el domingo de junio [Nota: Falta el día] en el Club Atlas (Paradero) a las 5:30 P.M. La entrada será de 50 Cts. Los puestos estarán a cargo de las familias siguientes: ... Vendedoras ambulantes.- Sritas Concha Luna, Aurora Villaseñor, Lupe Martín y Conchita García Villa ... [*El Informador*, 5 de junio de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 11 de julio de 1920].

El gran baile de anoche en el Hotel Saint Francis.- Desde hace bastantes días en nuestros altos círculos sociales se habla con entusiasmo del gran baile que deberá verificarse en el Hotel St. Francis ... cautivados dulcemente por tantos ojos gitanos, rosadas mejillas, brazos de alabastro y cuerpos gentiles, sí podemos, al volar de la pluma, admirar y no pasar por alto la hermosura y distinción de: Netty Schnaider, Concha Luna ... [*El Informador*, 11 de julio de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 14 de julio de 1920].

Fue un suntuosísimo baile el de anoche en El Paradero.- [Datos de la fiesta de la colonia francesa en el salón El Paradero]. Dentro de las concurrentes está "Concha Luna" [*El Informador*, 14 de julio de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 13 de octubre de 1920].

La Fiesta de la Raza fue celebrada con entusiasmo. La Colonia Española residente entre nosotros tomó importantísima participación en los festejos y fueron verdaderos acontecimientos sociales los que organizó. ... Entre las numerosas personas que asistieron pudimos anotar a las siguientes: ... Concha, Ana y Petronila Luna ... [*El Informador*, 13 de octubre de 1920].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 28 de diciembre de 1920].

El Baile del Casino Atlas.- El domingo pasado tuvo verificativo en el Casino del Club Atlas (edificio Mosler), una tertulia que organizó el mencionado centro en honor de los cadetes de la Escuela Militar de Aviación y de los corredores que tomaron parte en las carreras ... La más fresca alegría reinó durante toda la fiesta que se prolongó hasta tempranas horas. Nuestro cronista logró anotar en su carnet a las ... Señoritas: ... Conchita Luna ... [*El Informador*, 28 de diciembre de 1920].

[Acta de Defunción de Luis Ibarra Lomelí, Guadalajara, Jalisco, fallecido el 31 de mayo de 1921]. "Al margen: 1708. Luis Ibarra Lomelí. Al Centro: En Guadalajara, a 31 de mayo de 1921, a las 11 y cuarto de la mañana, ante el Juez que suscribe, Ramón Delgadillo, soltero, cargador, mayor de edad, dijo: que hoy a las 3:15 de la mañana, en la Calle 13 Sector Juárez 329, falleció de diabetes, según certificado médico, el señor Luis Ibarra Lomelí, de 29 años, casado con Mercedes Luna, originario de Atotomulco, agricultor, hijo de Ramón Ibarra y de Herlinda Lomelí, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Testigos Pilar Lizarde y José Santillán, casados, cargadores, mayores y vecinos. Se leyó y conforme firma el que sabe. Ramón Delgadillo – Agustín Rodríguez Gama. Es copia".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 8 de junio de 1921].

Sentida defunción. Muy sentido ha sido en esta población el fallecimiento del señor Luis Ibarra, acaecido en Guadalajara, quien además de estar emparentado con algunas de las principales familias de ésta, gozaba de grandes simpatías [*El Informador*, 8 de junio de 1921].

[Acta de Matrimonio Civil de Francisco Romero y Gallardo y Ana Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 11 de junio de 1921]. "Al margen: 844. Matrimonio de Francisco Romero y Ana Luna. Al centro: En Guadalajara, 11 de junio de 1921, a las 7 de la noche ante el Juez que suscribe en la casa número 838 Calle 3 Sector Hidalgo, el ciudadano Francisco Romero, de 25 años, soltero, militar, nació en Tequila, Jalisco, el 4 de octubre de 1896, vecino de aquí, vive en la casa 202 Calle 3 Sector Juárez, hijo de Ignacio Romero, originario de Tequila, que vive en México, Distrito Federal, y de Aurelia Gallardo, originaria y vecina de San Francisco, California, Estados Unidos del Norte; y la señorita Ana Luna, célibe, de 21 años, nació en Juchipila, Zacatecas, de 26 de julio de 1900, vecina de aquí, vive en la casa primero citada, hija de Catarino Luna, originario de Juchipila, y de Concepción Romero, finada, originaria de Tequila, que vive él en la misma casa, todos mexicanos; los interesados comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud para enlazarse, como consta en el acta de su presentación de fecha de hoy. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos, y no habiéndose denunciado impedimento alguno, y dispensada la publicación de las proclamas por el Presidente Municipal, según oficio sin número fecha de antier, que se archivó, el presente Juez, a nombre de la sociedad los declaró unidos en perfecto y legítimo matrimonio. Testigos los ciudadanos Ingeniero Arnulfo Villaseñor, Antonio Romero Montero, comerciante, casados, José Trinidad Orozco, dentista, y Gonzalo Amescua, estudiante, solteros, mayores de edad y de este domicilio. Se le dio lectura y conformes firmaron. Ana Romero – Fco. Romero – Arnulfo Villaseñor – A. Romero – J.T. Orozco, Gonzalo Amescua – Agustín Rodríguez Ibarra. Es copia".

[Nota: Como apreciamos, el novio, Francisco Romero y Gallardo, era hijo de Ignacio Romero y Aguilar, siendo, en consecuencia, primo hermano de la novia. Ya hemos

reproducido previamente su acta de nacimiento en Tequila, en la sección correspondiente a la familia Romero Aguilar].

[Aviso Legal, *El Informador*, 14 de noviembre de 1921].

Nuevo Jefe de la Sección de Justicia de la Guarnición de la Plaza. Con fecha de anteayer se hizo cargo de la Sección de Justicia de la Jefatura de la Guarnición de esta plaza, el mayor Francisco Romero Gallardo, designado recientemente para desempeñar esa comisión por la Secretaría de Guerra y Marina [*El Informador*, 14 de noviembre de 1921].¹⁸

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 12 de julio de 1922].

Tesorería Municipal de Apozol. Zacatecas. Aviso. J. Carmen Jáuregui, casado, mayor de edad y de esta población, en representación de la señora Enedina Estrada de igual apellido, pide se inscriba en nombre de su representada una finca urbana que poseyó hasta su muerte el señor J. Félix Estrada, situada al Sureste de la Plaza Principal de este lugar, componiéndose de una pieza para tienda con su respectiva armazón, una sala, un zaguán, tres tapias, un pequeño patio y corral, siendo sus dimensiones y colindantes las siguientes: al Oriente mide 13 metros 4 centímetros, linda con Catarino Luna; al Norte, 24 metros 80 centímetros, linda con herederos de Ignacio Cortés al Poniente 13 metros 18 centímetros, linda con Altagracia Pineda y Facundo Vázquez, Plazuela de Herrera de por medio; al Sur 23 metros 16 centímetros y linda con Catarino Luna y calle de B. Reyes ... Apozol, mayo 18 de 1922 ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 12 de julio de 1922].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 22 de octubre de 1922].

La Caza de la Zorra.- La Asociación de Charros de Jalisco inició ayer con todo entusiasmo la práctica del elegante deporte inglés "La Caza de la Zorra", que despertó mucho interés en las familias de nuestra sociedad, que a bordo de automóviles siguieron la carretera para presenciar este emocionante juego, que por primera vez se ve en Guadalajara ... Nuestro cronista de sociedad pudo anotar en su carnet a los nombres de las siguientes damas y señoritas: ... Concha Luna ... [*El Informador*, 22 de octubre de 1922].

¹⁸ *El Informador* de Guadalajara nos da en las décadas subsiguientes muchas noticias de la actividad profesional de Francisco Romero Gallardo, que no reproducimos. En mayo de 1932 lo vemos como Regidos en el Ayuntamiento de Guadalajara y en calidad de tal nuevo Comisario Municipal de la Villa de Chapala, cargo en el que estuvo por lo menos hasta marzo de 1934. En ese mes pasó a ser nuevo Inspector de Policía de Guadalajara, hasta junio de ese año. Pasó a ocupar, puesto que ya tenía de antes, el cargo de vicealcalde en el Municipio de Guadalajara. En agosto de 1934 fue designado por el Ayuntamiento "presidente municipal" (alcalde) de Guadalajara. Lo vemos en este cargo hasta enero de 1935. Aunque siguió como Regidor y como vicepresidente. La última vez que lo vemos en el cargo fue en diciembre de 1935. Todo indica que su período concluyó el 1° de enero de 1936. Después, en febrero de 1951 lo vemos como presidente municipal de Tuxpan. No reproducimos estas noticias, a pesar de su claro interés.

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 8 de noviembre de 1922].

Avisos. Tesorería Municipal de Apozol, Zac. Tercera Almoneda. Debiendo procederse al remate de un predio de regadío situado al Poniente de esta población, que está plantado en la actualidad de caña de azúcar, propiedad del señor Catarino Luna, embargado por adeudo de contribuciones, se hace saber al público para que las personas que quieran hacer posturas las presenten a esta Oficina, en el concepto que el remate tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 de la mañana, sirviendo de base para la presente almonédale valor siguiente:

Valor de la segunda almoneda,	\$1,125.00
Deducción del 10% conforme al artículo 33 de la Ley coactiva,	<u>\$112.50</u>
	\$1,012.50

Apozol, octubre 21 de 1922.- El Tesorero Municipal. Ismael Bañuelos [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 8 de noviembre de 1922].

[Artículo de Prensa, El Informador, 1º de enero de 1923].

Matrimonio Próximo. En uno de los últimos días del presente mes unirán sus destinos en esta capital [Nota: Guadalajara], la señorita Concha Luna y el señor licenciado don Luciano Wiechers, ambos pertenecientes a familias ampliamente relacionadas en nuestros altos círculos sociales. Hoy, a las 18 horas se efectuará la presentación matrimonial respectiva, en la casa número 838 de la calle de Hidalgo, y a este acto asistirán personas de la íntima amistad de los futuros esposos [*El Informador*, 1º de enero de 1923].

[Artículo de Prensa, El Informador, 2 de enero de 1923].

Presentación Matrimonial. Mañana se efectuará a las 19 horas y media, en la casa número 838 de la calle de Hidalgo, la presentación matrimonial de la señorita Concha Luna y del señor licenciado don Luciano Wiechers, cuya ceremonia anunciamos para ayer. El acto se transfirió en virtud de que la señorita Luna espera la llegada a esta ciudad de uno de los miembros de su familia [*El Informador*, 2 de enero de 1923].

[Artículo de Prensa, El Informador, 3 de enero de 1923].

Presentación. Como lo hemos estado anunciando, hoy a las 19 horas, en su residencia de la calle de Hidalgo 838, se efectuará la presentación de la señorita Conchita Luna, para contraer matrimonio con el señor licenciado Luciano Wiechers. Esta ceremonia tendrá un carácter netamente íntimo. El enlace, que deberá efectuarse durante los últimos días del presente mes, promete ser una nota social de relieve, dada la posición

de los contrayentes, en nuestros mejores círculos sociales [*El Informador*, 3 de enero de 1923].

[Presentación de Matrimonio Civil de Luciano Wiechers y Léycegui y Concepción Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 3 de enero de 1923]. Al margen: 19. Presentación de Luciano Wiechers y Concepción Luna Romero. Al centro: En Guadalajara, a 3 de enero de 1923, a las 19 horas y media, en la casa N°838, calle 3 del Sector Hidalgo, ante el juez que suscribe, se presentaron el ciudadano Luciano Wiechers, de 38 años, viudo, originario de Veracruz y vecino de aquí, abogado, hijo de Henrich L. Wiechers y de Lucía Léycegui, que viven, y Concepción Luna Romero, célibe, de 24 años, de este origen y vecindad, hija de Catarino Luna, que vive, y de Concepción Romero, finada, diciendo que pretenden contraer matrimonio conforme a las leyes, que libre y voluntariamente se presentan a este juez a fin de que autorice su contrato, presentando como testigos el interesado a los ciudadanos Rafael Rosas, casado, y Agustín Rosas del Castillo Negrete, soltero, comerciantes, y la pretendida a los ciudadanos Alberto G. Arce, casado, abogado, y Cipriano Rosales, casado, propietario, todos mayores de edad y de este domicilio, quienes declaran conocer a los presentados y que no tienen ningún impedimento para que verifiquen su matrimonio. En tal virtud dispuse se levante esta acta y se saquen copias de ella y se publique por el término legal. El interesado prestó fianza su viudez antes del enlace. Se le dio lectura y conformes firman: Concepción Luna Romero, Luciano Wiechers, Cat° Luna, A.G. Arce, Cipriano Rosales, Rafael Rosas, A. Rosas del C. Negrete, [No se entiende]". Nota: Se señala que el padre del novio es "Henrich" cuando en realidad debió haber dicho "Heinrich".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 5 de enero de 1923].

Esponsales. Anteanoche, a las 20 horas, en la elegante residencia de la familia Luna, sita en la calle de Hidalgo, se efectuó la presentación de la señorita Conchita Luna y Romero, para contraer matrimonio con el señor licenciado don Luciano Wiechers. A esta ceremonia, que se efectuó en la intimidad, asistieron como testigos, por parte de la señorita Luna, los señores licenciados don Alberto G. Arce y Cipriano Rosales; y por la del señor licenciado Wiechers, el señor don Agustín Rosas del Castillo Negrete y el señor don Rafael Rosas. Después de dicha ceremonia, las personas ahí reunidas fueron obsequiadas con exquisitos vinos y panes. El matrimonio, como hemos dicho, se efectuará el día 24 de los corrientes, en un oratorio particular [*El Informador*, 5 de enero de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 21 de enero de 1923].

Próximo enlace. En nuestros mejores círculos sociales han comenzado ya a circular las invitaciones para el próximo enlace de la señorita Conchita Luna y Romero con el señor licenciado don Luciano Wiechers, pertenecientes ambos a distinguidas familias de esta ciudad. Calzan las invitaciones, por una parte, el señor don Catarino Luna, y por la otra, el mismo señor Lic. Wiechers. La ceremonia religiosa se llevará a cabo en el oratorio particular de la familia Sahagún, situado en Avenida Vallarta N°1525. Dicha ceremonia, según los informes que tenemos, será suntuosa, y a ella concurrirán las

principales familias de esta ciudad, por lo que habrá de registrarse una brillante nota, de la cual daremos cuenta a nuestros lectores, con todos los detalles que nos sea posible adquirir [*El Informador*, 21 de enero de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de enero de 1923].

Enlace. Como lo hemos anunciado, hoy por la mañana, a las 11 y media horas, se efectuará el enlace de la señorita Conchita Luna y Romero con el señor licenciado don Luciano Wiechers. La ceremonia religiosa se efectuará en el oratorio particular de la familia Sahagún, sito en la Avenida Vallarta 1525. Pertenecientes ambos contrayentes a distinguidas familias de nuestra sociedad, se espera que tanto dicha ceremonia como la civil que habrá de efectuarse en la residencia de la familia Luna, en la calle de Hidalgo, se verán selecta y copiosamente concurridas. De ello daremos amplia y oportuna crónica a nuestros lectores [*El Informador*, 24 de enero de 1923].

[Matrimonio Religioso de Luciano Wiechers y Léycegui y Concepción Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 24 de enero de 1923]. "Al Margen: Sr. Luciano Wiechers con Concepción Luna. Enero 24 de 1923. Al Centro: En el Oratorio Particular del Sr. D. Ignacio Sahagún, situado en las Colonias [de] la Parroquia de Jesús, Guadalajara, a 24 de enero de 1923, el Sr. R.P. Roberto Larentis casó y veló con mi licencia in scriptis al Sr. Luciano Wiechers con la Srita. M^a Concepción Luna, después de corridos los trámites requeridos por los Sagrados Cánones. El primero es: viudo en primeras nupcias de la Sra. Ana María Rul, sepultada en la Ciudad de México hace 7 años 4 meses, de 34 años de edad, originario de Veracruz y vecino de esta Ciudad en la Parroquia de Mexicaltzingo, hijo legítimo del Sr. Enrique L. Wiechers y de la Sra. Lucia Léycegui. La segunda es: célibe, de 24 años de edad, originaria de Aposol (Est. de Zac.) y vecina de esta Ciudad y Parroquia, hija legítima del Sr. D. Catarino Luna, que vive, y de la Sra. Concepción Romero, finada. Fueron padrinos: [no se dan nombres]. Fueron testigos: Sr. Ignacio Sahagún y Agustín Rosas del Castillo Negrete. Para constancia firmo: Prbro. [no se entiende]".

[Acta de Matrimonio Civil de Luciano Wiechers y Léycegui y Concepción Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 1923]. "Al margen: 144. Matrimonio de Luciano Wiechers y Concepción Luna Romero. Al centro: En Guadalajara, a 24 de enero de 1923, a las 10 del día, en la casa N°838, calle 3 del Sector Hidalgo, ante el juez que suscribe, el ciudadano Luciano Wiechers, mexicano, de 38 años, viudo, originario de Veracruz y vecino de ésta, abogado, hijo de Henrich L. Wiechers, alemán, y de Lucía Léycegui, mexicana, que viven, y Concepción Luna Romero, célibe, de 24 años, de este origen y vecindad, hija del señor Catarino Luna, que vive, y de Concepción Romero, finada; comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en el acta de su presentación del 3 del actual. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos y no habiéndose denunciado alguno hecha la publicación de las proclamas y justificando su viudez el cónyuge como consta por el documento N°59 de fecha 3 de agosto de 1915 remitido por el Juez del Estado Civil de México, Distrito Federal, con fecha 4 del actual y que se archiva bajo el número de esta acta, el presente juez, a nombre de la sociedad, los declaró unidos en perfecto y legítimo

matrimonio. Fueron testigos los ciudadanos Licenciado Francisco Escudero, soltero, vecino de Tacubaya, Distrito Federal, ingeniero Joaquín Pedrero Córdova, casado, vecino de México, Distrito Federal, don Agustín Rosas y del Castillo Negrete, soltero, comerciante, y don Ignacio Sahagún, casado, propietario, todos mayores de edad, los dos últimos de esta ciudad. Se le dio lectura y conformes con su contenido firmaron: Concepción Luna - Luciano Wiechers - Francisco Escudero - Cat^o Luna - I. Sahagún - J. Pedrero Córdova - A. Rosas del Castillo N. - Rafael Rosas – Agustín [No se entiende]".
Nota: Se señala que el padre del novio es "Henrich" cuando en realidad debió haber dicho "Heinrich".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de enero de 1923].

Elegante enlace. Ayer a las 11 y media horas, en la aristocrática residencia de la familia Sahagún, sita en la Avenida Vallarta 1525, se efectuó el anunciado enlace de la distinguida señorita Concepción Luna y Romero con el señor licenciado don Luciano Wiechers, siendo este acontecimiento social uno de los más brillantes de los últimos días.

Para la celebración de la ceremonia religiosa, la referida residencia fue objeto de un sencillo adorno floral y un magnífico quinteto estuvo ejecutando hermosas producciones musicales de los más renombrados autores clásicos. La novia lució un exquisito "trousseaux" que hizo resaltar la belleza de la señorita Luna y Romero, a quien acompañaron como pajes la nenita Delfina Sauza Rosales y el niño Enrique Guerard. Después de la ceremonia religiosa, en la que fueron padrinos el señor licenciado don Francisco Escudero y la señora doña Mercedes Luna Vda. de Ibarra, por parte de la novia, y por parte del caballero el señor don Rafael Rosas y su esposa la señora María de Jesús Escobedo de Rosas, los invitados pasaron a bordo de numerosos automóviles a la residencia de la familia Luna y Romero, sita en la calle de Hidalgo.

Allí, a las 13 horas en punto se efectuó el enlace civil, actuando como testigos los señores licenciado don Francisco Escudero, Ignacio Sahagún, Agustín Rosas y del Castillo Negrete, y el Sr. Ingeniero J. Pedroza Córdoba, Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura y Fomento. A continuación, los concurrentes fueron obsequiados con un exquisito banquete, que terminó después de las 16 horas. Se hizo música, y un poco de dancing, durante el cual fueron ofrecidos buenos vinos.

Nuestro cronista pudo anotar entre los invitados, tanto a la ceremonia religiosa como a la civil, a las siguientes personas:

Señoras: Mercedes Luna Vda. de Ibarra, Anita Luna de Romero, Matilde Acuña de Sahagún, Esther Ibarra Villaseñor, María de Jesús Escobedo de Rosas, Delfina Rosales de Sauza, [no se entiende un nombre] Ontiveros de Rosales, Otilia Rosales de Orendáin, Dolores Preciado de Aguilar, Elisa Robles de Araico, María Abarca de Pérez Verdía, Virginia Gallardo de Beckmann, Luisa Osorio Vda. de Huarte, Luisa Arce de Márquez, Herlinda Lomelí Vda. de Ibarra y María Acuña de González Robledo. Señoritas: María de los Ángeles y Leonila Luna y Romero, Aurora y Tiche Villaseñor, Conchita Acuña, Matilde Sahagún, María y Lupe Pérez Verdía, María y Lupe Martín González, Luz Covarrubias, Adela Huarte, Paz y María Rosales, Amelia A. Walsh, Lupe Gallardo, Paz Corona y Petrita Lomelí. Señores: Don Catarino Luna, licenciado Francisco Escudero, Francisco Luna y Romero, Rafael Rosas, licenciado Arnulfo

Villaseñor, Agustín Rosas y del Castillo Negrete, Juan Garibay, Jorge Aldrete Rivas, Jorge Orendáin, licenciado Gonzalo Amescua, Ignacio Sahagún, Cipriano Rosales, Gonzalo Araico, doctor J. Trinidad Márquez, José Macías, Pascual Márquez, Jesús Martín González, Guillermo Fregoso, Alfonso Dávalos, Tomás Villaseñor, Francisco Romero Gallardo y algunos otros más, cuyos nombres sentimos no recordar.

La novia recibió gran número de valiosos regalos. Los novios salieron ayer mismo con destino a La Barca en viaje nupcial, y de dicha población se dirigirán a los Estados Unidos y luego a Europa, donde visitarán las principales capitales [*El Informador*, 25 de enero de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 21 de abril de 1923].

En Italia.- Según noticias recibidas recientemente en esta ciudad, el señor licenciado Luciano Wiechers y su esposa la señora doña Concepción Luna y Romero de Wiechers, después de haber desembarcado en Hamburgo y dirigiéndose a Berlín y otras ciudades alemanas, así como algunas de Suiza, llegaron a Italia, visitando varias de las más hermosas ciudades de aquel país. Los esposos Wiechers permanecerán una temporada en Roma, de donde luego marcharán a París [*El Informador*, 21 de abril de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 15 de junio de 1923].

Habiendo sustentado ayer con todo éxito su examen de recepción como doctor el joven don Crispín Arce, sus familiares organizaron en su residencia de la Avenida Pedro Loza una hermosa fiesta a la cual fueron invitados numerosas personas pertenecientes a conocidas familias de esta ciudad ... Nuestro cronista pudo anotar entre los concurrentes a las señoras María Luisa Arce de Vázquez, Mercedes Luna y Romero viuda de Ibarra ... [*El Informador*, 15 de junio de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 3 de septiembre de 1923].

En México.- Hemos sido informados de que el señor licenciado don Luciano Wiechers y su esposa la señora doña Concepción Luna y Romero de Wiechers se encuentran ya de regreso en la metrópoli [Nota: la Ciudad de México] después de haber realizado un largo "tour de ... [falta una palabra]" por las principales capitales europeas ... [*El Informador*, 3 de septiembre de 1923].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 8 de agosto de 1923].

Legislatura del Estado. Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 1923. Presidencia del C. Alva y Álvarez. A las 11 horas 20 minutos y con la presencia de los ciudadanos ..., se declaró abierta la sesión ... Previa lectura y aprobación del acta anterior, la Secretaría dio cuenta de lo siguiente: ...

Dictamen de Comisiones. El ciudadano Díaz dio lectura al que emitió la 2ª Comisión de Hacienda proponiendo resolver una solicitud que por conducto del licenciado Enrique F. Hernández hace el señor Catarino Luna, relativa a que se declare que los municipios no pueden fijar impuestos que corresponden a Estado; para el cual obtuvo la correspondiente dispensa de trámite, y el que termina con el siguiente proyecto de acuerdo:

UNICO: Dígase al C. Enrique R. Hernández, representante del C. Catarino Luna, como resultado del escrito que dirigió a esta Legislatura con fecha 10 de octubre próximo pasado, que no es resorte de esta Cámara resolver sobre el asunto de que se trata, porque sería invadir las facultades del Ejecutivo del Estado, único capacitado para aplicar la ley en este caso. Se discutirá a su turno ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 8 de agosto de 1923].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de septiembre de 1923].

Día de Días.- La señora doña Mercedes Luna y Romero viuda de Ibarra, celebró ayer su día de días, recibiendo la visita de sus numerosas amistades [*El Informador*, 25 de septiembre de 1923].

[Bautizo de Humberto Luciano Wiechers y Luna, México, D.F., 26 de marzo de 1924]. "Al Margen: 1397. Humberto Luciano. Al Centro: A los 26 días del mes de marzo de 1924, yo el Pbro. D. Andrés G. Pardavé, Cura Párroco de este Verbo Encarnado, bauticé solemnemente al niño, que nació el día 30 de enero en c.[alle] Colima N°256, y al que puse por nombre Humberto Luciano, hijo legítimo de D. Luciano Wiechers y de Dª María de la Concepción Luna. Padrinos D. Catarino Luna y Dª Lucía Léycegui de Wiechers, representado aquél por D. Manuel Pastor, a quienes advertí sus obligaciones y parentesco espiritual. Andrés G. Pardavé".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 11 de abril de 1924].

Para Europa.- El Sr. Lic. Don Luciano Wiechers y su digna esposa la Sra. Dña. Concepción Luna de Wiechers, con su pequeño hijito Luciano, han arribado a esta Capital [Nota: Guadalajara], en donde permanecerán por algunos días, regresando después a la Metrópoli [Nota: México] y de allí emprenderán su viaje a Europa, fijando su residencia en España. Deseamos que su permanencia en esta ciudad les sea grata [*El Informador*, 11 de abril de 1924].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 22 de abril de 1924].

Para México.- Después de una breve permanencia en esta ciudad, partieron ayer en la tarde con destino a la Capital de la República, el Sr. Lic. D. Luciano Vichers (sic), su

esposa la señora doña Concepción Luna de Vichers (sic) y su pequeña hija (sic) [*El Informador*, 22 de abril de 1924].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 27 de febrero de 1925].

Para Zacatecas.- Probablemente hoy parte con destino a Zacatecas y algunas otras ciudades del Norte, para luego dirigirse a México, el joven Francisco Luna y Romero [*El Informador*, 27 de febrero de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 6 de marzo de 1925].

En Torreón.- Por correspondencia publicada en esta ciudad se sabe que actualmente se encuentra en Torreón, Coah., el joven don Francisco Luna Romero [*El Informador*, 6 de marzo de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 22 de marzo de 1925].

En El Paso.- Informes recibidos de esta ciudad dicen que se encuentra en El Paso, Texas, el joven don Francisco Luna Romero, quien de ahí pasará a la capital de la República, continuando en el arreglo de diversos asuntos [*El Informador*, 22 de marzo de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 18 de abril de 1925].

De Apozol.- Procedentes de sus propiedades en el mencionado lugar, situado en Zacatecas, arribaron a esta ciudad el señor Catarino Luna y su hijo, el joven don Francisco Luna Romero [*El Informador*, 18 de abril de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 5 de mayo de 1925].

Presentación Matrimonial.- Como lo anunciamos oportunamente, el sábado último hicieron su presentación matrimonial, civil y eclesiástica, el señor don Fernando Luna Romero y la señorita Elena Reyes, ambos bien conocidos y ampliamente relacionados en nuestros círculos sociales. La mencionada ceremonia tuvo lugar el día mencionado a las 20 horas, en la residencia de la familia Reyes, situada en la Avenida Madero 840. Figuraron como testigos los señores don Magdaleno Castellanos y Miguel Galindo Galván, por parte de la novia, y por parte del señor Luna, los señores don Guillermo Capetillo, licenciado don Gonzalo Amezcua y doctor don J. Trinidad Márquez. Después de firmadas las actas de estilo, la numerosa y selecta concurrencia reunida con dicho motivo pasó al comedor, en donde fueron servidos un exquisito lunch-beer y pastas.

Habiendo entre los invitados algunos excelentes amateurs de la música, se hizo baile, el cual, durante largas horas, dio extrema alegría y brillantez a la reunión, concurrida por un buen número de bellas señoritas. La simpática fiesta terminó cerca de las 3 de la madrugada, dejando un imperecedero recuerdo. Entre las personas concurrentes pudimos hacer la siguiente lista:

Señoras: Juana Villalvazo de Reyes, Clotilde Riestra de Quevedo, Ernestina Astiazarán de Frago, María Luisa Arce de Márquez, Aurora Escobedo de Franco, Luz Moreno de Robles, Mercedes Luna viuda de Ibarra, Anita Luna de Romero, Sara Villaseñor de Capetillo, Everardo T. viuda de Mercado, Rafaela Villalvazo viuda de Cárdenas, Concepción Villalvazo de De la Mora, María Padilla de Castellanos, María Castillo viuda de Flores, Consuelo P. de Mercado, Elena Flores de Navarro. Señoritas: Elena, Aurora, Teresa, Carolina y Cuca Reyes, María y Lupe Martín González, María de los Ángeles y Nila Luna Romero, Lupe, Clotilde y María Teresa Quevedo, Carmen y Teresa de Anda, Teresa González, Elisa Aguilar, Ernestina y Elsa Mercado, Conchita Amezcua, Luz González. Señores: Alberto Reyes, Catarino Luna, Magdalena Castellanos, Miguel Galindo Galván, Guillermo Capetillo, licenciados Gonzalo Amezcua y José Rojas, doctor J. Trinidad Márquez, ingeniero Salvador Iñiguez, Francisco y Benjamín Luna Romero, Salvador Reyes, Juan Gonzalo Saucedo, Ricardo y Benjamín Dunn, Ricardo Bey, Mauro Guzmán, Jesús F. Corona, Benjamín Robles, Salvador Mercado y algunos otros cuyos nombres no pudimos anotar.

Según hemos sido informados, el enlace Luna-Reyes tendrá lugar durante los últimos días del presente mes, y, dada la posición social de los contrayentes, se espera que será una brillante nota [*El Informador*, 5 de mayo de 1925].

[Presentación de Matrimonio Civil de Fernando Luna y Romero y Elena Reyes, Guadalajara, Jalisco, 2 de mayo de 1925]. No la reproducimos por no ser necesario. Casi toda la información se repite en el Acta de Matrimonio Civil del 23 de julio de 1925.

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 22 de julio de 1925].

Elegante enlace.- Calzadas por una parte por el señor Alberto Reyes y su esposa la señora doña Juana V. de Reyes, y por la otra por el señor don Catarino Luna, han circulado entre numerosas familias de nuestra sociedad, elegantes esquelas invitando al matrimonio concertado entre la señorita Elena Reyes y el señor don Fernando Luna, ambos ampliamente conocidos en nuestros círculos sociales. La ceremonia religiosa tendrá lugar mañana en la Capilla de María Auxiliadora a las 10:30 horas (anexa al Colegio Salesiano) y otorgará la bendición nupcial el M.R.P. don José Sutura. El matrimonio civil, según hemos sido informados, tendrá lugar en la residencia de la familia Luna, situada en calle Hidalgo. Dadas las amistades que entre nosotros cultivan los contrayentes es de esperarse que las ceremonias mencionadas se verán selectamente concurridas [*El Informador*, 22 de julio de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 22 de julio de 1925].

De la Metrópoli.- Son esperados mañana en esta ciudad el señor licenciado don Luciano Wiechers y su apreciable esposa, la señora doña Concepción Luna de Wiechers, así como su pequeño hijo, que vienen con el objeto de concurrir al enlace Luna-Reyes, que anunciamos en otra nota de esta misma sección [*El Informador*, 22 de julio de 1925].

[Acta de Matrimonio Civil de Fernando Luna y Romero y Elena Reyes, Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 1925]. "Al margen: 1062. Matrimonio de Fernando Luna y Elena Reyes. Al Centro: En Guadalajara, a 23 de julio de 1925, a las 12 horas, en la casa número 328, Calle 3 del Sector Hidalgo, ante el Juez que subscribe, compareció el señor Fernando Luna, de 31 años, soltero, agricultor, originario de Apozol, Zacatecas, y vecino de aquí, hijo del señor Catarino Luna, que vive, y de la señora Concepción Romero, finada; y la señorita Reyes, célibe de 20 años, de este origen y vecindad, hija de Alberto Reyes y de Juana Villalvazo, que viven, todos mexicanos. Los interesados comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en la (sic) acta de su presentación del día 2 del pasado mes de marzo. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos, y no habiéndose denunciado impedimento alguno hecha la publicación de la proclama por el término legal; y habiendo dado su consentimiento el padre de la pretendida como consta en la misma presentación, el presente Juez, a nombre de la sociedad, los declaró unidos en perfecto y legítimo matrimonio. Testigos los señores licenciado Gonzalo Amescua, soltero, licenciado Luciano Wiechers [no se mencionó su estado civil, que era casado], José Trinidad Márquez, casado, médico, Magdaleno Castellanos, casado, agricultor, y Miguel Galindo Galván, soltero, contador, todos mayores de edad y de este domicilio menos el segundo que es del Distrito Federal. Se leyó y conformes firman. Elena Reyes – Fernando Luna – Alberto Reyes – Luciano Wiechers – G. Amescua - J.T. Márquez – Cat. Luna – Magdaleno Castellanos – M.G. Galván – Gabriel Gómez Franco. Es copia".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de julio de 1925].

Enlace Luna-Reyes.- Como oportunamente lo anunciamos ayer por la mañana, a las 11 horas en la capilla de María Auxiliadora, unieron sus destinos la señorita Elena Reyes y el señor Fernando Luna, ambos ampliamente conocidos en nuestros círculos sociales y pertenecientes a muy estimables familias de esta ciudad. El mencionado templo lució sencillo adorno consistente en guías de margaritas que formaron una valla desde la entrada de la iglesia hasta cerca del altar; hermosos y bien colocados tiestos de blancas flores proporcionaron mayor realce al adorno y frente al altar fueron colocados varios reclinatorios cubiertos de alba tapicería.

A su llegada al templo, los contrayentes fueron recibidos a los acordes de la "Marcha Nupcial" de Mendelshon (sic), tocada magistralmente por el quinteto Cárdenas, que durante la ceremonia desarrolló el siguiente programa: "Marcha Nupcial" de Mendelsohn, "Rosario" de Kevin, "Ave María" de Thais, "Suelo de Amor" de Bloran, y por final la "Marcha Nupcial" de Delgado.

Después de la consagración matrimonial, otorgada por M. R. P. don José Sutera, los novios y sus padrinos, el señor don Alberto Reyes y su esposa, la señora doña Juana Villalvazo de Reyes, y el señor don Catarino Luna y su hija la señora Ana María Luna de Romero, ocuparon los reclinatorios. Antes comenzar el acto de la misa, el P. Sutera pronunció una brillante alocución durante la cual hizo ver a los nuevos esposos la sagrada obligación que contraen ... [no se entienden dos renglones].

[No se entienden unas palabras] ... misa, a la que concurrió un numeroso y selecto grupo de personas, éste se trasladó a la residencia de la familia Luna, situada en el número 838 de la calle de Hidalgo, en donde a las 13 horas se efectuó el matrimonio civil en el que figuraron como testigos los señores licenciado Luciano Wiechers y don Gonzalo Amezcua, el señor doctor don J. Trinidad Márquez y los señores don Magdaleno Castellanos y don Miguel Galindo Galván. Al final de esta última ceremonia fue ofrecida una copa de champaña a todos los concurrentes.

El elegante comedor de la casa así como un pasillo dispuesto con bastante gusto para el caso, sirvieron para la colocación de grandes mesas, a las que fueron llevados los visitantes, a quienes se obsequió con un magnífico banquete, el cual ... [hay 8 columnas que no se entienden] de una efusiva despedida, marcharon a bordo del tren rápido con destino a la Metrópoli, en donde pasarán su luna de miel y donde también probablemente radicarán.

Entre las numerosas personas que concurrieron a esta elegante boda, pudimos anotar a las siguientes:

Señoras: Concepción Luna de Wiechers, Juana Villalvazo de Reyes, Mercedes Luna de Ibarra, Anita Luna de Romero, Carmen Villaseñor de Villaseñor, Elena Agraz de Cambo, Berta Labastida de Álvarez del Castillo, Luisa Arce de Márquez, Carolina Ibarra de Valle, Dolores Galindo Viuda de Arechavaleta, Ernestina Astiazarán de Frago, Carmen Michel de Venegas, Dolores San León viuda de Zalapa, Dolores Zalapa de Guzmán, Elena Flores de Navarro, María Castellanos viuda de Flores, María Partida de Castellanos y María de Jesús Anda de Navarro. Señorotas: María de los Ángeles y Nila Luna, Aurora, Carolina, Teresa y Cuca Reyes, Ana Arechavaleta, Aurora y Tiche Villaseñor, Clotilde, Lupe y María Teresa Quevedo, Domitila y Lupe Medrano, Luz Saracho, Chayo Gómez, Luz Valencia, Elvira Baeza, Mercedes Ibarra, Tina Frago, señoritas Rivera, Amita Moreno, Lupe y Ana María Iguñiz, Lupe, Teresa, Rosa y Carmen Ochoa, Eva, Eloísa, Elena y Esperanza Michel, Carmen Flores, Ernestina Mercado, María Villanueva, Cuca Díaz Tello, Teresa González, Conchita Amezcua y María Vilavalzo [*El Informador*, 24 de julio de 1925].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 30 de marzo de 1926].

Aliviada.- Se nos ha informado que en pasados días estuvo un poco delicada de salud la señorita María de los Ángeles Luna y Romero, quien a la fecha se encuentra ya mejor [*El Informador*, 30 de marzo de 1926].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 26 de noviembre de 1926].

Presentación. A las 20 horas de mañana sábado se efectuará en la casa número 838 de la calle de Hidalgo, la presentación para contraer matrimonio del señor Andrés Kremper, perteneciente a la Colonia Francesa residente entre nosotros, con la señorita María de los Ángeles Luna. La ceremonia de presentación se efectuó en la casa marcada con el número 631 de la calle de Reforma. Algunas personas que cultivan íntima amistad tanto con el Sr. Kremper como con su futura esposa asistirán al acto de presentación [*El Informador*, 26 de noviembre de 1926].¹⁹

[Presentación de Matrimonio Civil de Andrés Kremper y María de los Ángeles Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 1926]. No la reproducimos por no ser necesario. Casi toda la información se repite en el Acta de Matrimonio Civil del 26 de febrero de 1927.²⁰

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de febrero de 1927].

Próximo Enlace.- Entre numerosas y distinguidas familias de nuestra sociedad han comenzado ya a circular elegantes esquelas suscritas por el señor don Catarino Luna y por el señor don Alberto Kremper y su esposa, la señora doña María L. de Kremper, invitando al matrimonio de la distinguida señorita María de los Ángeles Luna con el señor don Andrés Kremper. La ceremonia mencionada se efectuará el día de mañana en la residencia de la familia Luna, sita en calle Hidalgo número 828. Dada la posición de los contrayentes, espérase que este enlace constituirá una de nuestras notas sociales de actualidad [*El Informador*, 25 de febrero de 1927].

[Acta de Matrimonio Civil de Andrés Kremper y María de los Ángeles Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 1927]. "Al margen: 281. Matrimonio de Andrés Kremper y María de los Ángeles Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 26 de febrero de 1927, a las 19 horas y media, en la casa número 838, Calle 3 del Sector Hidalgo, ante el Juez que suscribe, comparecieron el señor Andrés Kremper, de 32 años, soltero, comerciante, originario de México, Distrito Federal, y vecino de aquí, hijo del señor Alberto Kremper y de la señora María Lions de Kremper, que viven; y la señorita María de los Ángeles Luna, célibe, de 23 años, de este origen y vecindad, hija del señor Catarino Luna, que vive, y de Concepción Romero, finada; los tres primeros de nacionalidad francesa y los tres últimos mexicanos. Los interesados comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en el acta de su presentación del día 26 del mes de noviembre del año próximo pasado. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos, y no habiéndose denunciado impedimento alguno, hecha

¹⁹ Esta nota de prensa, del viernes 26 de febrero contiene un error, pues por lo que vemos la Presentación fue ese mismo día.

²⁰ Alfredo Honorato Andrés Kremper Lions nació en la Ciudad de México el 19 de julio de 1894, y fue inscrito el 13 de agosto. Su padre era "Alberto Kremper, de Zimmerheim, Alsacia, Alemania, ciudadano francés, de 38 años, casado, vive en la calle de Tacuba N°17". Era, como vemos, alsaciano, pero se consideraba francés. Aunque su padre seguía viviendo en Alsacia (en Mulhouse/Mühlhausen). La madre era Ana María Lions, de Barcelonette, Francia.

la publicación de las proclamas por el término de ley, el presente Juez, a nombre de la sociedad, los declaro unidos en perfecto y legítimo matrimonio. Fueron testigos de este acto los señores Eduardo Caire, soltero, comerciante, licenciado Arnulfo Villaseñor, casado, y Enrique Derbez, soltero, comerciante, sin parentesco con los contrayentes, mayores de edad y de este mismo domicilio. Se leyó y conformes firmaron. María de los Ángeles Luna – Andrés Kremper – Ctº Luna – Rduardo Caire – Alber (sic) Kremper – A. Villaseñor – E. Derbez – Juan M. Arce. Es copia".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 27 de febrero de 1927].

Enlace Luna-Kremper.- De acuerdo con las elegantes esquelas que oportunamente circularon entre numerosas familias de nuestra sociedad, ayer unieron sus destinos la señorita María Luna y el señor don Andrés Kremper, quienes cultivan entre nosotros un gran número de relaciones. La ceremonia se efectuó a las 10 de la mañana en la casa número 838 de la calle de Hidalgo, residencia del señor don Catarino Luna, padre de la novia, y revistió el carácter de íntima debido al luto que guarda la familia del contrayente. La casa fue discretamente adornada e iluminada presentando un aspecto sugestivo.

Hermoso traje llevó la desposada que le fue elogiado por las personas que concurrieron al acto. Firmaron el acta como testigos los señores Alberto Kremper, Catarino Luna y L. Wiechers. Después del enlace se brindó en honor de los nuevos esposos con una copa de champaña. Hoy saldrán para Chapala los recién casados en viaje de bodas.

En uno de los salones de la residencia expresada fueron exhibidos los valiosos regalos que recibieron los desposados, tomando nuestro redactor nota de ... como sigue: Aretes con brillantes, señor don Andrés Kremper. Pentadif con perlas, señor Francisco Romero Luna. Juego para tocador, señorita Leonila Luna. Vajilla porcelana de Babiera (sic), señor L. Wiechers y señora. Juego de porcelana de Sevres para tocador, señor Emilio Keller y señora. Jarrón de porcelana, señor Adrián Charpenell. Juego de escritorio, señor Antonio Charpenell. Lámpara de cristal, señor Andrés Hivier. Figulina de porcelana y jarrón, empleados del menudeo y canastas de la "Ciudad de México". Veladora, señoritas Martín. Discóbolo de bronce, señor Hermelin. Jarrón de cristal de Cellée, señor Luis Guerard y señora. Jarrón de cristal, señoritas Chayo y Lupe Gómez Bermúdez. Jarra de Cristal, señorita Toña Casillas. Dos lámparas para buró, señor José Naves. Juego de porcelana y plata para café y licor, señor Fernando Martel. Juego de cristal cortado para frutas secas, señor Abelardo García Arce y señora. Mantequillera de cristal y plata, señor J. Jesús Silva. Centro de mesa cristal y plata, señor Walter Rieckel. Candelabros de plata, señor Federico Paulsen y familia. Charola de plata y cristal, señor René Paillaudry y señora. Juego de cristal ..., señor Jorge Aldrete Juego de plata ... [no se entiende]. Centro de mesa cristal y plata, señor León Chalvet y señora. Juego de plata para café, señor Óscar Bigler y señora. Platón de cristal cortado, señor licenciado Arnulfo Villaseñor y familia. Mantequillera de cristal y plata, señor Julián Fruchier y señora. Estuche con cubiertos de plata, señor Mario Pontecorvo. Juego de cristal Baccarat, señor Alberto Kremper. Refrigeradora, señor Eugenio Cuzin. Lámpara sala, señor Eduardo Caire. Juego para escritorio, señorita Luz Covarrubias. Vasos de cristal y plata, señora J.H. Howard y familia. Charola de plata esmaltada, señor Walter Bicker. Juego de copitas de plata, señor Andrés Reinoard. Convoy de plata, señor Marcelo Lions. Polvera de cristal cortado, señora Mercedes L. de Ibarra. Copas de plata para cognac, señor Miguel Rosendo Rodríguez. Reloj en estuche de

cuero para mesa, señor A. Linet y señora. Jarrita de cristal fantasía, señora Helene Calvete. Estatua mármol, señor Mateo Rocan y señora. Jarrón de cristal fantasía, señor doctor Carlos Sutter y señora. Estuche con juego de cubiertos de lata, señor Enrique Derbes. Florero de cristal, señor Emilio Chapuy. Conservera de cristal y plata, señor Ramón Lomelí y señora. Juego de porcelana para café, señor Adrián Charpenell. Juego de cubiertos de plata, señor Simón Morfin. Jarrón porcelana, señora Carolina Barra de Valle. Jarrón de cristal y bronce, señor A. Jacques y señora. Juego de copas de plata, señor Arturo Lomelí. Florero de cristal de Gellée, señora de Lambert. Bajo relieve en plata, señor Gregorio A. Orozco y señora. Estuche con juego de cubiertos de plata, señor Luis Linet y Lilly. Juego de cristal para helados, señor Henri Lions. Juego de té, plata, señor Celio Ramírez y señora. Juego de plata para café y licor, señor Marcel Bec. Estuche con juego de plata para costura, niños Romero Luna. Lámpara cristal fantasía, señores José y Benjamín Ramírez. Estuche para manicure, señorita María Luz Caracho. Jardinera cristal y plata, señor Agustín Brun. Platón de cristal y bronce, señor Clovis Aubert. Jarroncito de cristal, niños Luis y Célida Ibarra. Óleo en marco antiguo, señor Alfonso Díaz Infante y señora [*El Informador*, 27 de febrero de 1927].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 13 de agosto de 1927].

Entre nosotros.- Se encuentra entre nosotros, procedente de la ciudad de Zacatecas, donde radica actualmente, y después de breve estancia en la capital de la República, el señor don Francisco Luna y Romero [*El Informador*, 13 de agosto de 1927].

[Acta de Nacimiento de Fernando Luna y Reyes, Guadalajara, Jalisco, nacido el 5 de diciembre de 1927]. "Al margen: 133. Fernando Luna Reyes. Al Centro: En Guadalajara, a 9 de enero de 1928, a las 11 horas y cuarto, en la casa número 692 del Eje Poniente, ante el juez que suscribe, compareció el señor Fernando Luna, casado, agricultor, de 34 años, originario de Apozol, Zacatecas, y dijo: que el día 5 de diciembre del año próximo pasado a las 1 horas en el domicilio citado, nació el niño Fernando Luna Reyes, que presenta vivo; su hijo legítimo y de su esposa la señora Elena Reyes de Luna, de 23 años, de este origen, ambos mexicanos y de esta vecindad. Abuelos paternos: Catarino Luna y Concepción Romero de Luna, y maternos: Alberto Reyes y Juana Villalvazo de Reyes. Testigos: Catarino Luna, viudo, agricultor, abuelo paterno del niño, y licenciado Gonzalo Amezcua, soltero, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes firman. Fernando Luna – Catarino Luna – G. Amezcua – Agustín Rodríguez Gama".

[Acta de Nacimiento de Gabriela Margarita Romero y Luna, Guadalajara, Jalisco, nacido el 19 de diciembre de 1927]. "Al margen: 134. Gabriela Margarita Romero y Luna. Al Centro: En Guadalajara, a 9 de enero de 1928, a las 11 horas y media, en la casa número 692 del Eje Poniente, ante el juez que suscribe, compareció el señor Fernando Luna, casado, agricultor, de 34 años, originario de Apozol, Zacatecas, y dijo: que el día 19 de diciembre del año próximo pasado a las 16 horas en el domicilio citado, nació la niña Gabriela Margarita Romero y Luna, que presenta viva; hija legítima del señor Francisco Romero Gallardo, de 32 años, casado, industrial, originario de Tequila, Jalisco, y de su esposa la señora Ana María Luna de Romero, de

28 años, originaria de Apozol, Zacatecas, ambos mexicanos y de esta vecindad. Abuelos paternos: Ignacio Romero Aguilar y Aurelia Gallardo de Romero, y maternos: Catarino Luna y Concepción Romero de Luna. Testigos: Catarino Luna, viudo, agricultor, abuelo paterno del niño, y licenciado Gonzalo Amezcua, soltero, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes firman. Fernando Luna – Catarino Luna – G. Amezcua – Agustín Rodríguez Gama".

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 26 de septiembre de 1928].

Informe del C. Gobernador Constitucional Interino Francisco Bañuelos, rendido ante la H. Legislatura del Estado, con motivo de la toma de posesión del Gobernador electo C. Alfonso Medina, el 16 de septiembre de 1928 en el Teatro Calderón (Continúa) ...

Adeudos que reporta la propiedad rústica. Como ramo de ingresos importante para el Erario, a continuación paso a hacer una relación del adeudo que está reportando a la fecha la propiedad rústica. Esta propiedad para el 1º del mes en curso representa un valor fiscal de \$21.343,523.91 cents., y el adeudo pendiente de pago hasta el 4º bimestre es el siguiente: Por concepto de rezagos \$183,048.40. Contribuciones Pendientes de Pago \$57,704.85. Suma: 250,758.54. Hay que deducir las contribuciones que adeudan las fincas rústicas intervenidas por el Gobierno Federal, así como las fincas que se encuentran pendientes de límites con el estado de San Luis Potosí, como siguen:

Fincas Intervenidas: ...
Fincas Pendientes de Límites ...

Por estimarlo de importancia me permito hacer notar el siguiente dato: El adeudo que reporta la propiedad rural el 1º de marzo del corriente año ascendió a la cantidad de \$221,908.47. Que comparado con el que está reportado para 1º del actual, \$178,166.30, hace una disminución de \$43,742.17. Disminución que obedece o a la actividad desplegada contra los deudores, por medio de la facultad económica-coactiva, a las gestiones que se han realizado ante los Comités Particulares Administrativos de Ejidos en el Estado para que cubran sus contribuciones, y a las facilidades que este Ejecutivo del Estado, obrando con toda equidad, ha proporcionado a algunos causantes para el pago de sus contribuciones, condonándoles parte de sus adeudos, en uso de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, que con fecha 4 de agosto último tuvo a bien conferirme esta H. Legislatura, y de cuyo uso rindo a ustedes informe detalladamente, a continuación:

Causante	Municipio	Cantidad Condonada	Nombre de la Persona que Gestiona la Condonación
...			
Catarino Luna	Juch. y Ap.	\$540.37	Fernando Luna
...			

(Continuará) [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 26 de septiembre de 1928].

[Artículo de Prensa, El Informador, 31 de mayo de 1929].

De Zacatecas. El hacendado don Catarino Luna regresó ayer de Zacatecas a donde fue a pasar una corta temporada en arreglo de asuntos comerciales [*El Informador*, 31 de mayo de 1929].

[Presentación de Matrimonio Civil de Francisco Luna y Romero y Mercedes Alicia Lomelí, Guadalajara, Jalisco, 12 de octubre de 1929]. No la reproducimos por no ser necesario. Casi toda la información se repite en el Acta de Matrimonio Civil del 24 de octubre de 1929.

[Acta de Matrimonio Civil de Francisco Luna y Romero y Mercedes Alicia Lomelí, Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 1929]. "Al margen: 1583. Matrimonio de Francisco Luna y de Mercedes Alicia Lomelí. Al Centro: En Guadalajara, a 24 de octubre de 1929, a las 10 horas, en la casa número 325, Calle 26 del Sector Juárez, ante el Juez que subscribe, comparecieron el señor Francisco Luna, de 31 años, soltero, comerciante, de este origen y vecindad, hijo del señor Catarino Luna, que vive, y de la señora Concepción Romero, finada; y la señorita Mercedes Alicia Lomelí, célibe de 24 años, originaria de Tapatitlán, Jalisco, y vecina de aquí, hija del señor Francisco Lomelí y de la señora Mercedes González, que viven, todos mexicanos. Los interesados comparecieron para realizar su matrimonio, probaron con testigos su aptitud y libertad para enlazarse, como consta en el acta de su presentación del día 12 del corriente mes. Declararon los contrayentes entregarse recíprocamente por esposos, y no habiéndose denunciado impedimento alguno, dispensada la publicación de las proclamas por el ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad según oficio número 5733 fechado ayer y que se archiva bajo el número de esta acta, el presente Juez, a nombre de la sociedad, los declaró unidos en perfecto y legítimo matrimonio. Fueron testigos de este acto los señores: Andrés Kremper, casado, comerciante, Fernando Luna, casado, agricultor, y José Guadalupe G. Vázquez, casado, ingeniero electricista, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido firman. Mercedes Alicia Lomelí – Francisco Luna – Fernando Luna – A. Kremper – J.G.G. Vázquez – R. Peña Pérez. Es copia".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de octubre de 1929].

Elegante enlace Lomelí-Luna.- Como se anunció en nuestra edición anterior, ayer unieron sus destinos civil y religiosamente la señorita Mercedes Alicia Lomelí y el señor don Francisco Luna, ambos contrayentes muy conocidos y estimados entre nuestros círculos sociales. La ceremonia civil tuvo lugar a las 10 horas en la casa marcada con el número 325 de la calle de Ocho de Julio, habiendo firmado el acta respectiva como testigos después del C. Juez del Estado Civil, los señores don Fernando Luna, don J. Guadalupe Vázquez y don Antonio Aceves. Al terminar este acto, la nueva pareja e incontables personas concurrentes se trasladaron a la Capilla de María Redentora, anexa a la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en donde se verificó el matrimonio religioso.

Este sagrado recinto se encontró bellamente adornado con flores naturales e iluminado con una gran cantidad de ceras y foquillos incandescentes. El nicho luminoso, donde se destaca en el altar mayor la imagen de Nuestra Señora del Pilar, fue engalanado así mismo con grandes ramos de fragantes flores y la portada fue iluminada con multitud de foquillos formando un brillante marco. El adorno floral, de la misma índole, engalanó el resto del altar con preciosos ramos que sostenían flores libores.

A las 11 horas dio principio la misa de velación, habiendo oficiado en ella el señor cura don Francisco de la Peña, quien dio a los nuevos esposos la bendición nupcial. Un escogido quinteto ejecutó bellos trozos de música sacra y la Marcha Nupcial. El atavío de la señorita Mercedes Alicia Lomelí fue elegante y verdaderamente sugestivo. Lucía un finísimo traje blanco, cubierto de un vaporoso velo y una diadema de azahares y perlas, sirviéndole de pajecitos las nenas Célida Ibarra y Olga Ibarra Navarro. La señorita Leonila Luna y el señor don Fernando Luna apadrinaron este acto.

Al terminar la misa, los contrayentes, en unión de algunas personas de la amistad íntima, se trasladaron a la residencia del señor Catarino Luna, ubicada en la casa número 838 de la calle de Hidalgo, donde se sirvió a los invitados un magnífico lunch-champaña. Se hicieron votos por la eterna dicha de los ahora esposos Lomelí-Luna.

Una selecta orquesta estuvo amenizando la reunión con su escogido repertorio de música clásica y de baile, hasta que llegó la hora de despedir a los contrayentes, quienes ayer mismo por el tren rápido partieron con destino a la Ciudad de México, para continuar después a varias poblaciones de la República, en viaje de bodas. Además de sinceras felicitaciones, recibió numerosos y valiosos regalos de boda la joven pareja, que próximamente fijará su residencia en la ciudad de Aguascalientes.

Entre las familias que asistieron a despedirlos se encontraban las siguientes señoras: Mercedes Ibarra de Lomelí, de Howard, Carolina barra viuda de Valle, Mercedes Luna viuda de Ibarra, Elena Reyes de Luna, y las señoritas Toña Casillas, Isaura Salazar, Concha y Julia Quiroz, Carmen, Paz y Luz Saracho, Fanny Howard, Luz Valencia, Leonila Luna, Cuca y María Lomelí, y los señores Catarino Luna, Timoteo P. Quiroz, J. Guadalupe Vázquez, Fernando Luna, Benjamín Luna y otros más que no recordamos de momento [*El Informador*, 25 de octubre de 1929].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 4 de febrero de 1930].

Para Europa. El próximo 5 del mes en curso toma pasaje a bordo del tren directo con destino a la Ciudad de México, el señor don Andrés Kremper, acompañado de su esposa la Sra. doña María L. de Kremper. Después de una corta permanencia en esa urbe, partirán con destino al puerto de Nueva York y el día 21 del mismo mes se embarcarán ahí para el Havre y de allí a París, en donde harán una larga convivencia de recreo, al lado de sus familiares [*El Informador*, 4 de febrero de 1930].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 15 de marzo de 1930].

Fue Asaltada la finca de campo San Miguel. El hijo del propietario de ella, don Benjamín Luna, estuvo a punto de ser asesinado.- Ayer tarde se tuvieron noticias en

esta ciudad relativas a un asalto llevado a cabo por un grupo de individuos encabezados por José Reveles, sujeto de pésimos antecedentes, a la finca azucarera San Miguel, cercana a Juchipila. El joven Benjamín Luna, hijo del propietario de dicha finca, que se encontraba en ella durante el asalto, estuvo a punto de ser asesinado por los malhechores, quienes hicieron uso de sus armas, cuando se presentaron en la finca, disparándolas para amedrentar a los vecinos. El joven Luna pudo salvarse gracias a la oportuna intervención del señor Rómulo Bolaños, hermano del ex Gobernador de Zacatecas, don Francisco del mismo apellido, quien a riesgo de su propia vida se interpuso entre él y los hombres que acompañaban a Reveles. Las autoridades militares de Apozol y Juchipila, al tener noticias de lo ocurrido, salieron en busca de los individuos de referencia, haciéndoles activa persecución [*El Informador*, 15 de marzo de 1930].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 23 de abril de 1930].

Resolución de Ejidos. Visto para su resolución provisional el expediente número 43 de dotación de ejidos para el centro poblado de San Miguel Atotonilco, Municipio de Apozol, ex-partido de Juchipila, Estado de Zacatecas; y

Resultando Primero.- Que numerosa comisión de vecinos del centro poblado mencionado se presentó al Jefe de la Comisión Local Agraria de esta Entidad, manifestando que desde la época colonial sus ancestros se congregaron formando un pueblo, habiendo en el año 1793 resueltose después de competencia jurisdiccional con Apozol, que deberían de disfrutar de los terrenos comunales correspondientes a ambos pueblos, tomándose como límite la medida que como por Real Audiencia de Guadalajara y después de que no llegó a dividirse la competencia antes referida dispúose que de terrenos realengos se les diera en compensación tal parte tomada por el poblado de Apozol, manifestando los comparentes ignorar si los terrenos en cuestión fueron vendidos por los antepasados, por lo que vienen a pedir el fundo legal de acuerdo con el Decreto de 20 de noviembre de 1917.

Como la petición de dichos campesinos era vaga, de tal naturaleza que no puede precisarse si se iba a ajustar a los términos de la Ley Agraria del Estado o bien a la ejidal, exhortándolos a que con precisión determinaran su solicitud, habiéndola el 24 de octubre de 1918 mandádola al C. Gobernador pidiendo ejidos, quien la turnó a la Comisión Local Agraria para su instauración y tramitación posterior, la que dio los trámites siguientes: Mandóseles a los peticionarios copia de las circulares 5 y 15 de acuerdo con la Ley Vigente en aquel entonces, pidióseles la designación de un Representante Común, pidiéndoseles a la vez los nombres de las fincas rústicas limítrofes que quedaran afectadas con la solicitud en cuestión; girándose oficio a la Presidencia Municipal de Apozol pidiendo datos relativos a la fracción VII del artículo 34 de la Ley de Ejidos de 28 de diciembre de 1920, y solicitándose al representante de los vecinos la exposición del Artículo VII y al Ayuntamiento de Apozol el informe del inciso D de la fracción II del artículo 34 de la mencionada ley. Hízose la manifestación de que estos informes fueron rendidos, pero la derogación de la ley de 20 no tiene el caso mencionarlo en consonancia con el Reglamento de 11 de agosto de 1927; que la solicitud referida se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado para notificar a los interesados, así como hacer del conocimiento público la solicitud de los vecinos de San Miguel; haciéndose constar que al entrar en vigor la Ley de 23 de abril de 1927, y

a fin de dar cumplimiento al artículo 48 de la referida ley, se mandó ordenar la publicación que se hizo de la solicitud íntegra que motivó la tramitación de este expediente y cuya publicación aparece en los números de los días 25 y 28 de mayo, 1º, 4 y 8 de julio del año de 1927, según se desprende de los ejemplares que corren agregados al expediente que se estudia; que los solicitantes previas instrucciones de la Comisión Local Agraria les dio los vecinos peticionarios ante Acta levantada en la Presidencia Municipal de Apozol el 29 de septiembre de 1919 designaron al C. J. Cruz Polino como Representante de ellos habiendo la Local Agraria reconocídole tal carácter lo que continuó reconociéndoseles hasta la fecha en que fue presentado el dictamen por el Cuerpo consultivo referido; nombróse a la vez el Comité Particular Ejecutivo que lo integraron los CC. Teodoro Mola, Rafael Valdés y Anselmo estrada, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, cuyos nombramientos no sufrieron modificación ninguna hasta la fecha del dictamen presentado por la Local Agraria.

Resultando Segundo: Que los mismos peticionarios estuvieron levantando el censo en aquel lugar, y que de acuerdo con el Reglamento de 10 de abril de 1922 levantó el censo respectivo el Ingeniero Agustín Segura y Gama como representante de la Comisión Local Agraria, habiendo intervenido en dicho levantamiento J. Cruz Polina como representante de los peticionarios y Domingo Vázquez como representante por la Autoridad Municipal de Apozol habiendo consignado un total de 942 habitantes, de los cuales 316 aparecen con derecho a la dotación de ejidos de acuerdo con el Reglamento anteriormente citado, habiéndose a la vez héchose esta consignación del ganado de que eran propietarios y las superficies de tierras con sus respectivas calidades; que fueron notificados los propietarios de las Haciendas Cofradías y San Miguel, con objeto de que nombraran Representante Común para que interviniera en el levantamiento del censo agropecuario, habiendo hecho tanto la testamentaria del general Jesús Aréchiga como el señor Catarino Luna, nombrando Representante Común al C. Espiridión Medina, quien manifestó desde luego aceptar dicho el nombramiento; la Comisión Local Agraria por su parte designó al C. Roberto A. Ortiz y J. Cruz Polino por parte de los interesados en la dotación, y de cuyo censo agropecuario formado con la intervención de los anteriormente designados, se desprende que el censo general lo constituyen 914 habitantes, siendo 247 jefes de familia y 64 solteros mayores de 18 años con derecho a dotación, excluyéndose 5 individuos que no tienen derecho a la dotación. Quedan en consecuencia capacitados solamente 306: resultando que los habitantes en general poseen 476 cabezas de ganado vacuno, 56 caballar, 10 mular y 290 asnal, 32 cabrío y 111 porcino; que se comisionó al ingeniero Jorge Aduna para que ejecutara los trabajos técnicos e informativos, el que por circunstancias especiales no fue posible practicarlos, habiéndose posteriormente y con fecha 24 de julio de 1926 nombrado al ingeniero Agustín Segura y Gama, a quien se le dieron instrucciones no sólo para el levantamiento del censo general y agrario sino que para que hiciera la práctica de las circulares 15 y 32 de 24 de enero de 1917 y 30 de mayo de 1918 giradas por la Comisión Nacional Agraria, así como las demás instrucciones para que interviniera en el levantamiento del censo.

Resultando 3º [Tercero]: Que ejecutados los trabajos técnicos e informativos que se deja dicho por el Ingeniero Segura y Gama, se desprende de ellos que las propiedades que de acuerdo con la Ley puedan ser afectadas son la Hacienda de San Miguel, de don Catarino Luna, y la Hacienda de Cofradía, de la propiedad de la sucesión del General Jesús Aréchiga, que el poblado es de lugar exclusivamente agrícola, que tiene necesidad imprescindible para su sostenimiento y mejoría de la tierra que solicitan, y tomando en consideración de los mismos informes proporcionados por el perito, las colindancias, extensión de fincas cercanas, clasificación de las tierras, calidad y

producción de las mismas, costos de siembra, vías de comunicación, situación geográfica, climatérica, región pluvial y demás datos sobre cuestión de parcela tipo, de acuerdo con las exigencias de una familia, tomando en consideración el número que arrojó el censo levantado, en esas condiciones llegó a proponerse la zona ejidal en la forma en que aparece en el plano que se adjunta como lo aprobó la Comisión Local Agraria.

Resultando 4º [Cuarto]: Que concedióse los plazos de 15 y 30 días a los señores propietarios de las Haciendas afectadas, de parte de Cofradía el señor Aréchiga, tratando de desvirtuar la procedencia de la dotación fundándose en que la propiedad de Cofradía estaba ya dividida, después de que se extinguió la Testamentaria de su finado padre el general Jesús Aréchiga, a la vez que el propietario de la Hacienda de San Miguel tratando de alegar algunas excepciones, las que obran en el expediente respectivo.

Resultando 5º [Quinto]: Que ajustada la tramitación del expediente a las disposiciones vigentes en materia agraria y agotados que fueran todos los requisitos que las mismas establecen, la Comisión Local Agraria del Estado, tras de minucioso y detenido estudio dio su opinión emitiendo el dictamen correspondiente en sentido favorable para los peticionarios y para el caso llegó a proponer a este gobierno que a su juicio creyó procedente:

Considerando Primero: Que la ley de 6 de enero de 1825 (sic), el Artículo 27 constitucional y su reglamentación respectiva, conceden el derecho a los centros poblados que careciendo de de tierras les dé la prerrogativa de solicitarlas y obtenerlas por dotación, y precisamente haciendo usos de esos derechos los vecinos de San Miguel, de Atotonilco, Municipio de Apozol, ex-Partido de Juchipila, de este Estado, dirigiéndose por escrito a este gobierno pidiendo las tierras que a su juicio han creído suficientes y necesarias para la satisfacción de sus necesidades.

Considerando Segundo: Que la Comisión Local Agraria viene funcionando y tiene el carácter de Cuerpo Consultivo del Ejecutivo del Estado, teniendo además el carácter de Autoridad Agraria, según lo instituye el artículo 1º de la ley de 17 de enero de 1929, y por lo tanto, dicho Cuerpo Consultivo está autorizado para conocer la tramitación de las solicitudes de esta naturaleza, la que por tal razón entró de plano a la instauración del expediente, estudio y tramitación de él, la que, como se deja dicho, se ciñó a todo el procedimiento que rigen las leyes en materia agraria ejidal, llegando por último, agotados como se deja dichos todos los requisitos establecidos por las leyes en materia, a proponer 2.40 individuos en tierras de riego, a razón de 4 hectáreas cada uno son 10.00-00; 11.11 individuos en terrenos de temporal de segunda clase a 9 hectáreas 100.00-00; 187.39 individuos en tierras de agostadero para cría a 19.20.00 hectáreas cada uno, 3,597.80.80, esto es 201 individuos en terreno en general (3.707.80-80) tres mil setecientas hectáreas (sic), ochenta aras y ochenta centiaras en general.

Considerando Tercero: Que a fin de dejar de una vez por todas definido este asunto y hacer un análisis sobre las alegaciones presentadas por los propietarios de las fincas afectadas, es de asentarse que para mayor conocimiento que la solicitud de ejidos que se viene estudiando, fue presentada con anterioridad a la fecha del fallecimiento del señor general Aréchiga, por lo que en cuanto a la propiedad de Cofradía no es de tomarse en consideración la división y partición posteriormente verificada en dicha propiedad, sino debe estarse a lo que originalmente era en el momento de la

presentación de la solicitud referida, por lo que es improcedente el fraccionamiento que la sucesión del aludido señor Aréchiga llevó posteriormente a cabo; que en cuanto a lo alegado por el señor Luna, propietario de la Hacienda de San Miguel no debió de tomarse como no se toma en consideración dado que su propiedad por la extensión superficial que tiene no se está dentro de un criterio absolutamente legal afectable, por lo que por las condiciones de distancia y demás hechos, son las Haciendas de Cofradía y San Miguel las que tienen que responder a la dotación, máxime cuando los propietarios propiamente no vinieron a presentar defensa formal que desvirtuara el derecho que han aducido los peticionarios, y que fundadamente les asiste.

Por lo antes expuesto se llega a la conclusión que la dotación es de declararse procedente y subsistente, siendo de aceptarse y se acepta la opinión emitida por la H. Comisión Local Agraria en su dictamen respectivo, haciendo este gobierno suyo el referido dictamen, resolviendo:

I.- Es procedente la dotación de ejidos solicitada en escrito de 10 de octubre de 1918 por los vecinos del centro poblado conocido con el nombre de San Miguel Atotonilco, Municipio de Apozol, ex-Partido de Juchipila, Estado de Zacatecas.

II.- La dotación mencionada comprenderá una superficie de (3,707,80-80 hs.) tres mil setecientas siete hectáreas 80 centiáreas de terreno en general que se afectarán con sus usos, costumbres, secciones y servidumbres, de las siguientes fincas en la proporcionalidad que se indica:

Hacienda de San Miguel que aparece como de la propiedad del señor Catarino Luna, con 10 hectáreas de riego a 185.80.80 centiáreas de agostadero, para cría de ganado: 195.80.80 Hs.

Hacienda de Cofradía que aparece como de la propiedad de la sucesión del señor general Jesús Aréchiga, con 100 hectáreas de temporal de segunda clase y 3,412 hectáreas de terreno de agostadero para cría de ganado, esto es: 3,512.00.00 Hs.

Suma: 3,707.80.80 hectáreas que se localizarán de acuerdo con el plano proyecto que corre agregado a este expediente.

III.- Devuélvase el expediente respectivo con la presente resolución de la H. Comisión Local Agraria, para su cumplimiento, según lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de 17 de enero de 1929, y para los efectos del artículo 8° de la ley de 6 de enero de 1925. Comuníquese: El Gobernador Constitucional, Luis R. Reyes.- El Secretario General, Lic. José Falcón [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 23 de abril de 1930]

[Censo Mexicano de 1930, Apozol, Zacatecas].

Estados Unidos Mexicanos. 5° Censo de Población. 15 de mayo de 1930 ... Entidad Federativa: Zacatecas. Municipio: Apozol. ...

Número Exterior de la casa: 81.

Catarino Luna: Jefe de la familia; hombre; 67 años; viudo; sabe leer y escribir; agricultor; nacido en Zacatecas; mexicano; habla castellano (español); tiene propiedad en el campo; tiene propiedad en ciudad, villa o pueblo; vive la familia en casa de su propiedad; católico

Benjamín Luna: hombre; 28 años; soltero; sabe leer y escribir; agricultor; nacido en Zacatecas; mexicano; habla castellano (español); católico.

Mercedes Luna: mujer; 36 años; viuda; sabe leer y escribir; quehaceres domésticos; nacida en Zacatecas; mexicana; habla castellano (español); católica.

Anamaría Luna: mujer; 33 años; casada por el civil; casada por la iglesia; sabe leer y escribir; quehaceres domésticos; nacida en Zacatecas; mexicana, habla castellano (español); católica.

Célida Ibarra: mujer; 12 años; soltera; sabe leer y escribir; escolar; nacida en Jalisco; mexicana, habla castellano (español); católica.

Claudina Romero: mujer; 8 años; sabe leer y escribir; escolar; nacida en Jalisco; mexicana, habla castellano (español); católica.

Aurelio Romero: hombre; 7 años; escolar; nacido en Jalisco; mexicano, habla castellano (español); católico.

Susana Romero: mujer; 5 años; nacida en Jalisco; mexicana, habla castellano (español); católica.

Gabriela Romero: mujer; 3 años; nacida en Jalisco; mexicana, habla castellano (español); católica.

[Acta de Nacimiento de Gracia Wiechers, y Luna, México, D.F., nacida 10 de junio de 1930]. "Estados Unidos Mexicanos – Departamento del Distrito Federal - En nombre de la República Mexicana y como Oficial del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el Libro 919 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 164 se encuentra extractada una Acta del siguiente tenor: VAROS – Al Margen: 146. Al Centro: En la Ciudad de México, a las 13 horas del día 20 de junio de 1930 ante mí, Rafael Gutiérrez Rosas, Juez 2º del Registro Civil, comparecen en la casa número 215 de la Calle de Reforma, Lomas de Chapultepec, los esposos Luciano Wiechers y Concepción Luna, el primero de Veracruz, de 46 años, abogado, y la segunda de Apozol, Zacatecas, de 32 años, ambos con domicilio en la casa en que comparecen, y presentaron viva a la niña GRACIA WIECHERS Y LUNA, que nació en su actual domicilio el día 10 de junio del presente año a las 3 horas 30 minutos, hija legítima de ellos. La niña presentada es nieta por línea paterna de los finados Enrique Ludovico Wiechers y Lucía Léycegui; y por la materna del señor Catarino Luna, de Apozol, Zacatecas, de 60 años, agricultor, vive en el lugar de su origen, y de su finada esposa la señora Concepción Romero. Fueron testigos de este acto los señores Lucas López y Rodolfo Velázquez, de México, mayores de edad, el primero casado y el segundo soltero. Leída esta acta la ratificaron y firmaron. Doy fe. R.G. Rosas – Concepción Luna de Wiechers – R. Velázquez – L. López – Luciano Wiechers – Rúbricas".

[Aviso Legal, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 18 de marzo de 1931].

Informe Rendido por el Ejecutivo del Estado, ante el H. Congreso del Mismo (Concluye)
... Hacienda.- ...

Uso de las Facultades Extraordinarias en el Ramo de Hacienda.- Me voy a permitir detallar cada uno de los puntos que en virtud de las facultades extraordinarias en Hacienda, trató el Ejecutivo de mi cargo buscando la forma más equitativa y al mismo tiempo que hubiera un ingreso real a la Tesorería del Estado. Los puntos que me refiero son los siguientes: ...

17º.- Condonación al C. Catarino Luna de la cantidad de \$218.58 del entero de contribuciones que adeuda su finca rústica de San Miguel, del Municipio de Apozol ...

Zacatecas, 15 de marzo de 1931. Luis G. Reyes [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de marzo de 1931].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 19 de abril de 1931].

Para Apozol, con objeto de atender a su padre el señor Catarino Luna, que se encuentra enfermo en esa población zacatecana, emprendieron viaje ayer en el tren rápido metropolitano la señora doña María de los Ángeles Luna de Kremper y su hermana la señorita Leonila Luna [*El Informador*, 19 de abril de 1931].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 26 de abril de 1931].

De Zacatecas, a donde fue con el objeto de atender a su padre el señor don Catarino Luna, quien se vio gravemente enfermo en la finca de campo que posee en ese Estado, ayer regresó a Guadalajara en el tren de las 8:55 horas la señora doña Lupe Luna de Kremper [*El Informador*, 26 de abril de 1931].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 13 de mayo de 1931].

Muy mejorado de los males que durante algunos días lo aquejaron en forma alarmante, se encuentra el señor don Catarino Luna [*El Informador*, 13 de mayo de 1931].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 17 de agosto de 1931].

De Zacatecas llegó ayer, un poco mejorado de la grave enfermedad que lo atacó estando en una finca de su propiedad ubicada en ese Estado, el señor don Catarino Luna [*El Informador*, 17 de agosto de 1931].

[Escritura Pública, Guadalajara, 9 de octubre de 1931]. Propiedades de Catarino Luna y González. Documento cortesía de Erik Ludwig Wiechers y Pérez de Ovando.

Constancio Hernández A. - TESTIMONIO de la escritura de venta del dominio directo sobre varias propiedades, de don Catarino Luna, a los menores Fernando, Gloria Elena y Marta Beatriz Luna y Mercedes Luna viuda de Ibarra. – Núm. 27 – Octubre 9 de 1931. Guadalajara, Jal.

Al margen: Timbres de documento en cada hoja, por valor de 1 peso 10 centavos, debidamente cancelados.

NÚMERO VENTISIETE.

En la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, el día 9 de octubre de 1931, ante mí, Constancio Hernández A., Notario Público N°14 de esta Municipalidad y testigos que se expresarán, comparecieron los señores CATARINO LUNA, viudo, mayor de edad, agricultor; don FERNANDO LUNA, casado, mayor de edad, comerciante, y la señora MERCEDES LUNA VIUDA DE IBARRA, mayor de edad, sin profesión; todos los comparecientes originarios de Apozol, Zacatecas, de donde es vecino el primero, y los dos últimos vecinos de Guadalajara, con domicilio el segundo en esta población, en la calle de Escorza N°30 y la última en la calle de Hidalgo N°838, y el primero en su lugar de origen calle de Porfirio Díaz N°91, todos mexicanos con capacidad legal para contratar y para obligarse, interviniendo en este acto el señor don Fernando Luna, no por su propio derecho, sino en representación de sus hijos menores FERNANDO, GLORIA ELENA y MARTA BEATRIZ, a los cuales tiene bajo su patria potestad, de nacionalidad mexicana.

El señor don Catarino Luna expuso: que entre distintos predios que posee en el Estado de Zacatecas es dueño también de los siguientes:

A.- Finca situada en Apozol, Estado de Zacatecas, que mide y linda: Al Oriente, 9 metros 42 centímetros y con propiedad de Luisa Tejeda y calle; al Norte, 33 metros 31 centímetros y con propiedad del señor don Catarino Luna; al Poniente, 12 metros 10 centímetros y con propiedad de Ignacio Cortés y calle; y al Sur 25 metros 14 centímetros y con Isabel Ríos.

B.- Finca situada en Apozol al Sur de la iglesia que linda: por el Poniente, Norte y Sur con propiedad del señor Catarino Luna y por el Poniente con la calle, con superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

C.- Casa situada en Apozol al Sur de la Plaza de Apozol que mide y linda: al Oriente, 7 metros 50 centímetros con propiedad de la señora Alejandra Vázquez; al Norte, mide 56 metros y linda con Luisa Trejo y Vicente Cortés; al Poniente, mide 11 metros 70 centímetros y linda con la calle; y al Sur, mide 51 metros 60 centímetros y linda con Nieves Luna viuda de Cortés y con el señor Catarino Luna.

D.- Casa situada en Apozol al Sur de la Plaza de Apozol que mide y linda: al Oriente, 14 metros 3 centímetros y con propiedad de Manuel Díaz; da vuelta al Norte, midiendo por este viento 23 metros 4 centímetros y linda con el mismo Manuel Díaz; da vuelta al Oriente midiendo 11 metros 17 centímetros y linda con la calle principal; da vuelta para el Sur, midiendo 22 metros 90 centímetros y linda con Rudecindo Robles y luego da la vuelta al Oriente midiendo 11 metros 52 centímetros y linda con el mismo Robles y da vuelta al Sur, midiendo 14 metros 45 centímetros y linda con el mismo Robles y da vuelta al Poniente midiendo 36 metros 87 centímetros y linda con el señor Pantaleón Flores.

E.- Un solar para casa situado al Poniente Norte de la Plaza de Apozol, que mide y linda: Oriente en 16 metros 76 centímetros, con la Testamentaria de Lugardo Robles; al Poniente, mide 16 metros 76 centímetros con propiedad de Sebastián Delgado; al Sur, mide 12 metros 57 centímetros, con propiedad del señor don Catarino Luna, sin saberse la extensión y lindero por el Norte por formar un triángulo.

F.- Casa situada al Sur de la Plaza de Apozol en el arroyo de Tenalco que mide y linda: al Oriente, 22 metros 91 centímetros con propiedad del señor Pataleón Torres; al Norte, mide 9 metros 43 centímetros, con el arroyo de Tenalco, o sea con la calle; al Poniente, 22 metros 91 centímetros con los herederos de la señora María Refugio Cervantes; y al Sur 9 metros 50 centímetros con propiedad del señor don Catarino Luna.

G.- Casa habitación situada al Sur de la Plaza de Apozol, que mide y linda: al Oriente, 26 metros 9 centímetros con propiedad de los señores Ángel Quintero y Manuel Díaz; da vuelta la medida Poniente con medida de 3 metros 40 centímetros frente al Sur, lindando con el mismo Díaz; da vuelta la medida al Norte, con frente al Poniente, midiendo 3 metros 56 centímetros lindando con el señor Catarino Luna y sigue la medida al Poniente, midiendo 16 metros 50 centímetros, lindando con el mismo señor Luna; sigue la medida al Norte, con frente al Poniente, mide 22 metros 71 centímetros y linda con el mismo señor Catarino Luna; sigue la medida al Oriente, frente al Norte, mide 20 metros 84 centímetros y linda con la calle principal.

H.- Casa situada en Apozol en el Cuartel Segundo, calle de Porfirio Díaz N°102 que mide y linda: al Norte 30 metros 90 centímetros con propiedades de los señores Magdaleno Márquez y Catarino Luna; al Oriente midiendo 10 metros 58 centímetros con la calle real; al Poniente, que mide 10 metros 62 centímetros con propiedad del señor Catarino Luna; y al Sur, en 27 metros con el mismo señor Luna.

I.- Huerta situada al Poniente de la iglesia de Apozol que mide y linda: al Oriente con propiedad del señor Catarino Luna, en 21 metros 78 centímetros; al Norte, con propiedad del señor Ramón Gutiérrez y mide 14 metros 45 centímetros; al Poniente, con propiedad del mismo Gutiérrez y mide 25 metros, 14 centímetros; y al Sur con Rafael Flores y mide 12 metros 15 centímetros.

J.- Huerta situada al poniente de la iglesia de Apozol que mide y linda: al Oriente, 28 metros 91 centímetros con propiedad del señor Catarino Luna; al Poniente 106 metros 42 centímetros con la Hacienda "La Purísima"; al Norte y Poniente, 9 metros 21 centímetros con la Mateo Eugenio y siguiendo el mismo Norte midiendo 126 metros 53 centímetros con el señor Catarino Luna, arroyo de por medio; al Sur, 43 metros 57

centímetros con de la señora Antonia Serrano, teniendo además un callejón al Poniente,; pero toda la propiedad está circulada con cerca de piedra.

K.- Terreno de regadío situado al Norte de la iglesia del Pueblo de Apozol que tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte, 38 metros 54 centímetros con propiedad de Catarino Luna; al Oriente, 54 metros 47 centímetros con el mismo señor Luna, da vuelta al Sur con medida de 21 metros 78 centímetros y linda con Rosalío Muro y Acequia; y da vuelta al Norte por el Poniente con medida de 37 metros 41 centímetros y linda con de Juan Portu Carrero y sigue la línea al Poniente y mide al Sur, 22 metros 41 centímetros y linda con el mismo Carrero y da vuelta al Norte, midiendo por el Poniente 17 metros 17 centímetros y linda con el mismo Carrero.

L.- Una Huerta de caña situada al Norte de la iglesia del Pueblo de Apozol, con las siguientes medidas y linderos: al Oriente, 20 metros 11 centímetros con propiedad de Exiquio Ríos; al Norte, 26 metros 96 centímetros con el señor Catarino Luna; al Poniente, 20 metros 11 centímetros con de Ruperto Marín calle de por medio; y al Sur, 26 metros 96 centímetros con la de Remigio Macías.

M.- Varias fracciones de hortaliza situadas en el Municipio de Apozol. – [i] Una de ellas colinda por el Oriente en línea poligonal con la Hacienda de "La Labor" y herederos de Mónico Roberto; al Norte con propiedad de José Severiano, callejón de por medio, y solares que pertenecían a Francisco Jimeno, Ramón Acosta, y Marcelino Rivera, de los cuales se hablará después; al Poniente con los referidos solares y con otros pertenecientes a la finca del "Trapiche"; y al Sur con la Hacienda de "La Labor". – [ii] Otra fracción para caña de la Hacienda de "La Labor" que contiene 27 metros 65 centímetros al poniente; 67 metros 87 centímetros al Norte; 31 metros 84 centímetros al Oriente; y 65 metros 35 centímetros al Sur. – [iii] Otra fracción conocida con el nombre de "El Trapiche", compuesta de varios solares que pertenecieron a Marcelino Rivera, Francisco Pino, Ramón Acosta, José María Esparza, Catarino Figueroa, María Mercedes Tejeda, Julián Robles, Quirina Chávez, Catarina Nájjar, Gregoria Chávez, José María Cervantes, Maximiana Mota, María Eduwiges Damián, Lino Bedoya, Margarito Melchor y Luis Robles: linda por el Oriente con la Huerta antes referida y Hacienda de "La Labor"; por el Norte con la misma Huerta, Margarito Analco y José Serrano, callejón de por medio, Mónico Roberto y herederos de Quirino Damián; por el Poniente el mismo Mónico Roberto, Julián Rodríguez, herederos de Rosalío Ríos, Miguel Olvera, Francisco Chumacero y Quirino Damián; por el Sur la Hacienda de "La Labor", callejón de por medio, estando circundado por tapias de adobe por sus vientos Norte, Poniente y Sur, teniendo el viento Oriente una tira de caña de 16 metros 76 centímetros más o menos de ancha y 95 metros 95 centímetros de larga, pasando por ahí una acequia para tomar agua para su riego; al Oriente Sur un árbol de sauz y al Norte de éste un pochote que forma más o menos una línea recta con aquél, y al Poniente de este último árbol hay otros rebajes del solar de menos consideración, todo lo cual se hace presente para el efecto de sacar cuando se quiera la medida exacta de la Huerta; y que el solar que queda descrito contiene en su centro varias piezas de habitación destinadas al servicio de la fabricación de piloncillo, un trapiche de construcción mecánica número 7 con un castillejo de refacción motivo por fuera animal, una evaporadora con lámina de fierro para el cocimiento de guarapo y un tren de calderas con 6 fondos para el mismo objeto, con los respectivos accesorios. – [iv] Una huerta de caña situada en el pueblo de Apozol al Noroeste, conocida con el nombre de "Tapia de don Gorgonio", compuesta de 2 y medio machos de caña, y sus colindantes son: por el Oriente, propiedad de don Catarino luna, acequia de por medio, de Antonio Sandoval y María Luna; al Norte, propiedad de los citados Catarino Luna y Antonio

Sandoval; al Poniente, callejón de por medio, propiedad de Antonio Sandoval, Catarino Luna y Manuel Estrada; al Sur, con la de herederos de Gorgonio Macías. – [v] De otra huerta de caña situada en el mismo pueblo de Apozol. Al Norte de la iglesia, denominada "Huertita de Cortés", que sus linderos son: al Oriente, Norte y Poniente, propiedad del señor don Catarino Luna; y al Sur, la Huerta llamada "La Parroquia" de que se va a hablar en el punto siguiente. – [vi] De una finca conocida como "Huerta de la Parroquia" y casa de Faustino de la Cruz situada también en el mismo pueblo de Apozol al Norte y Oriente de la iglesia, que los colindantes son: por el Oriente, propiedad de Leocadio Bañuelos, de los señores Figueroa y de otras personas, calle de por medio; por el Norte, propiedad del señor Catarino Luna y la "Huertita de Cortés" ya referida; por el Poniente, la iglesia de Apozol, su cementerio y el curato; y al Sur, calle de por medio, con propiedad de él mismo e intestado de Aniceto Robles, y que en el terreno que se acaba de describir se encuentra además de La Huerta una finca urbana en mal estado compuesta de 9 piezas. – [vii] Que no hace mención de las medidas de cada una de las propiedades por ser bastante laborioso y por ser muy conocidas por los contratantes.

N.- Huerta de caña situada al Norte Poniente de la iglesia del pueblo de Apozol cuyas medidas y linderos son: al Oriente, 109 metros 77 centímetros y linda con Juan Figueroa; al Norte, 15 metros 22 centímetros y linda con los señores Robles y el río; al Poniente, 121 metros 51 centímetros y linda con propiedad del señor Catarino Luna; y al Sur, 14 metros 52 centímetros y linda con propiedad de Sebastián Vivar y callejón de por medio.

Ñ.- Un terreno de regadío situado en Apozol al otro lado del río y cuyos deslindes y medidas son: al Oriente, 4 metros 20 centímetros; al Sur, 52 metros 8 centímetros, lindando por ambos vientos con propiedad de herederos de José Ríos; al Poniente, 4 metros 20 centímetros, linda con José Serrano; y al Norte, 52 metros 8 centímetros con propiedad de Catarino Luna.

O.- Tres terrenos de regadío situados en Apozol, el primero al Norte de la Plaza y los otros dos al Noroeste de la misma: El primero mide al Oriente 33 metros 70 centímetros y linda con propiedad de María Sandoval; al Norte, 42 metros linda con el río; al Poniente, 33 metros 60 centímetros y linda con la calle; y al sur 33 metros 60 centímetros, linda con la acequia y propiedad de María Isabel Sandoval. - El segundo mide: al Oriente, 140 metros 7 centímetros y linda con propiedad de Catarino Luna; al Norte, 14 metros 50 centímetros y linda con los señores Robles; Al Poniente, 154 metros 43 centímetros con el señor Catarino Luna; y al Sur, 8 metros 99 centímetros, con un callejón y don Catarino Luna. - Y el tercero mide al Oriente 57 metros 85 centímetros y linda con propiedad de Francisco Fuentes; al Norte, 36 metros 54 centímetros y linda con los señores Robles; al Poniente, 70 metros 47 centímetros lindando con los mismos señores Robles; Y al Sur, 30 metros 88 centímetros con el señor Catarino Luna.

P.- Huerta de caña situada al Norte de la Plaza del pueblo de Apozol con las siguientes medidas y linderos: al Oriente, 24 metros 30 centímetros y linda con Catarino Luna y callejón; al Poniente, 33 metros 17 centímetros y linda con el callejón; y al sur 62 metros 13 centímetros lindando con propiedad de Catarino Luna. [Nota: Falta el deslinde del Norte].

Q.- Terreno de sembradura situado en "La Caballería", de cuatro hectáreas aproximadamente en Juchipila, Zacatecas, sus linderos son: al Oriente, propiedad de

los herederos de Marcelo Flores, cerca de por medio; al Norte, con propiedad de los mismos; al Poniente, de Fermín Corvera; y al Sur, de herederos de Gertrudis Núñez, cerca de Adobe de por medio.

R.- Terreno de regadío en Apozol de una hectárea aproximadamente, llamado Esquina de Tenolco y Los Melones, sus linderos son: al Oriente, propiedad de Abraham Ulloa, callejón de por medio; Al Norte, con de Fermín Corbera, Catarino Luna y callejón de por medio; al Poniente, con de Ruperto Marín y Abraham Ulloa; y al Sur, de Antonio Sandoval.

S.- Terreno de regadío en Apozol llamado de Félix Estrada, de 25 áreas aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Catarino Luna y acequia de por medio; al Norte, con de Abraham Ulloa; al Poniente, con de Isabel Sandoval, herederos de Josefa Vázquez y callejón de por medio; y al sur, con de Abraham Ulloa y Manuel Díaz.

T.- Terreno de regadío llamado "El Tronco" como de 12 hectáreas de extensión. Sus linderos son: al Oriente, propiedad de Manuel Díaz, José Refugio Jáuregui, Fermín Cortés y Abraham Ulloa, callejón de la Capilla de por medio; al Norte, de María Isabel Sandoval, Abraham Ulloa, Manuel Díaz, J. Refugio Jáuregui y Fermín Cortés; Al Poniente, Abraham Ulloa, Fermín Cortés y Manuel Díaz; y al Sur, de María Isabel Sandoval, Manuel Díaz y herederos de Abato Guerrero.

U.- Terreno de regadío en Apozol como de 50 áreas llamado de Germán Robles y Bruno Ríos. Sus deslindes son: Al Oriente, propiedad de Ruperto Marín, Fermín Corvera y Abraham Ulloa; al Norte, de Catarino Luna y callejón de Tenalco de por medio; al Poniente Manuel Díaz; y al Sur, de Manuel Ulloa.

[Nota: En el listado no se usan las letras "V" y "X", mientras que la "W" aparece en una ubicación incorrecta, como se verá a continuación].

Y.- Terreno de regadío en Apozol de 50 áreas aproximadamente, llamado Los Mendiola y Apolonio Estrada. Sus linderos son: al Oriente, propiedad de Abraham Ulloa, Manuel Díaz y Petronila González; al Norte, de Catarino Luna, Francisco Sandoval y callejón de Tenolco de por medio; al Poniente, de Manuel Estrada y Abraham Ulloa; y al Sur de este mismo Ulloa.

Z.- Terreno de regadío en Apozol llamado de Rómulo Muñoz. Sus linderos son: al Oriente, propiedad de Abraham Ulloa, José Aréchiga y Eulogia Aguayo; al Norte, Manuel Estrada, Abraham Ulloa y María Isabel Sandoval; al Poniente la Hacienda "La Labor" y Abraham Ulloa; y al Sur, la misma Hacienda y propiedad de Manuel Díaz.

W.- Terreno de regadío en Apozol llamado la Esquina Grande de una hectárea aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, propiedad de Petronila González y María Isabel Sandoval, callejón de por medio; al Norte, de la misma señora Sandoval, Abraham Ulloa y Manuel Díaz; al Poniente, de José Aréchiga, Manuel Díaz y Eulogia Aguayo; y al Sur, de Abraham Díaz y callejón de Naranjo de China de por medio.

AA.- Terreno de regadío en Apozol llamado La Tapia, de 12 hectáreas aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, con propiedad de los herederos de Julián Durán, Juan Márquez, Petronila González y Esteban Rodríguez; al Norte, de Abraham Ulloa, Manuel Díaz, herederos de Durán y callejón de Plazuela de Herrera de

por medio; al Poniente, de María Isabel Sandoval, Abraham Ulloa, Petronila González, y callejón de la Capilla de por medio; y al Sur, de Abraham Ulloa, Fermín Corvera, Hacienda de La Labor y callejón de Naranja de China de por medio.

BB.- Terreno de regadío en Apozol llamado de Catarino Figueroa, y los Ledesma. Sus linderos son: al Oriente con propiedad de Fermín Cortés y Manuel Díaz; al Norte, de Francisco Sandoval y callejón del Naranja de China de por medio; al Poniente, de Manuel Díaz y Santiago González; y al Sur, de Manuel Díaz.

CC.- Terreno de regadío en Apozol llamado de Morelos, de 25 áreas aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, propiedad de Francisco Sandoval; Norte, de Manuel Díaz; Poniente, de María Trinidad Borja; y al Sur de Abraham Ulloa y Manuel Díaz.

DD.- Terreno de regadío en Apozol llamado de Morelos, de 2 hectáreas aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Abraham Ulloa y Teodoro Velasco, acequia de por medio; al Norte, de Fermín Corvera, Petronila González, Abraham Ulloa, Manuel Estrada y Manuel Díaz; y al Sur de Abraham Ulloa. [Nota: Falta el deslinde del Poniente].

EE.- Terreno de regadío en Apozol llamado La Mojonera, de 2 hectáreas aproximadamente. Sus linderos son: al Oriente, la Hacienda de "La Labor", propiedad de Esteban Rodríguez, de María Isabel Sandoval y de Manuel Díaz; al Norte, de Abraham Ulloa, María Isabel Sandoval Esteban Rodríguez y herederos de Epifanio Velasco; al Poniente, de Abraham Ulloa, Francisco Sandoval, Teodoro Velasco (sic), Esteban Rodríguez y acequia de por medio; y al Sur, Hacienda de "La Labor", Manuel Díaz, Manuel Estrada, Esteban Rodríguez y callejón de por medio. [Nota: debe entender que la "propiedad de Esteban Rodríguez" es distinta a Hacienda de La Labor].

FF.- Terreno de regadío en Apozol, de 2 hectáreas aproximadamente, llamado Huerta de los Melones y de la Jabonera. Sus linderos son: al Oriente, con propiedad de herederos de Epifanio Velasco, Macario Jáuregui, Teodoro López y Gabriel Durán, Abraham Ulloa, Casimiro Haro y calle principal de por medio; al Norte, de Abraham Ulloa y Santiago González; al Poniente, de Fermín Corvera y Manuel Díaz; y al Sur, de Manuel Díaz, Abraham Ulloa, Hacienda de "La Labor" y callejón de por medio denominado "El Lindero".

GG.- Terreno de regadío en Apozol, de una hectárea aproximadamente llamado de Cirilo Vázquez. Sus linderos son: Oriente, hacienda de "La Labor"; al Poniente y al Sur, la hacienda de "La Labor" y callejón llamado "El Lindero"; al Norte, la propiedad antes anotada.

HH.- Terreno de siembra y agostadero en la Mesa de "La Laguna". Sus linderos son: al Oriente, midiendo 189 metros 44 centímetros, con propiedad de Catarino Luna; al Norte, midiendo 478 metros 7 centímetros, con propiedad del mismo señor Luna y Cleofas Llamas; al Poniente, midiendo 407 metros 24 centímetros, con el mismo señor Luna; y al Sur, midiendo 812 metros 2 centímetros, con propiedades del mismo señor Luna y de Luis Venegas.

HH.- [Nota: Se repiten estas letras por error]. Terreno de Sembradura situado en el punto del Paisano, jurisdicción de Juchipila, su extensión y linderos son: al Oriente, 193 metros 57 centímetros con propiedad de Domingo Palafox; al Norte, 386 metros 31 centímetros con propiedad de Catarino Luna y arroyo de por medio; al Poniente, 80

metros 48 centímetros con propiedad de la familia Meléndrez; y al Sur, 263 metros 97 centímetros y un ancón que mide 122 metros 76 centímetros y linda con propiedad del mismo Palafox.

II.- Terreno de agostadero en el punto "El Paisano", nombrado "El Ojo de Agua de la Atarjea", jurisdicción de Juchipila, mide: al Oriente, 251 metros 40 centímetros, a donde llega un ancón que mide 20 metros 95 centímetros y que linda con los Valenzuela y sigue con 575 metros 75 centímetros, lindando con Manuel Flores; al Poniente, mide 544 metros 70 centímetros y linda con Bartolo Saldaña y los Valenzuela; al Norte, 607 metros 75 centímetros y linda con Catarino Luna; y al Sur, 75 metros 42 centímetros, y linda con herederos de Juan Meléndez.

JJ.- Terreno de labor, situado en el punto de "Las Tortugas", jurisdicción de Juchipila, con capacidad de dos hectólitros de siembra, o sea siete hectáreas aproximadamente. Sus linderos y dimensiones son: parte la media del punto A con 235 metros en línea curva con dirección al Sur, y linda con Catarino Luna; da vuelta la medida con 347 metros, con dirección al Poniente, y linda con herederos de los Meléndrez; da vuelta la medida con dirección al Norte, con 70 metros, y linda con los mismos herederos; da vuelta la medida con dirección al Poniente con 173 metros 52 centímetros y linda con los mismos herederos; da vuelta la medida con dirección al Norte con 407 metros 80 centímetros, linda con los mismos herederos, Jesús Luna y arrollo de por medio; da vuelta la medida con dirección al Oriente, con 203 metros, y linda con Paulino García y Catarino Luna.

KK.- Un terreno de labor y agostadero situado en el punto del "Vallado" al Oriente del pueblo de Apozol, sus colindantes y dimensiones son: al Sur, parte la media haciendo esquina con un vallado y una cerca de piedra de la hacienda de "La Labor", con rumbo al Oriente, con 400 metros, lindando con la referida hacienda; sigue la media por un arroyito rumbo al Norte, con 647 metros 50 centímetros, lindando con herederos de Remigio Silva; da vuelta la medida con rumbo al Norte, dando frente al Oriente, con 161 metros 70 centímetros, lindando con los mismos herederos de Silva y Abraham Ulloa; da vuelta la medida rumbo al Poniente, con 915 metros 90 centímetros, y linda con Abraham Ulloa y Abato Guerrero hasta llegar a un vallado viejo y camino real de por medio; da vuelta la medida rumbo al Sur, con 336 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto donde partió, lindando con Esteban Rodríguez y herederos de Silva.

LL.- Otro terreno de labor en el punto de "Las Tortugas", mide al Oriente, 178 metros y linda con el señor Catarino Luna; al Norte, 378 metros, lindando con herederos de Juan Meléndrez; al Poniente, 126 metros y linda con Salomé Covarrubias; y al Sur, 504 metros y linda con Catarino Luna y el mismo Covarrubias.

Las propiedades descritas fueron adquiridas por el señor Catarino Luna al liquidarse la sucesión de su finada esposa señora Concepción Romero de Luna, cuyas operaciones relativas protocolizó en esta ciudad bajo el número 43, el 2 de julio de 1915, el Notario Público Gregorio González Covarrubias, las cuales doy fe tener a la vista en 62 fojas útiles registradas en Zacatecas bajo el número 5 del Tomo I del Registro de Escrituras Públicas en el Registro de la Propiedad del Partido Judicial de Juchipila, inscritas del folio 34 al 173 del Tomo correspondiente, el 3 de enero de 1923.²¹

²¹ Todas las propiedades anteriores se encuentran en el Estado de Zacatecas, así que evidentemente no provienen de la herencia de Concepción Romero de Luna. Se trata con seguridad de propiedades de Catarino Luna que habían ingresado a la sociedad conyugal con su

MM.- Una huerta en Apozol al Norte de la Parroquia lindando por el Oriente con el Solar de Vicente Ríos; por el Poniente y Norte con Faustino de la Cruz Haro; y por el Sur, con herederos de don Dionisio Eugenio.

NN.- Huerta en Apozol que linda por el Oriente con callejón y Remigio Macías; por el Poniente, Marcelino Luna, acequia de por medio; Norte, con don Ruperto Marín; y por el Sur, con herederos de don Gregorio Macías, Antonia Serrano y Faustino de la Cruz.

ÑÑ.- Huerta "La Ladrillera" que linda por el Sur con don Ruperto Marín; por el Poniente, Catarino Luna y Pánfilo Ríos, acequia de por medio; Oriente, callejón y los señores Robles; y por el Norte, Huerta de Lugardo.

OO.- Solar conocido con el nombre de Huerta de Lugardo, que linda por el Oriente con herederos de Víctor Eugenio, Pedro Robles y la calle; por el Poniente, Ruperto Marín y Catarino Luna; por el Norte, los señores González; y por el Sur, don Faustino de la Cruz Haro.

PP.- Huerta "El Mezquite" que linda al Oriente con don Ruperto Marín, Catarino Luna y Pánfilo Ríos; por el Poniente, don Policarpo, don Pánfilo y Bruno Ríos, doña Práxedes Serrano y herederos de Tomás Pérez; por el Norte, don José Serrano; por el Sur, doña Manuela Calvillo heredera de doña Justa Nájjar, herederos de don Gregorio Macías y Antonio Sandoval.

QQ.- Solar cerca de la presa lindando por el Oriente, con Faustino de la Cruz Haro; por el Norte, Eligio Enríquez; por el Sur, Úrsulo Mora; y por el Norte, N.N.

RR.- Huerta del "Bimvalete" que linda al Oriente con el camino y Paulina Bernabé; al Poniente con Marcelino Luna y Antonio Serrano; Norte, el río; y Sur, Pascual Baltazar y acequia.

SS.- Huerta conocida con el nombre de Julián Paulín que linda al Oriente, con Juan Carrero; al Poniente, con Catarino Luna y Hermenegildo Jacobo; por el Sur, con Ramón Gutiérrez; y por el Norte, con herederos de don Gregorio Macías.

TT.- Huerta "Los Eugenios", linda al Oriente, con Candelario López y Catarino Luna; por el Poniente, con Catarino Luna, y callejón; por el Norte, Hermenegildo Jacobo; y por el Sur, Abraham Ulloa.

UU.- Huerta de "Don Adrián", que linda al Oriente, con Manuela Calvillo y Antonio Sandoval; por el Poniente, Manuel Estrada, Esteban García y callejón; por el Norte, herederos de Tomás Pérez; y por el Sur, Esteban García y Gorgonio Calvillo.

VV.- Huerta de "Seis Surcos" que linda al Oriente, con Gorgonio Macías; Poniente, Manuela Calvillo; Norte, Catarino Luna; y Sur, Antonio Sandoval.

esposa, y que a la muerte de este fueron transferidas en su totalidad a la propiedad del marido. Deben haber sido propiedades adquiridas por Catarino Luna durante la vigencia de su sociedad conyugal.

XX.- Huerta de "Nabor Paulín", que linda al Oriente con callejón y Abraham Ulloa; por el Poniente, Pánfilo Ríos y José Macías; al Norte, Los Eugenios; y por el Sur, Manuel Estrada.

YY.- La Haciendita que linda al Oriente, Antonio Sandoval, herederos de don Gregorio Macías y don Sixto Avelar; por el Poniente, con Isidra Analco e Isidoro Fuentes; por el Norte, el mismo Fuentes, Manuel Estrada y callejón; por el Sur, en dos partes, con Faustino de la Cruz Haro, Ramona Damián, Andrés Robles y Margarito Delgado

ZZ.- Huerta "La Escondida" que linda al Oriente, con Pioquinto N.; al Poniente, Romana Damián; al Norte, Faustino de la Cruz Haro; y al Sur, Catarino Luna y callejón.

WW.- Huerta de Manuel Romo que linda al Oriente con Bruno Ríos y herederos de Marcelino Bernabé; Poniente, herederos de don Tomás Pérez; Norte, doña Pioquinta N. y Catarino Luna; y por el Sur, Germán Robles.

AAA.- Huerta la "Temasca" que linda por el Oriente con Luis Vega, callejón de por medio; Poniente, don Antonio Sandoval; y por el Sur y Norte, Bruno Ríos.

BBB.- Huerta de "Don Sebastián" que al Oriente linda con dos Germán Robles; por el Poniente, con la señora de don Arcadio Olmos; por el Norte, con el mismo Robles; y por el Sr, con herederos de don Pánfilo Ríos.

CCC.- Huerta de "Don Juan" que linda al Oriente con don Policarpo Mendiola; al Poniente, con don Juan Reynoso; al Norte, con don Margarito Delgado y callejón de por medio; y al Sur, con el mismo señor Margarito Delgado.

DDD.- Huerta de "Don Antonio Macías", que linda por el Oriente, con don Adrián Rodríguez; por el Sur y Poniente, con don Mónico Roberto; y por el Norte, con doña Pascuala Hernández.

EEE.- Huerta de "Don Limas León", linda al Oriente con herederos de don Tomás Pérez; por el Poniente, con herederos de don Policarpo Mendiola; por el Norte, con de (sic) don Margarito Hidalgo, Luis Venegas y Concepción Venegas; y por el Sur, con don Gerónimo de Robles.

FFF.- Huerta de don "Enrique Limas", que linda al Oriente, con Antonio Sandoval, callejón de por medio; por el Poniente, don Bruno Ríos; por el Norte, el mismo Ríos y callejón; y al Sur, el mismo Ríos y Antonio Sandoval.

GGG.- Huerta de don Macario N., que por el Norte y el Oriente linda con la hacienda de "La Labor"; al Sur con don Antonio Sandoval y Martín Cortés; por el Poniente con la intestamentaria ²², callejón de por medio.

HHH.- Huerta de don Apolonio Estrada, lindando por el Oriente con don Antonio Sandoval; al Poniente con don Martín Cortés; al Norte con la hacienda de la Labor; y al Sur con la casa mortuoria y callejón de por medio.

²² No se señala el nombre de quién pudiera ser el causante esta sucesión intestamentaria. En las líneas siguientes seguiremos viendo diversas menciones a esta misma "intestamentaria", que tampoco precisan el nombre.

III.- Huerta de "Seis Surcos", Apolonio Estrada, linda al Oriente, hacienda de La Labor; Poniente, Manuel Estrada y Sixto Avelar; N. [Norte], los Castorenas; Sur, Justino de la Cruz.

JJJ.- Huerta del mismo "Apolonio Estrada" lindando por el Oriente con Antonio Luna, con la intestamentaria y calle de por medio; por el Poniente, con don Faustino de la Cruz Haro; por el Norte, con la hacienda de la Labor; y por el Sur, con el mismo señor Haro y callejón de por medio.

KKK.- Huerta de Fructuoso Limón, lindando al Oriente con don Germán Robles; al Poniente, con don Manuel Estrada y Melquíades Paulín; Norte, con don Ángel Escobedo y el mismo Paulín; y al Sur, con la testamentaria (sic) ²³, callejón de por medio.

LLL.- Huerta de los Castorena, lindando al Oriente con los señores Castorena; al Poniente, con Manuel Estrada y la intestamentaria, callejón de por medio; al Norte, con Martín Cortés y la misma intestamentaria, callejón de por medio; y al Sur, con don Manuel Estrada, doña Getrudis Castorena, Gil Sánchez y con Ignacio Bermejo.

LI.LI.LI.- Huerta de don Antonio Luna; lindando al Oriente con la testamentaria [Nota: No se señala de quién]; al Poniente, con los herederos de don Marcelino Bernabé, con don Bruno Ríos y Ramón Gutiérrez; al Norte, con don Antonio Sandoval y Margarito Delgado, callejón de por medio; y al Sur, con don Manuel Estrada y los Castorena.

MMM.- Huerta de Los Nava, lindando al Oriente con don Antonio Sandoval y los señores Ríos y la intestamentaria y callejón de por medio; al Poniente, con Justino Haro y herederos de don Gorgonio Macías, callejón de por medio; al Sur, con Margarito Delgado; y al Norte, Jesús Méndez mediando callejón.

NNN.- Huerta del "Mezquite", lindando al Oriente con don Justino Haro, herederos de don Mateo Rentería y la intestamentaria y callejón de por medio; al Poniente, con herederos de don Pánfilo Ríos, con don Tirso Pineda, la intestamentaria y don Martín Cortés; por el Norte, con la misma intestamentaria y callejón de por medio; y por el Sur, con don Martín Cortés y don Refugio Estrada.

ÑÑÑ.- Huerta del callejón del Gobierno, linda al Oriente con don Martín Cortés, la intestamentaria, Refugio Estrada, Tirso Pineda y Rosalío Río; por el Poniente, con doña Teresa Vivar, don Abraham Ulloa, don Antonio Sandoval y don José Serrano; por el Norte, con Tirso Pineda, herederos de Mateo Rentería y con Rosalío Ríos, callejón de por medio; y por el Sur, con Melquíades N. y callejón de Refugio Estrada.

OOO.- Huerta de Manuela Trujillo, lindando al Oriente, con José Serrano; al Poniente, Abraham Ulloa, Anastasia Aguayo y Prudencio Bernabé; por el Norte, Antonio Sandoval y Antonia Serrano; y por el Sur, con Anastasia Aguayo, Manuel Estrada, la intestamentaria y callejón de por medio.

PPP.- Huerta de Apolonio Estrada, lindando al Oriente y Norte, con don Abraham Ulloa; al Poniente, con Julián Limas; y al Sur con herederos de Domingo Herrera y el mismo señor Ulloa.

²³ Suponemos que debiera decir "intestamentaria".

QQQ.- Huerta de la Palma, lindando al Oriente con Rafael Flores y herederos de Pánfilo Ríos; al Poniente, con la intestamentaria y Refugio Estrada; al Norte, con Faustino de la Cruz Haro; y al Sur, con la señora Mendiola.

RRR.- Otra huerta de Apolonio Estrada, limitando al Oriente con Ramón Gutiérrez; al Poniente con herederos de Pánfilo Ríos; por el Norte, con el mismo Gutiérrez; y por el Sur, con Rafael Flores.

SSS.- Huerta de los Mindiolas (sic) [Mendiolas]; lindando al Oriente, con herederos de Desiderio Calvillo y don Onofre Tiscareño, calle de por medio; al Poniente, con Rafael Flores; al Norte, con Ramón Gutiérrez; y por el Sur, con Abraham Ulloa, callejón de por medio.

TTT.- Huerta de "Los Melones", lindando al Oriente con herederos de Pánfilo Ríos, Balerio Lamas, Juan Reynoso y Luis Vega; al Poniente, con calle y la intestamentaria; al Norte con la calle; y por el Sur, con Adrián Ortiz.

UUU.- UN solar con tapia de adobe al Sur de la iglesia, lindando por el Oriente con los señores Vázquez; al Poniente, con Ignacio Cortés y herederos de Juan Estrada; al Norte, con don Matías Cortés; y al Sur, con la calle.

VVV.- En Apozol casa de "La Morada", cuyos linderos y medidas no se hacen constar por ser conocidos de los comparecientes, y en ella un trapiche de hierro, con su tren de calderas, fondos, corrales y demás anexos.

Las propiedades anteriormente descritas tienen en total una extensión aproximada de 10 hectáreas 30 áreas y 20 centiáreas, y fueron adquiridas en su totalidad por el señor don CATARINO LUNA al liquidarse la sucesión del señor Fernando Luna, según hijuela que doy fe tener a la vista con los inventarios respectivos en 25 fojas útiles, registrado con fecha 18 de noviembre de 1881 en el Juzgado de Primera Instancia de Juchipila, Zacatecas. No se define exactamente la extensión de cada una de las fracciones enumeradas por ser ya conocidas de los comparecientes y evitar su larga enumeración.

XXX.- Una fracción de la Hacienda de San Miguel ubicada en el Municipio de Apozol del Estado de Zacatecas, que mide una superficie aproximada de 122 hectáreas 60 áreas, conocida con el nombre de "LA MEDIA LUNA" (sic), y comprendiéndose en ella los agostaderos de la Meza (sic) de "La Calera". Se localiza así: partiendo de la esquina suroeste del plantío de "Achoquén", y con 8.35 E. y 1600 metros, se llega al lindero de Cristóbal Robles, se sigue este lindero por el Poniente, y se continúa sucesivamente por los de Fermín Cortés y Agustín Díaz, hasta llegar al Río de Juchipila, cuyo curso alto se sigue por la margen occidental, hasta encontrar prolongación de la línea que se trazó al principio.

YYY.- Fracción de la Hacienda de San Miguel ubicada en el Municipio de Apozol del Estado de Zacatecas, con una superficie aproximada de 149 hectáreas comprendiendo la parte central de la MESA DE SAN MIGUEL. Se localiza así: partiendo de la esquina suroeste de la propiedad de herederos de Teresa Vivar se traza, al Poniente, una línea de 1900 metros, hasta tocar el lindero de "Varios Propietarios"; del punto de partida, se toma el lindero de los planes de San Miguel hasta el lindero de los herederos de Doroteo Díaz; luego por el lindero de los herederos de Abraham Ulloa hasta su vértice saliente al Noroeste; de este punto se lleva una línea de 1200 metros al Poniente hasta

llegar al lindero de varios propietarios; se toma éste hacia el Norte hasta el punto que se fijó en la primera línea trazada.

Las fracciones de la Hacienda de San Miguel descritas en este inciso y en el anterior se identifican con los datos que en la misma se enumeran con el plano que, firmado por las partes, agrego al apéndice de mi protocolo con el número 48, y fueron adquiridas por el señor don Catarino Luna y al liquidarse la sucesión de su finada esposa Concepción Romero de Luna, de cuyas operaciones di fe en los incisos L.L. y WWW de esta misma escritura.

ZZZ.- Fracción de la Huerto de Tepoxtlán, ubicada en la Municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, que tiene una extensión de 576 hectáreas y 25 áreas y por linderos: al Norte, siguiendo de Poniente a Oriente la línea poligonal que las determina, teniendo las rectas que los forman 520, 1110, 1560, 1710, 440 y 1500 metros, con barranca de Manduja y Cayetana V (sic) viuda de Padilla; al Oriente, en 370 metros con de J. Padilla; al Poniente, formando el lindero, tres rectas, una de 1330 metros, otra de 500 y otra de 970 con terrenos de J. López de J. López y S. Baeza; y al Sur, en tres líneas rectas de 3270, 1920, 1080 metros, con propiedad de la señora María de los Ángeles Luna de Kremper. Esta propiedad fue adquirida por el señor don Catarino Luna por compra que de ella hizo entre otras fracciones de la misma propiedad a la señora María Aguilar en escritura otorgada en esta ciudad con el numero 8 el día 12 de enero de 1912, ante el Notario Licenciado don Manuel M. Tortolero, de la cual tengo a la vista en tres fojas útiles el primer testimonio. Agrego bajo el número 49 un plano de esta fracción firmado por don Catarino Luna y Mercedes Luna Viuda de Ibarra a mi libro de documentos.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan:

PRIMERO.- El señor don Catarino Luna, reservándose el usufructo vitalicio de la propiedad descrita en el inciso XXX de la parte expositiva de esta escritura, o sea la conocida con el nombre de "LA MEDIA LUNA", la vende a los menores Fernando, Gloria Elena y Marta Beatriz, de apellido Luna, representados en este acto por el señor don Fernando Luna, que compran con la limitación expresada, la dicha propiedad.

SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de DOS MIL PESOS que el vendedor confiesa tener recibidos a su entera satisfacción del representante legal de los compradores.

TERCERA.- El señor don Catarino Luna, reservándose el usufructo vitalicio de las propiedades descritas en los incisos YYY y ZZZ de la parte expositiva de esta escritura, o sean la fracción de la Huerto de Tepoxtlán ubicada en la municipalidad de Aguililla, Estado de Michoacán, y fracción de la Hacienda de San Miguel marcada con el número 5 en el plano de fraccionamiento de dicha Hacienda ubicada en la Municipalidad de Apozol, Estado de Zacatecas, las vende a la señora Mercedes Luna viuda de Ibarra, que las compra con la limitación expresada.

CUARTA.- El precio de la compra-venta a que se refiere la cláusula inmediata anterior, es la cantidad de DOS MIL PESOS que el señor don Catarino Luna manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de la compradora señora Luna viuda de Ibarra.

QUINTA.- El señor don Catarino Luna, reservándose el usufructo vitalicio de las propiedades descritas en todos los incisos de la parte expositiva de esta escritura, con

excepción de las comprendidas en las cláusulas anteriores, hace venta de ellas a los menores Fernando, Gloria Elena y Marta Beatriz Luna representados en este acto por el señor don Fernando Luna, y a la señora Mercedes Luna viuda de Ibarra, que con la limitación expresada compran en mancomún, proindiviso y representando en ellas un 75% la señora Luna viuda de Ibarra y el 25% restante los menores Fernando, Gloria Elena y Marta Beatriz Luna.

SEXTA.- El precio de la operación de compra-venta de la nuda propiedad a que la anterior cláusula se refiere es la cantidad de NUEVE MIL PESOS que el vendedor manifiesta tener recibida a su entera satisfacción de los compradores, en proporción de 75% de la señora Luna de Ibarra y un 25% de los menores por conducto de su representante legal.

SÉPTIMA.- En la venta a que las cláusulas quinta y sexta de esta escritura se refieren, quedan comprendidas todas las propiedades que el vendedor posee hasta la fecha a título de propietario en el Municipio de Apozol, y si en la enumeración de ellas que se hizo en la parte expositiva se hubiera omitido alguna, el señor don Catarino Luna se obliga a escriturarla a los compradores reservándose también el usufructo vitalicio de ella, por el precio que ya tiene recibido, en la proporción fijada, representando un 75% para la señora viuda de Ibarra y un 25% para los menores.

El señor don Catarino Luna estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, la señora Mercedes Luna viuda de Ibarra y el representante legal de los menores, que ninguno de ellos está afecto al pago de dicho impuesto por no haber tenido hasta la fecha utilidades gravables.

LEÍDA por mí el Notario la anterior escritura a los otorgantes, e impuestos de su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, fueron conformes con ella, la ratificaron y firmaron ante los testigos Manuel Ortiz, comerciante, y Eliseo de la Peña, mayores de edad, empleado el segundo, casados, mexicanos, de esta vecindad, hábiles para testificar a quienes doy fe conocer, así como de que se firmó esta escritura a las 12 horas 40 minutos. Firmados: Catarino Luna.- Fernando Luna.- Mercedes Luna viuda de Ibarra.- Manuel Ortiz.- Eliseo de la Peña.- C. Hernández.- Mi sello.

Agregué a mi libro de documentos bajo los números 60 y siguientes, respectivamente, el duplicado del aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos, la nota del Timbre y el recibo de la Dirección General de Rentas de 55 pesos 65 centavos por pensión a instrumentos públicos y federal.

La nota dicha es como sigue: "C. Jefe de la Of. Federal de Hda. Presente. Con fecha de hoy se otorgó ante mí bajo el núm. 27 escritura de venta del dominio directo de varios terrenos en el Estado de Zacatecas de Catarino Luna a los menores Fernando, Gloria Elena y María Beatriz Luna por \$13,000.00, y a Mercedes Luna viuda de Ibarra. Conforme a la Fracción 26 Inciso III de la Tarifa de la Ley del Timbre vigente, causa la cuota de 100 pesos 10 centavos con la adicional. Guadalajara, octubre 9 de 1931. Firmado.- C. Hernández A. Núm. 1947. El suscrito Jefe de la Of. Federal de Hda. Certifica: que con esta fecha el C. Notario Constancio Hernández A. pagó la suma de 100 pesos 10 centavos valor de estampillas que bajo mi responsabilidad se cancelan en la presente nota. Guadalajara, octubre 9 de 1931.- P. El Jefe de la Oficina. El Subjefe Contador. Firmado. Jacinto Palafox. El sello de la Oficina".

SE SACÓ DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO PARA LOS COMPRADORES, EN 11 HOJAS, VA COTEJADO Y CON LOS TIMBRES DE LEY. DOY FE. Guadalajara, octubre 10 de 1931.- C. Hernández A. Firmado. Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Constancio Hernández A. Notario N°14, Guadalajara, Jal.

AL MARGEN: Timbres de documento por valor de 55 centavos, debidamente cancelados. El infrascrito Gobernador Const. Subs. del Estado de Jalisco, CERTIFICA: que el ciudadano Licenciado Constancio Hernández es Notario número 14 de esta municipalidad, y que son suyos la firma y el sello que aparecen. Guadalajara, 13 de octubre de 1931. (Firma ilegible). El Srio. General J.E. González. Firmado.

Se hace constar que en la Tesorería General del Estado con fecha 26 de octubre y bajo la partida # 234 del ramo de Transmisión de Dominio, quedó cubierto el impuesto causado en el presente contrato de compra-venta, haciendo el suscrito esta anotación por orden de la propia Tesorería General, girada en oficio # 4051 fechado el 28 del citado mes de octubre. Juchipila, Zac., a 4 de noviembre de 1931. Por el Recaudador de Rentas, S. Velarde. Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Recaudación de Rentas. Juchipila, Zac.

Bajo la partida # 47 de la cuenta respectiva quedó cubierto el impuesto por Registro Público. Juchipila, Zac., a 5 de noviembre de 1931. El Recaudador de Rentas. S. Velarde. Firmado. Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Recaudación de Rentas. Juchipila, Zac.

Bajo el Núm. 14 del Tomo N°1, de Escrituras Públicas correspondiente al Registro Público de la Propiedad, de la foja 100 a la 142 de dicho Tomo, quedó hecha la inscripción del presente instrumento, previo pago del impuesto correspondiente. Juchipila, Zac., 5 de noviembre de 1931. El Juez Mpal. en funciones del de 1ª Inst. y Oficial Registrador. Doy fe. Espiridión Enríquez. Firmado. Un sello que dice: Juzgado de 1ª Instancia. Juchipila, Zac.

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de abril de 1932].

Sentido fallecimiento. Por noticias cablegráficas que se han recibido en esta ciudad, se ha sabido con profunda pena el fallecimiento de la señora doña María Lions de Kremper, ocurrido ayer en Aix, provincia de la República Francesa, en donde últimamente residía. La señora de Kremper fue dama muy estimada tanto entre la H. Colonia Francesa de esta ciudad como entre numerosas personas de nuestra sociedad, por sus cualidades y virtudes. Sus hijos, los señores don Alberto y don Andrés Kremper, sufren hoy honda pena, y con ese motivo la residencia del señor don Andrés y de su esposa la señora María Luna de Kremper, ubicada en la calle Hidalgo número 795, se ha visto constantemente frecuentada por sus amistades que han ido a presentarles sus sinceras condolencias [*El Informador*, 24 de abril de 1932].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 8 de octubre de 1932].

En viaje de negocios y en el tren rápido se fue para México el señor Andrés Kremper, uno de los jefes de importante negociación comercial de esta plaza [*El Informador*, 8 de octubre de 1932].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 1° de diciembre de 1932].

Onomástico. El señor don Andrés Kremper fue objeto ayer de numerosas felicitaciones y parabienes de parte de sus amistades, con motivo de su onomástico [*El Informador*, 1° de diciembre de 1932].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 4 de marzo de 1933].

Edicto. Juzgado de Primera Instancia de Juchipila, Zacatecas.- En el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Brígido Reynoso contra la Srita. Ma. Donaciana por pesos ... Bienes que se rematan.- ... Una huerta llamada "Paraje", mide al Oriente, 149 metros, lindando la testamentaria de Francisco Figueroa; Norte, 104 metros, lindando Catarino Luna; Poniente, 149 metros lindando sucesión Fco. Figueroa; al Sur, 140 metros, lindando Adrián y Diego García ... [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 4 de marzo de 1933].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 16 de julio de 1933].

Para Juchipila, al arreglo de asuntos agrícolas, salieron por el tren rápido los señores Fernando y Benjamín Luna [*El Informador*, 16 de julio de 1933].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 15 de agosto de 1934].

Para México se fue de regreso después de haber estado corta estancia en esta ciudad, el señor don Andrés Kremper, miembro que fue de la H. Colonia Francesa residente entre nosotros [*El Informador*, 15 de agosto de 1934].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 30 de enero de 1935].

Para México ... La señora Cristina C. de Prieto también tomó pasaje en el tren rápido para ir a la Capital de la República. Igualmente los señores ... y Concepción L. Wichers (sic) [*El Informador*, 30 de enero de 1935].

[Acta de Defunción de Catarino Luna y González, Guadalajara, Jalisco, fallecido 6 de marzo de 1935]. "Al Margen: 888. Catarino Luna. Al Centro: En

Guadalajara, a 6 de marzo de 1935, a las 12 horas 10 minutos, ante el Juez que suscribe, compareció Feliciano Ávila, soltero, empleado, y dijo: que el día de hoy, a las 0 [cero] horas 50 minutos, en la casa número 838 Calle 3 Sector Hidalgo falleció de nefritis crónica complicado con reblandecimiento cerebral el señor Catarino Luna, viudo de Concepción Romero, propietario, de 72 años, originario de Apozol, Zacatecas, y vecino de esta ciudad, raza blanca, mexicano, hijo de Fernando Luna y de Petronila González, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Certificó la defunción el doctor Juan Salazar, con domicilio en la casa número 482 de la Calle Tres Sector Juárez. Testigos: Francisco Guzmán y Macario Garnica, casados, jornaleros, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido no firman por no saber leer. G. Vargas – es copia".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 7 de marzo de 1935].

Concurridos Funerales. Una verdadera manifestación de duelo constituyeron los funerales del señor don Catarino Luna, efectuados ayer al caer la tarde en el Cementerio Municipal de esta ciudad. El señor Luna contaba 72 años de edad y dejó de existir ayer mismo [Nota: 6 de mayo de 1935] a las 0:50 horas, después de haber sufrido las alternativas de prolongada y aguda afección que la ciencia médica no pudo combatir a pesar de los esfuerzos desplegados. El extinto era originario de la población de Apozol, del vecino Estado de Zacatecas, y radicado desde hacía muchos años en esta ciudad dedicado a negocios comerciales. Se distinguió por su trato afable y por las relevantes dotes de caballerosidad, honradez y laboriosidad que le adornaban; motivo por lo cual numerosas personas de nuestra sociedad han presentado sus muestras de condolencia a los afligidos deudos, entre quienes se cuentan sus hijos los señores don Fernando, don Francisco y don Benjamín Luna, así como las señoras doña Mercedes Luna viuda de Ibarra, doña Concepción Luna de Vigel (sic), doña Ana Luna de Romero, doña María Luna de Kremper y la señorita Leonila. En punto a las 17:00 Hrs. se formó la comitiva fúnebre en la residencia que fuera del extinto caballero, ubicada en la calle Hidalgo número 838, habiendo presidido el duelo los caballeros antes dichos, quienes en unión de una persona de su amistad íntima sacaron en hombros el severo ataúd que guarda los restos mortales del señor Luna y lo depositaron en la elegante carroza dispuesta al efecto, siguiendo luego la extensa comitiva hasta tomar la calle Mezonitán hasta la necrópolis en donde fue inhumado el cadáver en la cripta que posee en propiedad la expresada familia [*El Informador*, 7 de marzo de 1935].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 4 de octubre de 1938].

Fiesta. Para festejar al señor Francisco Romero Gallardo, ex presidente municipal de esta ciudad, quien celebra hoy su onomástico, un numeroso grupo de amigos le preparan algunos agasajos en la finca de campo que el festejado en la cercana villa Mariano Escobedo [*El Informador*, 4 de octubre de 1938].

[Aviso Legal, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de mayo de 1940].

Visto para resolución provisional el expediente número 958 de dotación de ejidos de los poblados de El Tule y San Isidro, Municipio de Apozol, de esta Entidad Federativa, y Resultando Primero: Que por escrito fechado el 13 de diciembre de 1936 los vecinos del lugar se dirigieron a este gobierno solicitando dotación de tierras y habiéndose tornado dicha petición a la H. Comisión Agraria Mixta, se instauró el expediente bajo el número 958 el 2 de febrero de 1937 ... Otra de las finas afectables es ... Hacienda denominada San Miguel, la cual perteneció al señor Catarino Luna, quien antes de su fallecimiento vendió entre sus familiares varias fracciones de terreno, algunas de las cuales resultan probablemente afectadas, según la información pericial ... Obra en el expediente copias heliográficas de planos de fracciones de la hacienda de San Miguel, propiedad de los señores Luna, tendientes a demostrar que la finca se encuentra totalmente dividida ... (Nota: Al final fueron afectadas las Haciendas La Purísima y Cofradía, pero no lo fue San Miguel, por lo cual no reproducimos más el texto). Dado en el despacho del Palacio del Poder Ejecutivo, a los 11 días del mes de abril de 1940. El Gobernador Constitucional, general J. Félix Bañuelos.- El Secretario General, Lic. Arturo Robles G. de la Cadena.- Rúbricas [*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de mayo de 1940].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 4 de octubre de 1942].

Onomásticos. Hoy serán felicitados en sus domicilios por ser el día de sus onomásticos ... Francisco Luna Romero en Miguel Blanco 281 ... [*El Informador*, 4 de octubre de 1942].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 17 de diciembre de 1942].

De México.- ... Arribaron ayer de la Ciudad de México la señorita Leonila Luna y su hermana la señora Mercedes Luna viuda de Ibarra [*El Informador*, 17 de diciembre de 1942].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 27 de enero de 1946].

Enlace Bellón Echeverría – Ibarra Luna. Durante una solemne ceremonia se efectuó ayer a las 12 horas en el templo del Carmen, el enlace canónico de la señorita María Teresa Bellón Echeverría con el señor doctor Luis Ibarra Luna, quienes pertenecen a conocidas familias de esta ciudad. Con anterioridad circularon lujosas esquelas invitando al acto, el cual se vio concurrido ... A los acordes de la marca de Mendelssohn avanzó la comitiva. La nena Carmita Luna Lomelí abrió la marcha luciendo vaporoso trajecito de organza blanco y llevando un ramo de flores azules en las manos. La seguían las señoritas Célida Ibarra Luna y Claudina Romero Luna con trajes de organza rosa, tocas de terciopelo formando florecitas y en las manos ramos de rosas. La señorita Susana Romero Luna con traje de organza azul llevó el lazo que fue de azahares. Después entró la novia del brazo del señor José H. Wagner y lució un primoroso traje de satín blanco perla de corte moderno, anchurosa caída desde los hombros y fino tul prendido con una linda toquita de satín y azahares. En las manos llevó un primoroso ramo de azahares naturales. Seguíanlos la señora doña Mercedes

Luna viuda de Ibarra del brazo de su hijo el doctor Luis Ibarra Luna y el señor don Benjamín Luna con la señora doña Leonor E. de Wagner. El señor presbítero don Francisco de Aguinaga bendijo la unión [y] les dirigió frases relativas al acto. Fueron padrinos el señor don Benjamín Luna y la señora doña Mercedes Luna viuda de Ibarra, por parte del contrayente, y el señor don José H. Wagner y la señora doña Leonor E. de Wagner por parte de la novia ... Concurrieron las señoras ... doña Mercedes Lomelí de Luna, ... Luna, y numerosos señores. Terminada la ceremonia la concurrencia felicitó a los novios, trasladándose al Hotel Francés en donde fue servido un suculento banquete, brindándose con vinos finos por la felicidad de los novios, los cuales recibieron gran número de felicitaciones y regalos, saliendo por vía aérea al puerto de Acapulco [*El Informador*, 27 de enero de 1946].

[Acta de Matrimonio Civil de Luis Ibarra Luna con María Teresa Bellón Echeverría, Guadalajara, Jalisco, 26 de enero de 1946]. Extracto: "... Luis Ibarra Luna, soltero, doctor, de 25 años, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Madero 692, hijo de Luis Ibarra Lomelí, finado, y de Mercedes Luna, que vive ..." [Testigos]: "Benjamín Luna Romero, casado, industrial, tío del interesado; Ana Luna Romero, casada, tía del contrayente; Leonila Luna Romero, célibe, con igual parentesco con el interesado que el anterior testigo ...".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 14 de agosto de 1948].

De Apozol, Zacatecas. Después de haber disfrutado una temporada de cinco meses en su hacienda de Apozol, Zac., regresaron a esta ciudad el señor don Benjamín Luna, su esposa y sus hermanas la señorita Leonila Luna y la señora Ana Luna de Romero [*El Informador*, 14 de agosto de 1948].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 11 de febrero de 1949].

Matrimonio.- Elegantes pliegos han estado circulando entre numerosas familias de esta ciudad, en que el señor don Francisco Romero, su esposa doña Ana María Luna de Romero, doctor don Juan Sánchez González, doña Isabel Pillot de Sánchez, invitan al enlace canónico de sus hijos la señorita Claudina Romero Luna con el doctor Carlos Sánchez Pillot. La ceremonia se efectuará el día 21 a las 11 horas en el templo del Carmen y dará la bendición nupcial el señor presbítero Fernando de Aguinaga [*El Informador*, 11 de febrero de 1949].

[Acta de Matrimonio Civil de Claudina Romero Luna con José Carlos Sánchez Pillot, Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 1949]. Extracto: "... Graciela Claudina Romero Luna, célibe, de 24 años, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en Madero 692, hija de Francisco Romero y de Ana Luna de Romero, que viven, con domicilio en la casa antes citada ...".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 13 de septiembre de 1949].

De Apozol, Zacatecas.- Después de haber disfrutado varias semanas de vacaciones en su hacienda de Apozol, Zac., regresaron el señor don Francisco Luna Romero, su esposa doña Mercedes Lomelí de Luna y sus hijos Imelda, Mercedes, Francisco, Margarita, Eduardo y María del Carmen, acompañándolos doña Ana Luna de Romero y Leo [Leonila] Luna [*El Informador*, 13 de septiembre de 1949].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 2 de noviembre de 1949].

Primera Comunión. La nena María del Carmen, hijita del Sr. don Francisco Luna Romero y de su esposa la señora doña Mercedes Lomelí de Luna, recibió ayer por vez primera el pan eucarístico durante una ceremonia que se efectuó a las 8 horas en el templo de Nuestra Señora del Carmen ... La nena avanzó luciendo primoroso trajecito en organdí nylon talle alforsado y de falda vaporosa adornada con encaje "guipiure", velo de organdí sostenido a sus ricitos con coronita de rosas, entre las manos su vela, libro y rosario. Después entraron sus papás, la señora Mercedes Lomelí de Luna con traje de ceremonia en gris tocada con mantilla y gran peinetón, y la señorita Leo Luna ataviada con traje en gris, mantilla negra y peinetón, habiendo fungido como madrina. Oficio la ceremonia el señor Arzobispo doctor don José Garibi Rivera ... La numerosísima concurrencia que asistió a la ceremonia felicitó a la pequeña y a sus papás trasladándose en automóviles a la casa número 325 de la calle 8 de Julio en donde se sirvió el desayuno ... terminando la reunión a las 12 horas, en que los asistentes se despidieron gratamente impresionados de las amabilidades de que fueron objeto. Asistieron el señor Arzobispo doctor José Garibi Rivera, presbítero don J. Guadalupe Hernández, doña Mercedes Luna de Ibarra e hija, ... doctor Carlos Sánchez Pillot y familia, doña Claudina Romero de Sánchez, ... doña Ana María Luna de Romero e hijas, doña Sara Martínez de Lomelí, doña Ema Castellanos de Michel, Leo [Leonila] Luna, Lola Lomelí, Mercedes, Imelda, Margarita, María Luna Lomelí, Susana, Gabriela y Catalina Romero Luna, Célida Ibarra, ... Francisco Luna Lomelí, ... Eduardo Luna, ... y muchos más [*El Informador*, 2 de noviembre de 1949].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 6 de noviembre de 1949].

Cena. Con motivo del onomástico del señor doctor don Carlos Sánchez Pillot, se efectuó en su casa una cena que sus familiares le ofrecieron, habiendo atendido sus amistades íntimas. Durante el día el mencionado profesionista recibió felicitaciones. En la cena se departió y se brindó por la felicidad del homenajeado, disfrutando todos los asistentes momentos de alegría. Concurrieron doña Claudina R. de Sánchez Pillot, doña Ana Luna de Romero, doña Mercedes Lomelí de Luna, doña Alicia M. de Sánchez Pillot, doña Graciela Sánchez de Calderón, doña Luz Sahagún de Sánchez, Leo [Leonila] Luna, Susana, Gabriela y Catalina Romero Luna, Célida Ibarra Luna, Mercedes, Imelda, Margarita, María y Carmen Sánchez Pillot, Francisco Sánchez Pillot, Aurelio Romero Luna, Roberto M. Chávez, Francisco Luna Lomelí, licenciado Rafael Sánchez Pillot, Francisco Luna Romero, Gabriel Calderón y otros más [*El Informador*, 6 de noviembre de 1949].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 23 de julio de 1956].

De Zacatecas. Después de haber pasado varios meses en su hacienda, se encuentra en esta ciudad, de vacaciones, la señorita Leo Luna, por lo que sus amistades la visitan en su residencia de la avenida Madero [*El Informador*, 23 de julio de 1956].

[Acta de Defunción de Mercedes Luna y Romero, Guadalajara, Jalisco, fallecida 23 de marzo de 1957]. "Al margen: Acta Núm. 1146. Mercedes Luna. Al centro: En Guadalajara, a 23 de marzo de 1957, a las 10 horas 30 minutos, ante mí Miguel Mercado, Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció Lucio de la Torre, casado, empleado, y dijo que hoy a las 3 horas en la casa número 270 Calle Esparza Sector Juárez de esta ciudad, falleció de hemorragia cerebral, con hipertensión arterial la señora Mercedes Luna Viuda de Luis Ibarra, de 62 años, originaria de Apozol, Zacatecas, y vecina de esta ciudad, mexicana, hija de Catarino Luna y de Concepción Romero, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Certificó la defunción el doctor Carlos Sánchez Pillot, con domicilio en la casa número 606 de la calle Colón Sector Juárez. Testigo Luis Bravo y Guadalupe Gutiérrez, casados, empleados, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido no firmaron por no saber".

[Acta de Defunción de Luciano Wiechers y Léycegui, México, D.F., fallecido el 27 de febrero de 1960]. "ACTA DE DEFUNCION. Al Margen: Partida Núm. 398. Wiechers Léycegui Luciano. Al Centro: En México, Distrito Federal, a las 10 horas 40 del día 28 de febrero de 1960, ante mí, Juan Revuelta Toledo, Oficial del registro Civil, comparece el señor Andrés Flores y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento del adulto Luciano Wiechers Léycegui, con los siguientes datos: GENERALES DEL FINADO - Lugar de Nacimiento: Veracruz, Veracruz. Edad: 76 años. Nacionalidad: mexicana. Ocupación: ninguna. Domicilio: Reforma 755. Estado Civil: casado con Concepción Luna. Padres: Germán (sic) Wiechers y Lucía Léycegui, finados. Enfermedad: Síncope cardiaco no traumático. Día y hora del fallecimiento: ayer a las 5 horas. Lugar del fallecimiento: su domicilio. Lugar de inhumación: Panteón Francés. Médico que certifica: Ricardo María de Uriarte de Uriarte. Domicilio del Médico: Cáucaso 965. GENERALES DEL DECLARANTE - Edad: 30 años. Ocupación: empleado. Estado Civil: soltero. Domicilio: Rosas Moreno 151. TESTIGOS - Nombres - Edad - Ocupación - Domicilio - Parentesco - Luis Gómez, 30 años, empleado, Rosas Moreno 115, ninguno - José Hernández, 40 años, empleado, Rosas Moreno 151, ninguno. Léida la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Doy fe. [Firmas]".

[Acta de Defunción de Concepción Luna de Wiechers, México, D.F., fallecida el 21 de enero de 1961]. "ACTA DE DEFUNCION. Al Margen: Partida Núm. 1321. Luna viuda de Wiechers Concepción. Al Centro: En México, Distrito Federal, a las 11 horas 40 minutos del día 22 de enero de 1961, ante mí, Anatolio Galicia Santos, Oficial del registro Civil, comparece el señor Andrés Flores y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de la adulta Concepción Luna viuda de Wiechers,

con los siguientes datos: GENERALES DEL FINADO - Lugar de Nacimiento: Apozol, Zacatecas. Edad: 64 años. Nacionalidad: mexicana. Ocupación: hogar. Domicilio: Paseo de la Reforma 755. Estado Civil: Viuda de Luciano Wiechers. Padres: Catarino Luna y Concepción Romero, finados. Enfermedad: Toxi infección gangrena del pie izquierdo diabetes mellitas. Día y hora del fallecimiento: ayer a las 22 horas 45 minutos. Lugar del fallecimiento: su domicilio. Lugar de inhumación: Panteón Francés de la Piedad. Médico que certifica: Jaime Rodríguez. Domicilio del Médico: Explanada 1620. GENERALES DEL DECLARANTE - Edad: 37 años. Ocupación: empleado. Estado Civil: soltero. Domicilio: Rosas Moreno 115. TESTIGOS – Nombres – Edad – Ocupación – Domicilio – Parentesco – Luis Gómez, 30 años, empleado, Rosas Moreno 115, ninguno – José Hernández, 40 años, empleado, Rosas Moreno 115, ninguno. Leída la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Doy fe. [Firmas]".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 25 de enero de 1960].

Federico. El día 13 de diciembre del pasado año vino al mundo con toda felicidad un niño hijo del señor José Luis Nieto Zavala y de su esposa la señora Mercedes Imelda Luna Lomelí de Nieto. En la Parroquia de la Santísima Trinidad, Su Eminencia el Cardenal doctor don José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara, le vertió las aguas bautismales, imponiéndole por nombre Federico. Fueron padrinos el señor Francisco Luna Romero y Julia Zavala viuda de Nieto, y el padrino de confirmación el Sr. Luis Gutiérrez Topete. Elegantes "volos" [bolos] han estado circulando entre sus numerosas amistades, participándoles el acto [*El Informador*, 25 de enero de 1960].

[Esquela de Defunción, *El Informador*, 23 de enero de 1961].

† - La Sra. Doña CONEPCION LUNA VDA. DE WIECHERS falleció en la Ciudad de México a las 23 horas del día 21 de enero de 1961 en el seno de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica y Romana, confortada con todos los sacramentos espirituales. Lo participan a Ud. con profunda pena sus hermanos y demás parientes y elevan sus oraciones por el eterno descanso de su alma. Guad., Jal., 23 de enero 1961 [*El Informador*, 23 de enero de 1961].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 8 de octubre de 1964].

Epitalaxica[?]. El día 23 del presente a las 19.45 horas en el templo de Santa María de Gracia tendrá lugar el matrimonio religioso de la señorita María del Carmen Luna Lomelí y el señor Francisco Rivera Huerta. Con este motivo han estado circulando lujosas cartulinas entre sus múltiples amistades de esta ciudad y de diferentes lugares de la República en las que invitan los papás de los contrayentes, señores Francisco Luna Romero, su esposa, la señora Mercedes Alicia Lomelí de Luna, Crescenciano Rivera Velasco y su esposa Gabriela Huerta de Rivera. El señor presbítero don José de Jesús Quezada se dignará impartirles la bendición nupcial, esperándose muy lucido el acto [*El Informador*, 8 de octubre de 1964].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 7 de octubre de 1965].

Francisco de Jesús Alfonso. Con este nombre fue llevado a la pila bautismal un niño que vio la luz primera el día 2 de agosto pasado, hijito del licenciado Francisco Rivera Huerta y de su esposa la señora Carmen Luna de Rivera. La ceremonia tuvo lugar en uno de los sanatorios locales, vertiéndole las aguas bautismales S. Eminencia el Cardenal Dr. Don José Garibi Rivera el día 5 del mismo mes. Fueron padrinos el señor Francisco Luna Romero y Mercedes Lomelí de Luna, y como padrino de confirmación Luis Gutiérrez Topete. Elegantes bolos han estado circulando entre sus múltiples amistades participándoles el acto [*El Informador*, 7 de octubre de 1965].

[Acta de Defunción de Francisco Luna Romero, Guadalajara, Jalisco, fallecido el 2 de diciembre de 1965]. "Al margen: Acta Núm. 677. Francisco Luna Romero. Al centro: En Guadalajara, a 2 de diciembre de 1965, a las 13 horas 40 minutos, ante mí Carlos Casillas, Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció Baudelio Gallegos, casado, empleado, y dijo que hoy a las 5 horas en la casa número 281 Calle Miguel Blanes Sector Juárez de esta ciudad, falleció de insuficiencia cardiaca, asma bronquial, el señor Francisco Luna Romero, casado con Mercedes Lomelí de Luna, agricultor, de 66 años, originario y vecino de esta ciudad, mexicano, hijo de Catarino Luna y de Concepción Romero, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Certificó la defunción el doctor Carlos Sánchez Pillot, con domicilio en la casa número 678 de la calle Madero Sector Juárez. Testigo Luis Bravo y Guadalupe Gutiérrez, casados, empleados, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido firma el que sabe".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 5 de enero de 1966].

Esponsales. Elegantes cartulinas han estado circulando entre familias de esta ciudad y de diferentes lugares de la República, en las que los señores Francisco Romero Gallardo, Ana Luna de Romero y Agustín Izquierdo Híjar participan el matrimonio religioso de su hija y hermano respectivamente, Susana y Carlos. La ceremonia nupcial tendrá lugar el día 15 del presente a las 13 horas, en el templo del Santísimo Redentor, en Jardines del Bosque, y se dignará impartirles la bendición el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Coadjutor Dr. Don Francisco Javier Nuño. Por las numerosas amistades con que cuentan ambos, se espera que esta ceremonia sea una nota de relevancia social. Adjuntas vienen unas notas que dicen: "No habrá recepción" [*El Informador*, 5 de enero de 1966].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 11 de enero de 1966].

Matrimonio Civil. Ante el Juez del Registro Civil Don Ponciano Guzmán y Guzmán se efectuó a las 21 horas, en la casa N°125 de Colonias, el matrimonio civil de la señorita Susana Romero Luna y el Sr. Carlos Izquierdo Híjar. Firmaron en el Libro de Actas del Registro Civil como testigos, los señores Ana Luna de Romero, Aurelio Romero Luna, Leonila Luna, Carmen Fregoso de Orozco, por parte de la novia, y por la del

contrayente, los señores Eduardo Baeza, Raúl Izquierdo, Sr. Carlos Ibarra, Dr. Juan José Urzúa y José García Solís. Después se brindó por la felicidad de los contrayentes, quienes el día 15 del presente a las 13 horas, en el Templo del Divino Redentor, unirán sus destinos canónicamente. Elegantes cartulinas han estado circulando entre familias de nuestros círculos sociales y de diferentes lugares de la República, en las que invitan a la ceremonia nupcial los señores Francisco Romero Gallardo, Ana Luna de Romero y Agustín Izquierdo Híjar, papás y hermano de los contrayentes. El Excmo. y Rvcmo. Sr. Arzobispo Coadjutor Dr. Don Francisco Javier Nuño se dignará impartirles la bendición nupcial, esperándose la ceremonia muy lúcida. Adjuntas a las cartulinas vienen unas tarjetitas en las que dicen: "No habrá recepción" [*El Informador*, 11 de enero de 1966].

[Acta de Defunción de Ana Luna Romero, Guadalajara, Jalisco, fallecida el 23 de agosto de 1967]. "Al margen: Acta Núm. 5655. Ana Luna Romero. Al Centro: En Guadalajara, a 23 de agosto de 1967, a las 13 horas 30 minutos, ante mí Carlos Casillas, Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció Patrocinio González, casado, empleado, y dijo que hoy a las 2 horas 30 minutos en la casa número 930 Calle Hidalgo Sector Hidalgo de esta ciudad, falleció de infarto del miocardio la señora Ana Luna Romero, casada con Francisco Romero, de 67 años, originaria de Apozol, Zacatecas, y vecina de esta ciudad, mexicana, hija de Catarino Luna y de Concepción Romero, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Certificó la defunción el doctor Carlos Sánchez Pillot, con domicilio en la casa número 606 de la calle Colón Sector Juárez. Testigos Luis Bravo y Guadalupe Gutiérrez, casados, empleados, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido firma el que sabe".

[Esquela de Defunción, *El Informador*, 24 de agosto de 1967].

† - Fue querida y amada por todos y su grata memoria será bendecida por sus hijos – Como agradó al Señor, así se ha hecho: Bendito sea el nombre del señor – Ayer a las 2.30 horas falleció em el Seno de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, confortada con todos los auxilios espirituales y la Bendición Papal, la señora Doña ANA MARÍA LUNA DE ROMERO – Sus afligidos hijos, hermanos, tía, nietos, primos, sobrinos, hijos (sic), hermanos (sic) e hijo político y demás familiares, lo participan a usted con profundo dolor, rogándole elevar sus oraciones a Dios Nuestro Señor, por el eterno descanso de su alma. Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 1967 – Los rosarios por el alma de la Sra. Ana María Luna de Romero serán en el templo de San Francisco de Sales a partir de hoy a las 8 pm. Agradecemos su asistencia [*El Informador*, 24 de agosto de 1967].

[Acta de Defunción de Ana Sánchez de Luna, Guadalajara, Jalisco, fallecida el 4 de octubre de 1969]. "Al Margen: Acta Núm. 811. Ana Sánchez Ramírez. Al Centro: En Guadalajara, a 4 de octubre de 1969, a las 12 horas 10 minutos, ante mí, Carlos Casillas, compareció [datos de un empleado de la funeraria], y dijo: que hoy a las 6 horas en la casa número 233 calle Pino Suárez sector Hidalgo de esta ciudad, falleció de hemorragia cerebral la señora Ana Sánchez Ramírez, casada con Benjamín Luna, de 58 años, originaria y vecina de esta ciudad, mexicana, hija de Luis Sánchez y

de Juana Ramírez, y se sepultará en el Cementerio Municipal [no incluimos la información del médico que certificó no de los testigos]".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 10 de octubre de 1969].

Deceso. El sábado pasado dejó de existir a las 6.00 horas la señora Ana Sánchez de Luna, persona que supo captarse la estimación y cariño de cuantos la conocieron. En el templo de San Francisco de Sales a las 13.30 horas de ese mismo día se celebró misa de cuerpo presente y se trasladaron los restos al panteón de Mezquitán, el día 5 a las 10.00 horas. Con ese motivo reciben las condolencias de sus amistades, su esposo el señor Benjamín Luna Romero y su hija la señorita Cristina Luna Sánchez, hermanas y hermanos políticos y demás familiares [*El Informador*, 10 de octubre de 1969].

[Acta de Defunción de María de los Ángeles Luna de Kremper, México, D.F., fallecida el 4 de octubre de 1970]. "ACTA DE DEFUNCION. Al Margen: Partida Núm. 83. Luna Romero de Kremper, María de los Ángeles. Al Centro: En México, Distrito Federal, a las 10:40 horas día 4 de octubre de 1970, ante mí, Benigno Jiménez Valdivieso, Oficial del registro Civil, comparece el señor Andrés Flores y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de la adulta María de los Ángeles Luna Romero de Kremper, con los siguientes datos: GENERALES DEL FINADO - Lugar de Nacimiento: Apozol, Zacatecas. Edad: 70 años. Nacionalidad: mexicana. Ocupación: su hogar. Domicilio: Cozumel 61-2, Col. Roma. Estado Civil: Casada con Andrés Kremper. Padres: Catarino Luna y Concepción Romero, finados. Enfermedad: Agranelasitosis, insuficiencia cardiaca. Día y hora del fallecimiento: hoy a las 8:30 horas. Lugar del fallecimiento: Niños Héroes 150. Lugar de inhumación: Panteón Francés de la Piedad. Médico que certifica: Carlos Turpín Reyes. Domicilio del Médico: Callejón de Olivo 7. GENERALES DEL DECLARANTE - Edad: 45 años. Ocupación: empleado. Estado Civil: soltero. Domicilio: Rosas Moreno 15. TESTIGOS [No son relevantes para los fines de esta acta, pues son empleados de la funeraria] ... Leída la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Doy fe. [Firmas]".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 15 de enero de 1971].

Grave. Recluido en un sanatorio local está bastante grave el señor Benjamín Luna Romero, por lo que sus familiares y amistades lo visitan y le desean pronto su recuperación [*El Informador*, 15 de enero de 1971].

[Acta de Defunción de Benjamín Luna Romero, Guadalajara, Jalisco, fallecido el 15 de enero de 1971]. "Al Margen: Acta Núm. 353. Benjamín Luna Romero. Al Centro: En Guadalajara, a 16 de enero de 1971, a las 11 horas 30 minutos, ante mí Francisco Chavira Rojas, Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció Patrocinio González, casado, empleado, y dijo que ayer a las 13 horas 40 minutos en la casa número 388 Calle Justo Sierra Sector Hidalgo de esta ciudad, falleció de coma hepático, cirrosis hepática, el señor Benjamín Luna Romero, viudo de Ana Sánchez,

agricultor, de 65 años, originario y vecino de esta ciudad, mexicano, hijo de Catarino Luna y de Concepción Romero, y se sepultará en el Cementerio Municipal. Certificó la defunción el doctor Octavio Orozco García, con domicilio en la casa número 385 de la calle Justo Sierra Sector Hidalgo. Testigo Luis Bravo y Guadalupe Gutiérrez, casados, empleados, mayores de edad y de este domicilio. Se leyó y conformes con su contenido firma el que sabe".

[Esquela de Defunción, *El Informador*, 16 de enero de 1971].

† - El día de ayer a las 14.00 horas falleció en el Seno de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, confortado con todos los Auxilios Espirituales y la Bendición Papal el señor BENJAMÍN LUNA ROMERO. Sus afligidas hijas, hermana, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás familiares lo participan a Ud(s). con el más profundo dolor y le ruegan unir sus intenciones y oraciones por el eterno descanso de su alma. Hoy a las 10:45 horas de la Agencia Funeraria Martínez del Toro (Av. Hidalgo N°1346) saldrá el cortejo fúnebre al templo de San Francisco de Sales donde se celebrará misa solemne (11.00 horas) y se despide en el Panteón de Mezquitán. Guadalajara, Jal., Enero 16 de 1971 – No se reparten esquelas – Agencia Martínez del Río. Av. Hidalgo N°1346. Tels. ... [*El Informador*, 16 de enero de 1971].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de febrero de 1972].

Los niños Óscar, Susy y Jorge Rodríguez Romero, recibieron por primera vez la eucaristía [Hay una foto que no reproducimos]. Primera Comuni3n. De manos de Mons. Don Francisco Javier Nuño, los niños Óscar, Susana y Jorge Rodríguez Romero recibieron los sacramentos de la comuni3n y confirmaci3n en oratorio, en ceremonia verificada a las 8:30 horas en un oratorio privado. Ellos son hijos del se1or Daniel Rodríguez Sandoval y de la se1ora Catalina Romero de Rodríguez, quienes acompañaron a los niños en esta celebraci3n. Fungieron como padrinos de confirmaci3n y primera comuni3n, respectivamente: de Jorge, los se1ores Andrés Kremper Lions y José Luis de la Calle; de Susana, la se1ora Luz Aldrete de De la Calle y se1ora Célida Ibarra de Ba1uelos; de Óscar, los se1ores Carlos Ibarra Bell3n y Alfonso Rodríguez Sandoval. Para esta ocasi3n la ni1a vistió lindo vestido blanco realizado en organdí suizo, falda de gran vuelo, y velo de tu sostenido por coronita de flores artificiales. Los niños vistieron pantalones a rayas y camisa de encaje blanco, luciendo una bella cruz dorada pendiente del cuello. Enmarcó la ceremonia la decoraci3n sobria y elegante del oratorio, a base de claveles blancos y aromáticos nardos, dispersos artísticamente dentro de floreros dorados, en el presbiterio y antiguo altar. Monse1or Nuño, después de dar lectura al evangelio, se dirigi3 a los peque1os con elocuentes palabras alusivas a esta celebraci3n, exhortándolos a seguir siempre el ejemplo de sus padres y a la frecuencia del sacramento. Durante la ceremonia, un conjunto de cuerdas acompañó al coro que entonó cantos litúrgicos, dándole mayor realce al acto. Con mucho fervor participaron en la celebraci3n los amigos y familiares de los peque1os y con oportunidad arribaron al oratorio para atestiguar el sacramento que por vez primera iban a recibir. Después de la ceremonia, los comulgantes recibieron las felicitaciones y regalos de los concurrentes, correspondiendo a sus atenciones con lindas estampitas conmemorativas de su primera comuni3n. Poco después pasaron al salón refectorio del lugar, donde fue servido suculento desayuno,

durante el cual reinó un clima de cordialidad. Estuvieron en la primera comunión y confirmación de los niños Rodríguez Romero: las familias Rodríguez Sandoval, Barrera Martín del Campo, Covarrubias Aldrete, Barba Rubio, Nieto Luna, Rivera Luna, Romero Hernández, Orozco Amezcua, Martín Rosales Dañobeytia, De la Calle Aldrete, Aguayo Fabris, Rodríguez Rubio; señoritas: Leonila Luna Romero, Cuquita Amezcua, Hilda Elisa Chávez, Marina M. del Campo, y muchas personas más [*El Informador*, 24 de febrero de 1972].

[Defunción de Francisco Romero Gallardo, Guadalajara, Jalisco, 22 de mayo de 1973]. El 22 de mayo de 1973 falleció a los 77 años, Francisco Romero Gallardo. Su domicilio y lugar de fallecimiento era calle Martínez Valadez N°96, Villa Mariano Escobedo, Guadalajara, Jalisco. Su acta de defunción se emitió en el Registro Civil de Guadalajara el 23 de mayo. No la reproducimos. Asimismo, el 23 de mayo de 1973 apareció en *El Informador* de Guadalajara un largo artículo de prensa con los detalles de su defunción. Tampoco lo reproducimos. Estaba casado en segundas nupcias con la señora Celia Pérez.

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 7 de diciembre de 1975].

Hace Cincuenta años. Por el Dr. Alfonso Manuel Castañeda. [Hay una foto que no reproducimos por baja calidad]. En Tehuacán, Puebla, diciembre de 1940. De izquierda a derecha: los señores Francisco Luna Romero, presidente municipal de la ciudad (quien nació en febrero 13 de 1899 en Apozol, Zac., y falleció en nuestra ciudad el 2 de diciembre de 1965); licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Secretario de Gobierno del Estado de Puebla, y general de división Maximino Ávila Camacho, ministro de Comunicaciones. (Foto cortesía del señor Francisco Luna Lomelí) [*El Informador*, 7 de diciembre de 1975].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 20 de junio de 1976].

Enlace Sánchez Pillot R. - Albáñez de la Peña. [Hay una foto de la novia que no reproducimos]. Leticia Sánchez Pillot Romero antes de trasladarse al templo de Nuestra Señora del Rosario, donde se unió en matrimonio a Carlos Albáñez de la Peña. – En el templo del Rosario contrajeron nupcias el día de ayer la señorita Leticia Sánchez Pillot Romero y el señor Carlos Albáñez de la Peña. El templo lució adorno de flores que se colocaron en el altar mayor, un conjunto de cuerdas interpretó durante la ceremonia música de Mendelssohn al entrar el cortejo y durante la misa A mi Manera, Morir de Amor y Till. Fue el sacerdote Salvador Romo quien recibió en el umbral al cortejo y después de impartir bendición nupcial dirigió elocuente fervorín. Ellos son hijos del Dr. Carlos Sánchez Pillot, señora Claudina Romero de Sánchez Pillot, señor Jorge Albáñez (qepd) y señora Guadalupe de la Peña de Albáñez. Fueron madrinas de lazo Anilú Sánchez Pillot; de arras, Anabel Sánchez Muñoz; y de ramo la niña Mónica Ontiveros de la Peña; todas llevaron vestido en tergal con smog en crudo y rosa. Apadrinaron el acto por parte de ella sus padres, y la señora Claudina Romero de Sánchez Pillot lució modelo en georgette color lila; se ornó con oro. Por parte de él su hermano Jorge Albáñez de la Peña y Guadalupe de la Peña de Albáñez, quien fue

elegantemente vestida y ornada de finas joyas. La novia lució en ese día modelo de gasa francesa de cuello alto, manga corta, corte por el frente a la cintura y de tocado llevó cofia de la cual pendió largo velo que formó la cauda, su ramo fue de una magnolia natural. Al terminar la ceremonia religiosa, los recién casados fueron felicitados por la concurrencia que después los acompañó a conocido casino donde se efectuó el matrimonio civil. Fueron testigos por parte de ella: Catalina y Teresa Sánchez Pillot, Leonila Luna Romero, licenciado Rafael Sánchez Pillot, señor Carlos Izquierdo Híjar, Daniel Rodríguez Sandoval, Dr. Luis Ibarra Luna, y el Dr. Carlos Sánchez Pillot Romero. Por parte de él, Jorge Albáñez de la Peña, Javier Albáñez de la Peña, Eduardo Ontiveros Ontiveros, Miguel Vizcaíno de Anda, Margarita Alonso viuda de Cuéllar, Dr. Antonio Martínez, Ricardo Acosta, Alfonso Ochoa y Salvador de la Peña. Posteriormente se brindó repetidas veces por la felicidad de los hoy esposos, quienes salieron en viaje de bodas hacia el Sur de la República a visitar Cancún [*El Informador*, 20 de junio de 1976].²⁴

[Aviso Legal, *El Informador*, 8, 18 y 28 de febrero de 1977].

EDICTO. Al margen un sello que dice: Juzgado Quinto de lo Civil y de Hacienda - Guadalajara, Jal. - Estados Unidos Mexicanos.- Cítase quienes créanse intestado a bienes de Mercedes Luna Romero viuda de Ibarra, presentarse a deducirlo dentro del término de legal.- Exp. 83/77. Guadalajara, Jal., Enero 10 de 1977. El Secretario. Lic. Daniel Hidalgo y Costilla. Feb. 8 - 18 -28 [*El Informador*, 8, 18 y 28 de febrero de 1977].

[Acta de defunción de Mercedes Lomelí de Luna, Guadalajara, Jalisco, fallecida el 19 de noviembre de 1978]. "Al Margen: Oficina N°10. Libro N°34. Acta N°2792. Defunción de Ma. Mercedes Lomelí González. Al Centro: En Guadalajara, Jalisco, a 19 de noviembre de 1978, a las 9 horas 15 minutos, ante mí, Ana María Ramírez Lupín, Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció: [datos del empleado de la funeraria] y dijo que hoy a las 4 horas 45 minutos, en la casa número 211 calle Lerdo de Tejada Sector Juárez de esta ciudad, falleció de neumonía ulceras por decúbito la señora Ma. Mercedes Lomelí González, viuda de Francisco Luna, dedicada al hogar, de 73 años, originaria de Tepatitlán, Jalisco, y vecina de esta ciudad, mexicana, hija de Francisco Lomelí y de Mercedes González y se sepultará en el Cementerio Municipal [no incluimos los datos del médico que certifica ni de los testigos, empleados de la funeraria]".

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 28 de noviembre de 1978].

Sentido deceso. El domingo 19 del presente mes, a las 3 horas falleció la estimada dama Sra. Mercedes Lomelí de Luna, tras larga y penosa enfermedad. Murió confortada con los auxilios espirituales y rodeada de sus hijos. Originaria de Tepatitlán,

²⁴ Desgraciadamente no se encuentra en línea en los sitios usuales esta acta civil de matrimonio. De lo contrario, tendríamos muy buena información relativa a la novia, sus padres, y los testigos por parte de la novia.

Jalisco, muy jovencita vino a radicar en esta ciudad en unión de su familia. Más tarde contrajo nupcias con el señor Francisco Luna Romero (fallecido hace varios años) y tuvieron por hijos a: Imelda, Francisco, Margarita, Eduardo y Carmita, que ahora reciben las condolencias de sus múltiples amistades. El propio domingo a las 16 horas se ofició la misa de cuerpo presente en la Capilla de las Madres Mercedarias. Al terminar, se trasladó al cementerio de Mezquitán para darle cristiana sepultura. Acompañaron sus restos mortales, sus hijos, su hermana la señorita Dolores Lomelí; sus nietos José Luis, Gabriel, Jaime, Guillermo, Federico, Manuel, María de Lourdes y Alfonso Nieto Luna; Patricia, Francisco, Humberto, Gustavo e Ivonne Luna Aguilar; Victoria, Lilia y Susana Luna Rosales; Leticia Luna Lazo; Francisco, Germán, Gabriel, Merimerce, Víctor, Jorge y Benjamín Rivera Luna e incontables personas más [*El Informador*, 28 de noviembre de 1978].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 10 de diciembre de 1978].

Hace Cincuenta años ... [Hay una foto que no reproducimos]. Don Francisco Luna Romero y la señorita Mercedes Alicia Lomelí González el día de su boda, celebrada el 8 de diciembre de 1928 en Nuestra Señora del Pilar. El señor Luna Romero fue agricultor y fabricante de piloncillo en Apozol, Zac. Durante el régimen del general de división Manuel Ávila Camacho fue Presidente Municipal [Alcalde] de Teziutlán, Pue. Falleció el 2 de diciembre de 1965, y su señora esposa el 19 de noviembre pasado [*El Informador*, 10 de diciembre de 1978].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 21 de mayo de 1980].

Primogénito. El día 15 del presente mes vino al mundo con toda felicidad el primogénito del ingeniero Carlos Castro Contreras y de su esposa Anilú Sánchez Pillot de Castro. El sábado 17 a las 5 de la tarde, en un oratorio particular, el pequeñito fue bautizado con el nombre de Carlos Eduardo, habiéndolo sostenido en brazos como padrinos su abuela materna la señora Claudina Romero de Sánchez Pillot y su tío el Dr. Carlos Sánchez Pillot Romero. Al terminar el acto los felices papás recibieron abrazos y los mejores deseos para su bebé. Enseguida pasaron a un salón del lugar donde se ofreció un brindis. Asistieron: Sr. Eduardo Castro Sánchez, abuelito paterno, y sus hijas Guillermina y Marcela; señoritas Catalina y María Teresa Sánchez Pillot; señora María Luisa S.P. de Gutiérrez y sus hijas; licenciado Rafael Sánchez Pillot y Alicia M. de Sánchez Pillot; señora Leticia S.P. de Albáñez, señora Susana Romero de Izquierdo, Sr. Daniel Rodríguez, Catalina Romero de Rodríguez y su hija Susana; señora Imelda Luna de Nieto, Sr. Gabriel Nieto Luna y Cristina Enrique de Nieto; Sr. Jaime Nieto Luna. Señorita Leonila Luna Romero, Sr. Lauro Castro y señora, señora Olga Contreras de Silva, C.P. Gerardo López Suárez y Anabela S. de López, Lic. Juan Antonio Balderrama y señora, señora Célida Ibarra de Bolaños, señores Fernando y Héctor Sánchez Pineda, señorita Josefina Guerrero y varias personas más [*El Informador*, 21 de mayo de 1980].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 26 de octubre de 1980].

Hace Cincuenta años. Por el Dr. Alfonso Manuel Castañeda. [Hay una foto que no reproducimos]. En octubre de 1920 se reunieron en una huerta cercana de la ciudad de Zacatecas en un convivio familiar. Encontrándose de izq. a der.: el C.P. Beltrán, empleado del Juzgado de Distrito y ayudante del Lic. Genaro Borrego; C.P. Jesús Reza (†), Lic. Genaro Borrego, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas (†), Srta. Bertha Sandoval (†), Srta. Josefina Carrillo, Ing. Adolfo Villaseñor, Diputado Constituyente en 1917 (†), Srta. Rosario Rodarte (actual esposa del Sr. Samuel Zezati de la Parra), Esperanza León, Sres. Francisco Luna Romero, Hacendado del Cañón de Juchiila, Zac., Cuberto Muro (†) y Fernando Rodarte, exgobernador de Zacatecas (†). (Foto cortesía del Sr. Francisco Luna Lomelí) [*El Informador*, 26 de octubre de 1980].

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 7 de junio de 1982].

Enlace Orozco González – Sánchez Pillot Romero. La señorita María del Rayo Orozco González y el doctor Carlos Sánchez Pillot Romero, el sábado a las 20:30 horas en el santuario de Nuestra Señora del Carmen, contrajeron matrimonio. [Hay una foto que no reproducimos]. – El sábado a las 20:30 horas, en el templo de Santa Rita de Casia, contrajeron matrimonio la señorita María del Rayo Orozco González y el Dr. Carlos Sánchez Pillot Romero, miembros de familias ampliamente relacionadas de esta ciudad. La novia es hija del Lic. Miguel Orozco Torres y la Sra. Guadalupe González de Orozco, en tanto el novio, del finado Dr. Carlos Sánchez Pillot y la Sra. Claudina Romero de Sánchez Pillot. Esta noche el recinto se encontraba con claveles bancos, espigas de trigo y cientos de veladoras, en el presbiterio y a lo largo del pasillo central cubierto por gruesa alfombra, para recibir a la distinguida pareja. El Pbro. Salvador Gastón Orozco, S.J., los recibió en el pórtico y, los primeros acordes de la Marcha Nupcial ejecutados por el conjunto de cuerdas del maestro Salvador Zambrano, indicaron el paso de la elegante comitiva hacia el interior. Debido al delicado estado de salud de su señor padre, Ratito fue entregada a su prometido por su hermano Miguel, quien la acompañó por el sendero. Ella se vio muy bonita y radiante de juventud con su traje nupcial combinado con falda de georgette con amplísimo vuelo y talle de guipiure antiguo. El vaporoso velo y el tocado enmarcaron bellamente su rostro. Una vez frente al altar, escucharon el profundo mensaje que el ministro de Cristo les dirigió y en el cual les pidió conservar por todos los medios el amor que en unos momentos sería bendecido y colmado de gracias. Para acompañar a su hija, la Sra. Orozco se presentó con un exclusivo diseño de color azul plúmbago. La Sra. Sánchez Pillot y su hijo Alberto estuvieron al lado del novio como sus padrinos de velación, ella luciendo un elegante modelo de georgette negro estampado en rojo Borgoña y dorado. Las lindas jovencitas Mónica Macías Orozco, María del Pilar García Orozco, María Eugenia y Patricia Vázquez Orozco, se integraron a la comitiva para portar el lazo, arras, anillos y ramo, ataviadas con modernas creaciones. Los recién casados fueron muy felicitados en el espacioso atrio antes que se retiraran para dirigirse a la residencia de la familia Sánchez Pillot, para llevar a cabo su enlace civil. La lista de testigos por parte de la novia fue la siguiente: [no la reproducimos por no ser de interés para los fines de esta obra]. Atestiguaron por parte del novio: Sra. Claudina Romero de Sánchez Pillot, Sr. Alberto Sánchez Pillot Romero, Lic. Carlos Albáñez de la Peña, Sra. Leticia S.P. de Albáñez, Ing. Carlos Castro Contreras, Sra. Anilú S.P. de Castro, Lic. Rafael Sánchez Pillot, Sra. Alicia Muñiz de Sánchez Pillot, Sr. Francisco Sánchez Pillot, Sritas. Catalina y Teresa Sánchez Pillot, Sra. María Luisa S.P. de Gutiérrez, Sr. Daniel Rodríguez Sandoval, Sra. Catalina Romero de Rodríguez, Srita. Leonila Luna Romero, Ing. José Luis Perfino, Sra. Cristina Luna de Perfino, Sra. Susana Romero de Izquierdo, doctores

Antonio Prieto, Marco Antonio Castro, Agustín García de Alba, Rodolfo del Castillo Ruano y Francisco Rodríguez González; Lic. Antonio Balderrama Rubio, Lic. Antonio González Pardo y Dr. Fernando Molina Y. Lasso. Después de un brindis, los hoy esposos salieron de viaje de bodas a Cancún [*El Informador*, 7 de junio de 1982].²⁵

[Artículo de Prensa, *El Informador*, 24 de noviembre de 1982].

Bautizo de la hijita de los Sres. Castro Sánchez Pillot. Con el nombre de Ana Sophia ingresó al seno de la Iglesia Católica por medio del sacramento del bautismo, la segunda heredera del Ing. Carlos Castro Contreras y su esposa Anilú Sánchez Pillot de Castro, la que vino al mundo el día 13 del mes pasado. La ceremonia del bautismo se verificó el sábado a las 13:30 horas, en el templo de San Francisco de Sales, ante la presencia de numerosos familiares. Los tíos de la pequeñita, Sres. Carlos Albáñez de la Peña y Leticia Sánchez Pillot de Albáñez, fueron quienes la sostuvieron en brazos como padrinos, mientras el sacerdote oficiante le vertía las aguas lustrales y renacía la fe de Cristo. Finalmente, tanto los Sres. Castro como su primogénito el niño Carlos Eduardo, y los padrinos, fueron objeto de las felicitaciones de los presentes. En la residencia de la Sra. Claudina Romero de Sánchez Pillot, abuelita de la nena, se reunieron los familiares y amistades más allegados, para brindar por el dichoso acontecimiento y participar en la cena que se ofreció: Asistieron: Cata y Tere Sánchez Pillot, María Luisa S.P. de Gutiérrez, Imelda Luna de Nieto, Dr. Carlos Sánchez Pillot Romero y Sra., Leonila Luna Romero, Gloria Michel, Toño González Pardo y Laura González de González, Juan de Dios de la Torre y Sra., Eduardo Castro Sánchez, Lauro Castro Sánchez y Fam., Benjamín Castro y Sra., Jaime Dávalos y Sra., Ramiro Ramírez y Sra., Dr. Fernando Topete y Sra., Dr. Fernando Medina y Sra., Luis Ruiz y Sra., Rosalía Rodríguez, Alberto Berrueta y Sra., Roberto Fernández y Sra., Dr. Manuel Mirada y Sra., Olga Contreras de Silva, Olga Silva de Cruz, Guillermina Castro Contreras, Daniel Rodríguez y Sra., Susana Romero de Izquierdo, Alfonso Gallardo Verduzco y Sra., Carlos García Muñiz y Sra., Gerardo López Suárez y Sra., Fernando Sánchez Pillot y Fam., Lic. Rafael Sánchez Pillot y Fam., Gabriel Nieto Luna y Sra. [*El Informador*, 24 de noviembre de 1982].

[Aviso Legal, *El Informador*, 17 y 27 de julio y 6 de agosto de 1989].

EDICTO. Al margen un sello que dice: Juzgado Tercero de lo Familiar. Estados Unidos Mexicanos.- Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de LEONILA LUNA ROMERO, presentarse deducir y justificar derechos dentro término de Ley.- Exp. 746/89. El Secretario. Lic. Martha Yolanda Coronel Clocca. Julio 17, 27 Agosto 6 [*El Informador*, 17 y 27 de julio y 6 de agosto de 1989].²⁶

²⁵ Desgraciadamente no se encuentra en línea en los sitios usuales esta acta civil de matrimonio. De lo contrario, tendríamos muy buena información relativa a la novia, sus padres, y los testigos por parte de la novia.

²⁶ Desgraciadamente no hemos podido localizar ni el acta de defunción de Leonila Luna Romero ni ninguna nota de prensa o esquila relativa a su fallecimiento, aunque es precisamente el único deceso de una tía abuela Luna de la cual el autor tiene recuerdo presencial.